Viérnes 2 de Setiembre de 1864. BUENOS AIRES Año II—Núm. 578

NACION ARGENTINA

Este diario se publica por la imprenta del SIGLO, calle de la Victoria núm. 153—CONDICIONES DE LA SUSCRICION—En Buenos Aires, 40$ moneda corriente por mes—En las Provincias del Interior 2$ plata—Números sueltos 3 $—AVISOS Y COMUNICADOS: Por los primeros precio convencional, recibiéndose hasta las seis de la tarde del dia anterior—Los segundos 100$ por columna, esceptuándose los que fuesen esclusivamente de interes público á juicio de la redaccion.

Ferro-carril del Oeste.

Debiéndose librar al servicio público la via entre la estacion Moreno y la Villa de Lujan el 23 del corriente—El servicio de los trenes queda establecido del modo siguiente:

DIAS DE TRABAJO.

SALIDAS.

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°
Parque	8	10	3 30	4 30
11 de Setiembre	8 10	10 10	3 40	4 40
Almagro	8 15	10 15	3 45	4 45
Caballito	8 20	10 20	3 50	4 50
Flores	8 25	10 25	3 55	4 55
Floresta	8 30	10 30	4	5
San Martin	8 45	10 45	4 15	5 15
Moron	9	11	4 30	5 30
Merlo	9 20		4 50	5 50
Moreno	9 30		5	6
Lujan	10 20		5 45	

REGRESO.

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°
Lujan		8 45		4 10
Moreno	7 30	9 30		5
Merlo	7 40	9 40		5 10
Moron	8	10	1	5 30
San Martin	8 15	10 15	1 15	5 45
Floresta	8 30	10 30	1 30	6
Flores	8 35	10 35	1 35	6 5
Caballito	8 40	10 40	1 40	6 10
Almagro	8 45	10 45	1 45	6 20
11 de Setiembre	8 50	10 50	1 50	6 25
Parque	9	11	2	6 40

DIAS FERIADOS.

SALIDAS.

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Parque	7		10	12	2	4
11 de Setiembre	7 10	8 10	10 10	12 10	2 10	4 10
Almagro	7 15	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15
Caballito	7 20	8 20	10 20	12 20	2 20	4 20
Flores	7 25	8 25	10 25	12 25	2 25	4 25
Floresta	7 30	8 35	10 30	12 30	2 30	4 30
San Martin	7 45	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45
Moron	8	9	11	1	3	5
Merlo		9 20		1 20	3 20	5 20
Moreno		9 30		1 30	3 30	5 30
Lujan		10 20		2 20		6 20

REGRESO

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Lujan		8 40		12 40		4 40
Moreno	7 30	9 30		1 30		5 30
Merlo	7 40	9 40		1 40		5 40
Moron	8	10	12	2	4	6
San Martin	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15	6 15
Floresta	8 30	10 30	12 30	2 30	4 30	6 30
Flores	8 35	10 35	12 35	2 35	4 35	6 35
Caballito	8 40	10 40	12 40	2 40	4 40	6 40
Almagro	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45	6 45
11 de Setiembre	8 50	10 50	12 50	2 50	4 50	6 50
Parque	9	11	1	3	5	7

Movimiento de vapores.

Carrera del Paraná hasta Corrientes.

ROSARIO.

VAPOR PAVON.

Llega á Buenos Aires. — *Sale de Buenos Aires.*
Miércoles. — Juéves á las 12.
Sábados. — Domingos.

PARANA.

VAPOR ESPIGADOR.

Llega á Buenos Aires. — *Sale de Buenos Aires.*
Miércoles. — Juéves.

GUALEGUAY.

El *Pavon* lleva todos los Juéves la correspondencia y pasajeros para Gualeguay, los que son trasbordados en San Pedro en el vapor *Dolorcitas.*

CORRIENTES.

Vapor *Esmeralda*, saldrá del Rosario en combinacion con el vapor *Pavon* cada dos Domingos.

Carrera de MONTEVIDEO.

Llega á Buenos Aires. — *Sale de Buenos Aires.*
Juéves — vapor *Salto* — Lúnes
Mártes — id *Tevere* — Sábado

Carrera de la ASUNCION.

VAPOR PARAGUARI.

Llega á Buenos Aires. — *Sale de Buenos Aires.*
El de cada mes. — El 18 de cada mes.

VAPOR IGUREY.

El de cada mes. — El 3 de cada mes.

Paquetes de EUROPA.

Vapor inglés *Mersey* de RIO JANEIRO y MONTEVIDEO, con la balija de SOUTHAMPTON.
Llega del 14 al 5 de cada mes. | Sale jeneralmente el 27 y de Montevideo el 30.
Vapor frances *Saintonge* de RIO JANEIRO y MONTEVIDEO, con la balija de BURDEOS.
Llega del 20 al 30 | Sale siempre el 12 y de Montevideo el 15.

Diligencias para la campaña.

NORTE Y PERGAMINO.

ROJAS, TOCANDO EN LUJAN, GILES, FORTIN DE ARECO, SALTO Y PERGAMINO.—Union Arjentina—Victoria 223.—Salen todos los dias pares.

PILAR, CAPILLA DEL SEÑOR, ZÁRATE Y SAN ANTONIO DE ARECO.—Mensajerias Nacionales—Victoria 223—Todos los dias impares.

JUNIN.—Arjentinas—Id. 98—Dias 4, 14 y 24

PERGAMINO, TOCANDO EN VILLA DE LUJAN, GILES, FORTIN DE ARECO, SALTO, ROJAS.—Arjentinas—Rivadavia 98—Dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

OESTE.

VILLA DE MERCEDES.—Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.
Protejida—Rivadavia 305—Lo mismo.
Plata—Suipacha 61½—Dias pares.
Arjentina—Victoria 223—Dias pares.

CHIVILCOY.—Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.
Del Comercio—Piedad 254—Dias 10, 20, 30.
Arjentina—Victoria 223—Dias pares.

NAVARRO—Flor del Oeste, Piedras 84. Dias pares.
Del Comercio: Piedad 254. Dias 5, 10, 15, 20, 25, 30
Invariable: Rivadavia 189—Dias impares.
Brisa del Desierto: Rivadavia 305—Dias 9, 19, 29

LOBOS—De Saborido: Rivadavia 189—Dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30.
Iniciadoras de Lobos: Artes 80—Lúnes, Miércoles y Juéves.

25 DE MAYO—Del Comercio Piedad 254. Dias 5, 15, 25.
"De la Sociedad": Rivadavia 98.—Sale los dias 6, 14, 22, 30.
Mensajerias: Piedras 81—Dias 8, 18, 28.
De Saborido: Rivadavia 189—Sale todos los dias 2, 10, 18 y 26.

BRAGADO—Flor del Oeste: Piedras 84—Dias 3, 9, 13, 19, 23.
Del Comercio: Piedras 81—Dias 5, 15, 25.
Brisa del Desierto: Rivadavia 305—Dias 9, 19, 29
CAÑUELAS, MONTES Y LAS FLORES—Invariable Porteña: Rivadavia 441—

AZUL—Mensajerias Progreso: Tacuarí 266—Dias 3, 6, 8, 15, 19, 22, 24, 29.
Mensajerias Comercio: Piedad 81. Dias 4, 13, 20, 27

SALADILLO—Iniciadoras de Lobos: Artes 80—Lúnes.

SUD.

CHASCOMUS Y DOLORES—Nuevas Peninsulares Potosí 152—Dias 2, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Mensajerias Coronilla: Potosí 146—Dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 29.
Id. id.—Moro, por el Inyierno, etc.—Dias 1 y 15.
La Amistad: Chacabuco 103—Miércoles.

TANDIL—CARRERA DIRECTA POR SUTTON, RANCHOS, PASO DEL VENADO, CAMILO GIRADO, CHAPALEOFÚ, HUESOS DE CASALINS Y NEGRAS DE SILVA.—La Protejida: Piedras 81—Dias 1 y 15.

IDEM POR DOLORES, GAUNA, SAN MIGUEL, NAVAS JUNCAL, CACIQUE, CHILFORÓ, COMELINA, BISCACHERAS Y TANDILEOFU—Las mismas, dias 8 y 24.

TANDIL DIRECTO—Nuevas Peninsulares: Potosí 152—Dias 11 y 27.

IDEM POR DOLORES, GAUNA, SAN MIGUEL, LA PRUEBA, 5 LOMAS DE MIGUENS, LOMA PARTIDA, SAN JOSÉ Y CÁRMEN DE LANGUEYU—Las mismas, dias 1 y 16.

RANCHOS POR SAN VICENTE, POSTA DE AMARILLO Y SUTTON—Comercio: Piedras 81—Dias todos los Mártes.

TANDIL POR DOLORES — Nuevas Peninsulares: Potosí 152—2, 8, 16 y 24.

LAGUNA DE LOS PADRES—Las mismas 2 y 16.

MAGDANELA Y ENSENADA—Comercio: Piedras 81. Dias 9, 19, 29.

MAGDALENA Y INVERNADAS—Comercio: Piedras 81—Dias 5, 5.

CHASCOMUS Y DOLORES Á LA CAMPAÑA DEL SUD—Las Generales al Sud: Piedras 81—Dias 1, 5, 9, 16, 21 y 24.

Ferro-carril del Norte.

Desde el 15 de Abril, y hasta nuevo aviso, los trenes saldrán como sigue:

DIAS DE TRABAJO.

IDA.

Tren	25 de Mayo	Retiro	Belg'no	Olivos	S. Isidro	S. Fer'do
1	10	10. 10	10. 30	10. 50	11. 05	11. 15 m.
2	1. 30	1. 40	2. 05	2. 25	2. 40	2. 50 t.
3	4. 15	4. 35	4. 45	5. 05	5. 20	5. 30 —

REGRESO.

Tren	S. Fer'do	S. Isidro	Olivos	Belg'no	Retiro	25 de Mayo
1	7. 50	8. 05	8. 15	8. 35	8. 55	9. 05
2	12	12. 15	12. 25	12. 45	1. 05	1. 15 .
3	4.	4. 15	4. 25	4. 45	5. 05	5. 15 —

DIAS FERIADOS.

IDA.

Tren	25 de Mayo	Retiro	Belg'no	Olivos	S. Isidro	S. Fer'do
1	10	10. 10	10. 30	10. 50	11. 05	11. 15 m
2	11. 40	11. 50	12. 15	12. 35	12. 50	1 —
[illegible]	[illegible]	5	2	2. 20	2. 35	2. 45 t.
4	4. 30	4. 40	5. 05	5. 25	5. 40	5. 50 —
5	—	7. 30	7. 55	8. 15	8. 30	8. 40 n

REGRESO.

Tren	S. Fer'do	S. Isidro	Olivos	Belg'no	Retiro	25 de Mayo
1	9. 45	10	10. 10	10. 30	10. 50	11 m
2	11. 30	11. 45	11. 55	12. 15	12. 35	12. 45 -
3	1. 15	1. 30	1. 40	2	2. 20	2. 30 t.
4	3	3. 15	3. 25	3. 45	4. 05	4. 15 —
5	6. 15	6. 30	6. 40	7	7. 20	7. 30 n

Los trenes pararán en Palermo y Rivadavia solamente en caso que hubiera pasajeros para esas Estaciones. Los pasajeros que deseen ser desembarcados en ellas están en el deber de avisar al Guarda Tren al entrar en los coches. Sin este requisito los trenes no pararán.

La Administracion.

ALMANAQUE.

HOY 2—san Antonino mártir, san Esteban rey y santa Máxima mártir.

SECCION OFICIAL.

Documentos Nacionales.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1864.

A S. E. el Sr. Ministro de Hacienda Dr. D. Lucas Gonzalez.

Tengo el honor de dirijirme á V. E. acompañando una nota del Inspector del Resguardo en el Muelle y demas antecedentes, relativos al hecho que ha dado lugar á los ataques dirijidos á la administracion en el número del *Pueblo* de ayer y en el de la *Nacion* de hoy.

Dios guarde á V. E. muchos años.

A Bilbao la Vieja.

Hacienda, Agosto 31 de 1864.

Publíquese.

GONZALEZ.

Inspeccion del Resguardo en el Muelle.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1864.

Al Sr. Inspector del Resguardo en la Principal D. José M. Sagasta.

Por los adjuntos documentos, el oficial D. Gerónimo Razetti, encargado del Resguardo del Muelle de pasageros, y el guarda encargado de la Bahia D. Carlos Pizarro, se impondrá vd. del desmentido que hacen á los dos artículos de queja sobre la Administracion de Aduana, que aparecen en los periódicos el *Pueblo* fecha 23 del corriente, número 176 y *Nacion Argentina* fecha de hoy número 572 para que se sirva elevarlos á conocimiento del Sr. Administrador de Rentas Nacionales, para que si lo tiene por conveniente les haga dar publicidad para satisfaccion del público.

Dios guarde á vd. muchos años.

Ramon Brito del Pino.

Agosto 25 de 1864.

Pase al conocimiento del Sr. Administrador á los fines que mejor convenga.

Sagasta.

Agosto 25 de 1864.

Elévese á la superioridad.

Bilbao la Vieja.

Sr. Inspector D. Ramon Brito del Pino.

En el periódico titulado el "Pueblo" del dia 23 del corriente núm. 176, he visto con bastante sorpresa entre las noticias diversas que publica ese diario un artículo dirijido al Sr. Ministro de Hacienda y firmado M. E. B. el se dice que existen trabas en el despacho de Aduana, sin embargo de no citarse ninguna de ellas. Mas en cuanto á la queja que espone el firmante del articulito sobre el Resguardo del Muelle no puedo Sr. Inspector guardar silencio sobre eso y me permitiré suplicar á V. se digne elevar este mi desmentido á manos del Sr. Administrador de Rentas Nacionales por si tiene á bien hacerlo publicar en vindicacion de los cargos que se hacen á la buena Administracion injustamente censurada. En primer lugar en el tal hecho local está lleno de falsedades pues fué el domingo pasado á las ocho de la mañana y no el Sábado como lo dice el artículo. Tampoco no es el mayordomo del vapor "Pavon" el interesado de los tres citados cajones como se hace aparecer pues al contrario el del vapor "Pavon, me hizo presente hoy mismo que no solamente no tiene parte alguna en ese artículo sino que no tiene motivo alguna de queja de este Resguardo. Lo que hay señor Inspector sobre el particular, es que el individuo que se titula mayordomo del vapor "Pavon", no se ha munido del permiso correspondiente para el embarque de los tres cajones que cita y que dice eran provisiones. Asi es que el tal mayordomo se queja de que el Resguardo no se haya dejado sorprender por él, embarcando los tres cajones como provisiones del vapor "Pavon" y para el efecto los habian presentado al Resguardo como tal entreverándolos con las provisiones del "Pavon." Yo Sr. Inspector en cumplimiento de las repetidas razones que tengo á este respecto y del superior decreto de 7 de Mayo de 1863 no permití el embarque de los mencionados cajones por cuanto no podia espedirle la cópia ordenada para el guarda de abordo no teniendo en mi poder el permiso que corresdonde. Sin embargo puedo asegurar á vd. de que personalmente se ha empeñado en embarcarlos despues de ser rechazados y el infrascripto ni reconoce el interesado de los citados tres cajones como no será fácil conocerlo firmando. M. E. B.

Gerónimo Razetti.
Oficial encargado.

Muelle, Agosto 25 de 1864.

El encargado del destino de la Bahia.

Buenos Aires Agosto 25 de 1864.

Al Sr. Inspector del Resguardo en el Muelle D. Ramon Brito del Pino.

Habiendo aparecido hoy en la *Nacion Argentina* núm. 572, un artículo de queja sobre la Administracion de Aduana, refiriéndose á que se exije permiso para desembarcar las encomiendas venidas en el vapor nacional "Pavon" del Rosario; siendo sumamente incierto, y para que el público vea lo mal impuesto que esta á este reepecto el articulista; declaro que jamas el Resguardo ha exijido permiso para desembarcar encomiendas de este vapor, como de ningun otro.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. para que se sirva elevarlo á conocimiento de quien corresponde.

Dios guarde á V. ms. añs.

Cárlos Pizarro.

Sesion Palamentaria.

Senado Nacional.

SESION DE AYER.

Despues de leer el acta de la pasada sesion, se dió cuenta, que la Comisíon de Hacienda se habia espedido en el proyecto de Ley de Aduana. A la órden del dia.

—De un despacho de la Comision militar en una solicitud particular. A la órden del dia.

—De dos despachos de la Comision de Peticiones que fueron consideradas sobre tablas, rechazando los proyectos de la Cámara de Diputados, concediendo una pension á las viudas de Zambianchi y Meana. Fueron fundados en el precedente fijado por el Senado rechazando solicitudes análogas.

Se levantó la sesion á la una de la tarde, despues de aplazar para la próxima sesion, la discusion del proyecto del Sr. Navarro estableciendo la responsabilidad de los empleados, por la falta del miembro informante.

Cámara de Diputados de la Nacion.

SESION DEL 31.

Despues de leer el acta de la anterior se pasó á la órden del dia, que la formaba el proyecto de presupuesto.

Con breves discusiones fueron sancionadas las siguientes planillas.

INCISO CUARTO.

CORREOS.

	Al mes.	Al año
Director General y Administrador del ramo en la provincia de Bs. Aires	235	
Dos inspectores de postas y caminos á pesos fuertes 117	234	
Auxiliar de la Administracion	47	
Contador Interventor	118	
Guarda Sellos y Recaudador	75	
Encargado de la estafeta	75	
Dos oficiales de—á pesos fuertes 47	94	
Dos auxiliares á pesos fuertes 38	76	
Dos escribientes á pesos fuertes 33	66	
Cuatro Estafetas ambulantes á pesos fuertes 28	112	
Oficial del buzon	47	
Archivero	38	
Encargado de la oficina marítima	37	
Ayudante de	19	
Ordenanza á caballo	38	
Portero	19	
Gastos de oficina y suplementos del servicio	160	
Postage oficial y correos	250	
Alquiler y reparaciones de la casa de Correos	235	
Guarda conductor de la correspondencia marítima	38	
Publicacion del anuario de Correos	33 50	
Impresion de timbres postales	80	
Viático para los inspectores de postas y caminos	83 50	
	$f. 2,220 "	$f. 26,640
San Pedro.		
Admistrador	20	
Portero y Mozo de oficio	7	
Alquiler de casa	9	
Gastos de oficina	2	
	38	456
San Nicolas.		
Administrador	28	
Portero y mozo de oficio	7	
Alquiler de casa	9	
Gastos de oficina	3	
	47	564
Villa de Mercedes.		
Administrador	14	
Portero y mozo de oficio	7	
Gastos de oficina	2	
	23	276
Dolores.		
Administrador	14	
Portero y mozo de oficio	7	
Gastos de oficina	2	
	23	276
Rosario.		
Administrador	94	
Contador interventor	56	
Oficial 1.°	47	
Dos auxiliares á pesos fuertes 38 cada uno	76	
Portero y mozo de oficio	19	
Alquiler de casa	28	
Gastos de Oficina	14	
Gastos eventuales	15	
Estafeta de San Gerónimo	15	
	364	4368
Santa-Fé.		
Administrador	47	
Auxiliar	24	
Portero	8	
Alquiler de casa	14	
Gastos de Oficina y eventuales	5	
	98	1176
Concepcion del Uruguay.		
En esta planilla se subió el sueldo del Administrador á	56	
Auxiliar	24	
Portero y mozo de oficio	14	
Alquiler de casa	28	
Gastos de Oficina	5	
	127	
Paraná.		
Administrador.	47	
Auxiliar.	24	
Conduccion de correspondencia al puerto.	11	
Portero y mozo de oficio.	14	
Gastos de oficina.	5	
	101	1212
Concordia.		
Administrador.	47	
Auxiliar.	24	
Portero y mozo de oficio.	14	
Alquiler de casa.	14	
Gastos de oficina,	5	
	104	1248
Gualeguaychú.		
Administrador.	47	
Auxiliar.	24	
Portero y mozo de oficio.	14	
Alquiler de casa.	24	
Gastos de oficina.	5	
	114	1368
Gualeguay.		
Los gastos de este Correo fueron levantados.	50	
Administrador.	50	
Victoria.		
Administrador	20	240
Nogoyá.		
Administrador	20	240
Villaguay.		
Administrador	15	180
Diamante.		
Administrador	15	180
La Paz.		
Administrador	15	180
El Tala.		
Administrador	15	180
Corrientes.		
Administaador	47	
Auxiliar	24	
Gastos de oficina	3	
Alquiler de casa	19	
Portero y mozo de oficio	8	
	101	1212
Goya.		
Administrador	31	
Portero y Mozo de oficio	7	
Alquiler de casa	9	
Gastos de oficina	3	
	50	600
Mercedes.		
Administrador	15	180
Monte Caseros.		
Administrador	15	180
Curuzucuatiá.		
Administrador	15	180
Santa María.		
Administrador	15	180
Santo Tomé.		
Administrador	15	180
San Roque.		
Administrador	15	180
Bella Vista.		
Administrador	15	180
Esquina.		
Admínistrador	15	180
Empedrado.		
Administrador	15	180
Paso de los Libres.		
Administrador	15	180
Córdoba.		
Administrador	78	
Interventor	39	
Auxiliar	24	
Alquiler de casa	24	
Gastos de oficina y eventuales	15	
Sobre-sueldo al interventor por el libro de Registro de Minas	9	
Portero	14	
	203	2436
Rio 4.°		
Administrador	20	240
Rioja.		
Administrador	31	
Auxiliar	16	
Alquiler de casa y gastos de Oficina	9	
Estafeta de Famatina con correspondencia	40	
	96	1152
Santiago del Estero.		
Administrador	31	
Portero	8	
Gastos de Oficina y alquiler de casa	7	
	62	744
Catamarca.		
Administrador	31	
Auxiliar	16	
Gastos de oficina y alquiler de casa	10	
Correspondencia entre Pinogasta y Catamarca	40	
	97	1164
Tucuman.		
Administrador	55	
Interventor	24	
Portero	5	
Gastos de oficina	3	
Alquiler de casa	8	
Estafeta de Monteros	24	
	119	
Salta.		
Administrador	55	
Interventor	24	
Portero	8	
Alquiler de casa	12	
Gastos de oficina	5	
Conduccion de la correspondencia de Orán	24	
Correos á Copiapó	141	
	269	

En esta partida se aumentó hasta doce pesos la partida del alquiler de casa.

Jujuy.	Al mes	Al año.
Administrador.	31	
Auxiliar.	16	
Portero,	8	
Alquiler de casa.	6	
Gastos de oficina.	2	
Correspondencia con Bolivia.	47	
	100	1320
San Luis.		
Administrador	31	
Auxiliar	16	
Portero.	8	
Gastos de Oficina y alquiler casa.	8	
Estafeta de Morro.	8	
	71	852
Mendoza		
Administrador.	55	
Auxiliar y interventor,	24	
Portero,	8	
Alquiler de casa.	9	
Gasto de oficina	5	
	101	1242
San Juan	Al mes	1 año.
Administrador	55	
Auxiliar,	24	
Portero.	8	
Gastos de oficina y alquiler de casa.	14	
	101	1212

Se pasó á cuarto intermedio. Despues de él, se acordó agregar al Presupuesto de Correos de Santiago del Estero, un auxiliar con 16 pesos.

En segnida se sancionó la siguiente partida:

INCISO QUINTO.

POLICIA DE LA CAPITAL.

Gefe de Policía	188	
Oficial 1.°	94	
Oficial 2.° y Cajero	95	
Tres Comisarios para los mercados Norte, Sud y Centro á 60 pesos fuertes cada uno	180	
Un comisario de órdenes	60	
Diez y siete Comisarios de Seccion á $ f. 60 cada uno	1020	
Dos Méjicos de Policía á 66 pesos fuertes cada uno	112	
Alcalde y Mayordomo	56	
Un Alcaide encargado de la casa correccional	30	
Oficial encargado del Archivo	56	
Tres oficiales de mesa á 38 pesos fuertes cada uno	114	
Tres Escribientes á 30 pesos fuertes cada uno	90	
Ocho oficiales de caballeria á 38 pesos fuertes cada uno	304	
Un Comisario supernumerario	60	

Se acordó aumentar en 40 ps. el sueldo del Alcaide encargado de la Casa correccional.

Auxiliares de Policía.

Doscientos cincuenta vigilantes á 16$ ftes cada uno	4000	
Veinte Sargentos á 18$ ftes cada uno	360	

Esta partida fué observada, pero pasó.

Gastos ordinarios.

Por gastos ordinarios	1882	
Mantencion de cabalgaduras	1004	
Alquiler de 18 Comisarias á 12$ ftes. cada una	216	
Id. de tres oficinas para los mercados	34	
	9955	119460

Gastos anuales.

Para vestuario de vigilantes	5271
Para compra de monturas	1224
	$f. 125955

INCISO SESTO.

ARCHIVO NACIONAL.

Encargado del Archivo	94	
Dos auxiliares á pesos fuertes 37 cada uno	74	
Para libros y gastos de oficina	9	
Portero	14	
	191	2292

INCISO SEPTIMO.

CONSEJO DE HIJIENE.

Presidente del Consejo	83	
Inspector de Farmacia	45	
Secretario	30	
Portero	8	
Gastos menores	4	
	170	2040

INCISO OCTAVO.

OFICINA DE INMIGRACION.

	Pesos fuertes.	Al año.
Para atender al alimento y alojamiento de los inmigrantes que lleguen en espedicion		8000
Para una oficina de igual naturaleza en la ciudad del Rosario		4000
Para publicaciones especiales conducentes á promover la inmigracion		1000
		13000

Se pidió el aumento de las dos primeras partidas, por considerarlas insuficientes al Sr. Oroño.

Despues de un largo debate en el Sr. Ministro sostuvo las partidas del Presupuesto, y en que el Sr. Oroño sostuvo lo contrario, que aquel sostenia que la inmigracion que se colocaba libremente era lo mejor, y este que era necesario protejerla en el sentido manifestado era un proyecto anterior, se acordó hacer de todas las partidas del inciso en una sola masa, bajo el rubro—*para promover la inmigracion*— votada, fue rechazada. Propuesta la suma de quince mil pesos por el Sr. Ministro del Interior, fué rechazada.

Votada la proposicion del Sr. Oroño, que era fijar la cantidad de 28,000 pesos, fué aceptada.

La sesion se levantó á las 4 y ½ de la tarde.

Discurso del Ministro de Relaciones Esteriores.

(*Continuacion.*)

Señor Ministro R. E. Realmente Sr. yo no puedo aceptar el sistema de dialogos en este discurso, porque es procedimiento sumamente inconveniente. Tengo que tomar no solamente las preguntas que el Sr. Diputado quiera dirijirme sino tomarlas en conjunto para no estar haciendo preguntas y respuestas.

Sr. Ruiz Moreno. Son puntos enteramente distintos.

Sr. Ministro de R. E. No lo son. Por ejemplo el Sr. Diputado con motivo de las preguntas que dirije establece ciertos hechos á los que no puedo dejar de contestar y entre tanto, tengo solo que circunscribirme á las preguntas que tiene bien derijirme.

Hago esta declaracion porque es un sistema sumamente su inconveniente.

El Sr. Diputado anuncia ahora un hecho mas grave: el gobierno no nos ha dicho nada de lo que ha pasado, ha tomado reprsalias sin poderlo hacer pues ha debido dar cuenta de ellas.

Pero, si ya lo ha hecho, si ha dado cuenta en la memoria del M. R. Esteriores. Alli consta todo, lo que el Sr. Diputado ha estado diciendo. Lo único que falta es el documento que se redactó últimamente con el ajente Oriental y que despues de estar conforme, en el momento de irlo á firmar se rehuzó á hacerlo porqué no fué un acto definitivamente consumado.

Pero el Sr. Ministro Inglés, que intervino, en ese acto, sabe la verdad de lo ocurrido.

El Gobierno no puede dar cuenta al Congreso sino de los actos que hayan sido consumados,

Por egemplo una negociacion con un ministro estrangero, en que se propone un arreglo cualquiera, pero que no es aceptado, es un acto que alli termina, que no puede tener resultado, y de eso no se dá cuenta al Congreso.

Pero todo lo demas, inclusive la mision del Sr. Mármol, consta en la memoria del Ministerio de Relaciones Esteriores. Por consiguiente no admite el cargo que el Sr. Diputado hace, que el Gobierno no ha dado cuenta como debiera.

La ha dado, completa, de todo lo que ha pasado; y si no lo ha hecho antes, es porque la Constitucion le marca la época de hacerlo, ó es preciso un acto como el actual, es decir que se le pida esplicaciones para que eso tenga lugar.

El Congreso tiene derecho de anticiparse á esa época marcada é interpelarme sobre cualquiera punto que desea saber, y le habria satisfecho antes como lo estoy haciendo ahora.

El Gobierno no tiene culpa repito, ni responsabilidad ninguna; él ha publicado todo lo que ha pasado en la memoria que conocen los Sres Diputados.

Ahora relativamente á las apreciaciones que el Sr. Diputado hace, he dicho ya que á eso no puedo contestar.

No he venido aqui á discutir la conveniencia ó inconveniencia de las medidas por el Gobierno adoptadas, ni si en ellas ha habido error, ó nó.

Esa discusion la tendremos si el Sr. Diputado, presenta un proyecto tendente á establecer tales ó cuales asertos, pero en el momento actual nó puedo seguirle en ese terreno.

Por eso vuelvo á repetir no contesto á sus apreciaciones, limitandome á contestar á las preguntas que se sirva hacerme y que ruego *precise claramente.*

Sr. Ruiz Moreno—¿Cual fué la verdadera causa de la ruptura de la negociacion que inició el Sr. Ministro en Montevideo?

Sr. Ministro de R. E.—Empezaré por decir al Sr. Diputado que no me espliqué lo bastante anteriormente cuando dije que el gobierno pasando por pequeñas causas fué á ocuparse de la mediacion oficiosa ofrecida al gobierno oriental.

Yo he querido decir que el gobierno argentino ante ideas y pensamientos mas grandes, como eran los peligros que nos podian sobrevenir por los sucesos del Perú, pasó por cosas mas pequeñas, en que todos los partidos debian hacer sacrificios para poner fin á nuestras discordias internas.

Eran grandes en sí mismas, pero muy pequeñas al lado de las complicaciones que pudieran surgir. Todos unánimemente decian al Gobierno. Salvemos estas dificultades; arreglemonos en nuestras diferencias con los Gobiernos Americanos, para propender todos juntos á la defensa comun.

Bajo esta situacion y bajo estas ideas, fué que el Gobierno consideró pequeñas esas causas, y aun asi mismo no le dió el carácter de mision pública á la que llevé sino de carácter privado; y al ver el Sr. Aguirre el interés que tomábamos por ese arreglo, al ver los consejos acertados que le dimos, cuando veiamos que pendia sobre el Gobierno Oriental una dificultad inmensa con el Brasil, no podia por mas preocupado que estuviera, no podia, digo, dejar de ver al mayor sinceridad y buena fé en los Ministros mediadores para conseguir la paz interna, que á la vez venia á ser para ellos la garantía de la externa.

El Sr. Aguirre tuvo que rendirse á la evidencia y aceptar los buenos oficios que se le ofrecian.

Entónces dió á la mision particular que yo tenia, una estencion que no emanaba del Gobierno Argentino, sino de actos suyos.

Bien pues, convencido el Sr. Aguirre de la sinceridad del Comisionado del Gobierno argentino y de la de los Sres. Ministros inglés y brasilero, seguimos en esa negociacion haste llegar á los sucesos conocidos.

El Sr. Aguirre usando de su derecho, no creyó deber acceder á las exigencias del General Flores, y el Gobierno Arjentino á pesar del estado de sus relaciones con la República Oriental, se ha abstenido de tomar ninguna medida que fundiera atenuar ó menoscabar su autoridad. Al contrario, Señor: hemos ido hasta la exageracion en nuestro respecto á los derechos del Sr. Aguirre como Presidente de la República Oriental, porque, aunque su presidencia legal está puesta en deuda por los ciudadanos que se han armado y la combaten, el Gobierno Arjentino creia que los Orientales estaban en su derecho para dirimir sus cuestiones internas como quisieran. Por consiguiente, si la negociacion de paz fracazó no tiene la culpa el Gobierno Argentino, ni el Brasilero ni el Ingles; tienen la culpa los dueños de la cosa, los orientales que no se quizieron entender, ó porque no tenian como hacerlo; pero desde el momento en que la mision de paz dejenerara en la imposicion mas insignificante, entonces la soberania del Estado Oriental hubiera desaparecido. Asi es que el Gobierno Argentino ha tenido buen cuidado de no dar un solo paso que importara atenuar en lo mas minimo la soberania del Estado Oriental, lo mismo ha hecho el Sr. Ministro brasilero. De consiguiente yo debo rechazar la asercion del Sr. Diputado que ha dicho que los mediadores oficiosos quisieron imponer el Ministerio. Eso es completamente enexacto, Sr. porque lo que hubo fué lo siguiente.

El señor General Flores, exijia como una de las condiciones para hacer la paz, el nombramiento de un Ministerio en que él tuviera parte. Entonces el Ministro Argentino como el Brasilero y el Inglés, le dijeron: Señor, esta no es una condicion que pueda figurar entre las condiciones de paz, porque esto importa lo mismo que pedirle al gobierno de Montevideo que abdique su autoridad, y el gobierno de Montevideo no ha de pasar por eso. Entónces el general Flores cedió á la peticion que le hicimos y convino en separar esa exigencia: Entónces los mediadores redactamos una carta que presentamos al general Flores quien la firmó en la cual decia al Sr. Aguirre que la única manera de dar garantias al pueblo para deponer las armas los orientales en revolucion, era que se nombrase un Ministerio que diera garantias de paz hasta que llegara el momento de las elecciones; pero sin designar en manera alguna las personas que habian de componer ese Ministerio. Esta abstencion completa de parte de los Ministros, respecto á las personas que debian componer el Ministerio, demuestra claramante que no se ha intentado atenuar en lo mas mínimo la Soberania del Gobierno Oriental—El Señor Aguirre recibió la carta, pero la verdad es que el mismo dia que los Comisionados del Sr. Aguirre le entregaron las comunicaciones de paz, tambien ibamos nosotros tres á entregar la carta del General Flores personalmenta al Sr. Aguirre, y debe comprenderse que cuando ibamos los tres ministros á entregarle esa carta. ella debia ser una cosa muy grave como lo era en efecto. Sin embargo el Señor Aguirre pretendió no haber leido esa carta, apesar de haberla recibido, pcro de eso no tenemos tampoco nosotros la culpa. Si él nos hubiera confesado que habia leido la carta, entonces se hubiera visto obligado á rechazaro aceptar la paz. Cuando nosotros creiamos que estaba pasando alguna cosa contraria á nuestras esperanzas, fuimos invitados por el Sr. Aguirre á su casa para conferenciar con él relativamente al Ministerio, y fué tanta la delicadeza con que procedió el ministro Brasilero, señor, que llegó hastá el estremo de decir:—Yo no conozco ningun hombre del pais; no tengo relacion con nadie, no se quien será buen ó mal ministro, y á este respecto me refiero á lo que hagan mis cólegas de acuerdo con el gobierno; que nombre pues el gobierno las personas que quiera con tal que sean la opinion genuina del pais. Yo deseo únicamente que el Sr. Aguirre ínspirandose en el patriotismo y en los peligros porque está pasando el pais elija libremente las personas que ofrezcan mayor garantia para todo el mundo. En el mismo sentido hablamos el Sr. Ministro Ingles y yo; y cuando nombrabamos y designabamos personas, nombrabamos personas amigas intimas, consejeros privados y hasta abogados particulares del Sr. Agnirre; pero le deciamos al mismo tiempo al Sr. Aguirre, que la manera de nombrar el Ministerio de modo que apareciese como un acto esclusivo de su

FOLLETIN.

138

EL MARTIRIO DEL ALMA.

NOVELA ORIGINAL

DE

D. Manuel F. y Gonzalez

Un amor que era todo suyo, siempre puro, siempre dulce, siempre embriagador.

Amor embellecido por la castidad, porque siempre tiene mucho de casto el amor de la esposa digna y pura.

Pero el alma de Andrés, como la de todos los artistas, necesitaba la lucha.

Una vez imposible la lucha, una vez vencido el empeño, el fantasma ardiente por quien se habia empeñado, por quien habia luchado, debia perder su encanto al convertirse en un sér real que no huia.

Hé aqui las razones del estravio de Andrés.

Hé aqui por qué al despertar del sueño, al volver en sí del éstasis, al encontrar se colocado en una situacion horrenda, Andrés no penso en el suicido.

Porque tenia dentro de su alma toda la fé, todas las creencias, todo el valor de que estan dotados los artistas.

Porque no hay artista, no hay poeta, no puede haberlo sin que esté dotado de alguna gran virtud.

....

Andrés, al despertar de su sueño, tuvo vergüenza de sí mismo.

Y tuvo miedo tambien.

Ese miedo de los grandes pecadores que creen imposible el perdon de sus culpas, sin considerar cuán grande, cuán infinita es la misericordia de Dios, ó lo que es lo mismo, la misericordia del amor.

Dios perdona siempre al que llora por el dolor de haber pecado, y se vuelve á él.

La criatura, hecha por Dios á su imágen y semejanza, perdona siempre al que vuelve á ella, lleno de dolor por haberla ofendido.

Y sobre la tierra no hay abnegacion mayor que la abnegacion de la mujer que ama.

Y cuando esa mujer es virtuosa, y digna, y fuerte, y apasionada por lo bueno y por lo bello, su abnegacion llega hasta el heroismo.

Así era Luisa.

No solo fué dulce, consoladora, tierna con Andrés, sino que se sintió feliz como esposa, y llena de esperanza como madre.

Cuando Andrés, despues de una breve esplicacion, de una de esas esplicaciones espansivas que entre los que se aman se espresan en muy pocas palabras, la dejó conocer su temor por la vida de su hijo, Luisa le contestó llena de fé y de consuelo:

—No, Andrés mio, no: Dios no puede querer que cuando soy tan feliz recobrandote, nos aconteza la terrible desgracia de perder á nuestro hijo. ¡Oh! ¡no! ¡Dios tendrá compasion de nosotros, Andrés mio!

Pero la quedaba á Luisa un dolor agudo é inmediato que sufrir.

Embriagada por su felicidad, habia olvidado que habia una desdichada que sufria.

Antonia, su hermana.

El doctor Acebo entró, y la tranquilizó, acaso caritativamente, acerca de su hijo, aminorando á sus ojos la gravedad del estado en que se encontraba el pobre niño, caridad cruel de los médicos, porque es muy cruel jugar con la esperanza de los que temen porque aman; pero al tranquilizarla acerca de su hijo, la trajo una ansiedad mortal.

—Antonia se muere, dijo á Luisa.

[En aquel momento Luisa y el doctor estaban solos.]

—¡Que se muere!

—Sí: no acabará la noche.

—¡Dios mio!

—Sufre de una manera horrible.

—¡Pero no hay remedio!

—No: la congestion....le ha despedazado: la he sacado una horrible cantidad de sangre: en cuanto á medicamentos, se niega á tomarlos: dice que quiere morir: se la ha sangrado á la fuerza, sujetándola.

—Vamos, doctor, vamos: veremos si yo puedo persuadirla,

—Es ya tarde.

—¡Ah! yo tengo mucha influencia sobre ella.

—Ella no quiere ver á usted.

—¡Cómo! ¡me aborrece!

—No: es muy infeliz: teme verla á usted: el remordimiento, la duda...la desespera lo que tarda en venir sobre ella la muerte.—No la diga usted que estoy aquí, me ha dicho: quiero morir sin que me vea: si yo la viera, no podria sufrir mi vergüenza....mi dolor....se lo debo todo y la he hecho traicion. ¡Déjeme usted morir, doctor! que Luisa no me vea.

Los ojos de Luisa se llenaron de lágrimas.

En su semblante apareció una espresion de pena infinita.

Luego, tirando hácia adelante, salió, se dirigió al aposento de Antonia y entró.

Dos criadas, destinadas á cuidar de que Antonia no se arrancára los vendajes, estaban á uno y otro lado del lecho.

Luisa se acercó en silencio.

Antonia, con el semblante encendido, pletórico, estaba inmóvil, con la mirada vaga y calenturienta, fija en el techo de la cama.

Un ronco gemido salia sin interrupcion de su pecho.

Luisa hizo seña á las dos doncellas de que saliesen.

Un momento despues estaba sola con Antonia,

Antonia no la habia sentido aun.

Luisa se acercó lentamente, se reclinó lentamente sobre ella, y la besó en la boca.

Las ardientes lágrimas de Luisa cayeron sobre la abrazada frente de Antonia.

—¡El ángel! ¡siempre el ángel de caridad y de perdon! esclamó roncamente Antonia.

—¡Tu hermana! contestó Luisa envolviendo sus palabras en un dulce beso.

—¡Yo te he robado tu esposo! dijo Antonia: ¡yo soy una infame!

—¡Yo te amo! dijo Luisa.

—¡Tu amor me despedaza el alma! respondió Antonia. ¡Vete! ¡déjame á solas son mi desesperacion y mi agonía!

Este diálogo se sostenia entre las dos hermanas con los semblantes unidos.

Habia un ardiente amor en Luisa, una magnanimidad sublime.

En Antonia un dolor inmenso, y una vergüenza profunda.

—¡Es necesario que vivas! ¡yo quiero que vivas! dijo llorando Luisa:

—¡Yo no puedo vivir!

—¡Oh! ¡sí!

—¡Y dónde ocultarme! ¡dónde abismar mi verguenza y mi remordimiento mas q' en la muerte!

—Bajo el amparo de Dios, hermana.

—¡Oh! ¡qué dices!

—¿No es uerdad que la desgracia te desgarra el corazon?

—¡Oh! ¡sí!

—¿No es verdad que te consolaria saber que yo no he dejado de amarte, que te amo, que lloro tu dolor, que amo tu paz?

—¡Oh! ¡si eso pudiera consolarme!... ¡nunca he dudado de la grandeza de tu corazon, y eso mismo me hace mas desventurada!

—Vive, Antonia, vive.

—Yo no puedo vivir: yo soy un ser maldito.

—La vida es la espiacion, la espiacion el cielo.

—¡Yo no puedo vivir!

—La paz del claustro....la oracion...

—¡Soy madre! esclamó con un acento supremo Antonia.

Luisa no vaciló.

—Pues bien: vive por tu hijo....

—Los crímenes de nuestra familia pesan sobre nosotras y nos envuelven, Luisa, estamos malditas de Dios.

Luisa tembló,

Sin embargo, su valiente corazon se rehizo.

—Señor, señor, dijo: aumenta mi martirio; pero que se salven ellos.

—¡Tú, tú te ofreces víctima espiatoria dijo Antonia.

—Dios quiera que le sea acepta la víctima.

—Lo será....dijo Antonia con acento: te alienta el espíritu de Dios....hermana....hermana....yo me siento morir... ¡un sacerdote! ¡el padre Quirnos!

—¡Oh! y la ciencia tambien....

—No: me has traido todo lo que pedias traerme: la resignacion, el arrepentimiento la fé en Dios....¡Luisa! ¡Luisa! un sacerdote....yo maero.

....

El padre Quirós, el antiguo confesor de Antonia, pasó toda la noche á su lado.

O por mejor decir, lo que le quedaba de noche.

Antonia murió al amanecer.

—Si el arrepentimiento sincero, si el dolor por la culpa abre al pecador el seno de Dios, dijo el anciano eclesiástico á Luisa, Antonia es ya dichosa.

....

Algunas horas despues, Luisa acompañaba un nuevo cadáver al para ella terrible cementerio de San Ginés y San Luis.

CAPITULO XVIII.

De como la felicidad era siempre dolorosa y transitoria para Luisa.

La muerte de Antonia llenó de amargura á Luisa.

Pero el restablecimiento de su hijo habia atemperado aquella amargura.

Y el amor de Andrés, que habia vuelto á ser lo que habia sido en los tiempos en que Luisa constituia para él un universo de amor.

Pero el pequeño Andrés habia quedado delicado.

El doctor Acebo prescribió un cambio de clima, y aconsejó á Luisa y á Andrés que se trasladasen á Andalucia.

El lugar elegido por los esposos fué Granada.

Ciudad alegre bella, profusamente engalanada por la naturaleza, alumbrada por un cielo radiante, y en la cual se goza de un clima benigno y lógico.

Porque en Granada hay primavera, verano; otoño é invierno.

En Madrid no hay mas que invierno y verano.

La primavera y otoño no existe para Madrid.

Se quedan en el almanaque.

A mas del estado de la salud del pequeño Andrés, que habia quedado delicada, el doctor Acebo, que era hombre prudente y muy buen amigo de Luisa, habia tenido otros dos objetos en aconsejar á Luisa que se trasladase á una capital de provincia de Andalucia.

La fortuna de Luisa habia sufrido un rudo golpe cubriendo los obligaciones que Andrés habia contraido en su vida de orgía y de despilfarro.

Era necesario hacer economías.

Luisa no podia ya sostener su rango de grande de España.

Por otra parte era necesario apartar á Andrés, cuya razon no habia quedado muy sefiura, de los alicientes de la córte.

En las provincias las tentaciones son mas débiles y menos frecuentes.

Luisa hizo que la comprasen un cármen, esto es, un jardin estenso y frondoso en las poéticas Angosturas del Darro.

Se hicieron reformas, se habilitaron las habitaciones, y Luisa, Andrés y su hijo, con muy pocos criados y dos solos carruages, se trasladaron á su retiro en las cercanias de Granada.

La casa de Madrid quedó en peder de un conserge

Reducidos los gastos, Luisa quedó en la misma posicion de fortuna que éntes de haber pagado las deudas de Andrés.

Porque todo es relativo.

Fingun retiro mejor podia haber encontrado el alma poética y sencilla de Luisa.

Flores, pájares, árboles, aguas, sombra, silencio-

La luz del sol velada por toldos de vid y de yedra.

La luz de la luna penetrando en sutiles rayo por entre las enramadas.

Siempre cantando un ruiseñor magnífico y libre, á quien servia de verde vivienda el ciprés mas alto del jardin.

Andrés parecia completamente curado de su locura por aquella naturaleza poética.

El pequeño Andrés parecia haber revivido bajo el calor vivificante del sol de Andalucía.

Luisa estaba resplandeciente de hermosura y de felicidad.

Pero sino sufria por lo presente, se creia la dicha asegurada en el porvenir, de tiempo en tiempo su semblante se entristecia y lágrimas tranquilas asomaban á sus ojos.

Los dolorosos recuerdos de lo pasado la lastimaban.

Recordaba á uno y otro sér desdichado que habia caido en la tumba.

¡Y su hermana!

¡Antonia!....

Luisa sentia una amargura infinita por su recuerdo y oraba continuamente por ella.

Pero Luisa no tenia remordimientos.

No podia tenerlos.

Habia obrado siempre dirigida por la virtud,

Asi es que estos recuerdos dolorosos entristecian su alma, pues se la atormentaban.

Cuando su pequeño Andrés la sonreía, ó cuando Andrés la miraba con éstasis embriagado por su hermosura, Luisa olvidaba todas las peñas, sentia su alma dilatada, y su vida fácil, dulce, fresca.

Muchas noches, singularmente aquellas en que hacia luna, los habitantes de los cármenes inmediatos, ó de las cercanas cuevas del Sacro-Monte, oían una armonía admirable.

Era el piano de Luisa.

voluntad, era nombrar personas que inspirasen confianza á todo el pais, de manera que no pudiera decirse tampoco que el general Flores habia impuesto el ministerio. Sin embargo nosotros no designamos dersona ninguna. Asi es que si el Sr. Aguirre no quiso nombrar ministros que fueran capaces de hacer efectiva las bases de la paz y de inspirar confianza á los orientales en armas, la responsabilidad es completamente suya, y por consiguente nadie sino él debe cargar con ella, -nadie mas que él, porque él era el único que tenia la facultad de nombrar ministerio. Asi es que si los ministros no se nombraron, no fué en manera alguna porque nosotros hicieramos exijencias de ninguna naturaleza. La prueba material de que el mismo Sr. Aguirre ha comprendido nuestra buena fé y la delicadeza con que hemos procedido, es que cuando se ha malogrado la paz, ha vuelto á nosotros, solicitando, nuestro concurso para hacer la paz, y el Gobierno no se lo niega, por que repito, ha reconocido en el Sr. Aguirre el derecho que tenia como Presidente de la República para nombrar ó no un nuevo Ministerio, y hacer lo que creyera mas conveniente.

Ahora yo le mostraré al Sr. Diputado, cuando llegue la discusion del proyecto que se propone presentar, cual es la razon que ha tenido el Gobierno para no declarar la guerra.

Aunque es grave lacuestion, y aunque se nos ha hecho lo que todos saben, hacer la guerra hoy al Gobierno de Montevideo es hacer la guerra á un fantasma; no hay con quien pelear, señor., y se iria á hacer un daño á todo el mundo, menos á quien debia hacerse. Por eso es que la cuestion oriental es muy dificil. Nosotros hemos ido á Montevideo, y hemos visto á todo el pais deseando la paz, todos aspirando por ver terminado aquel orden de cosas; y sin embargo, señor, hay un ente invisible, una fatalidad que mantiene la guerra. Y á ese ente invisible, no hay como hacerle la guerra, la guerra iria contra los argentinos, contra todos los estrangeros y contra todos los particulares. Si se saca la cuenta de las personas que van á resistir á la guerra, se verá que su número es insignificante y que solo iriamos á hacer mal á los que no tienen la culpa del estado en que se encuentra el pais (aplausos.)

NACION ARGENTINA.

Viernes 2 de Setiembre de 1864.

Línea de vapores entre las dos Américas.

El *Correio Mercantil* contiene un artículo sobre este importantísimo asunto de que nos ocupamos ayer al dar conocimiento de la ley sancionada sobre el particular en el Congreso de los Estados Unidos.

De ese artículo cuya lectura recomendamos, resulta que el iniciador de la idea de subvencionar una compañía, para establecer la comunicacion directa entre la América del Sud, fué uno de los mas distinguidos diputados de las Cámaras Brasileras, el Sr. Tavares Bastos, actual secretario del Sr. Saraiva.

He aquí el articulo que patentiza la conveniencia, para los intereses morales y materiales de la América del Sud, que resultarian de la realizacion del gran pensamiento que envuelve la ley del Congreso Norte Americano y el proyecto que hoy pende ante las comisiones de las Cámaras del Brasil.

Rio, Agosto 22 de 1864.

Llamando de nuevo la atencion de la Cámara de Diputados para la navegacion directa entre los puntos del Imperio y los de la Confederacion Americana, por medio de una línea regular de vapores, el digno representante de la provincia de Minas, Sr. Martinho Campos y los diputados que firmaron su proyecto, de que ayer dimos noticia, prestaron un servicio que debe ser animado espresamente por la prensa.

El proyecto, concediendo una subvencion anual de cien mil patacones, está en relacion con las fuerzas financieras del pais y al mismo tiempo corresponde al cálculo de los hombres prácticos que en los Estados Unidos estudiaron profundamente el asunto.

Segun hemos entendido la primera subvencion de 300,000 patacones, propuesta por el ilustrado Sr. Tavares Bastos, fué considerada escesiva por la Cámara temporaria. Aun cuando se reconociese que nuestro distinguido amigo habia demostrado hasta la evidencia la necesidad y utilidad de la navegacion directa entre el imperio y sus principales consumidores y constantes amigos, se retrocedia delante del grave onus que iba á pesar sobre el tesoro.

Pero ahora que los poderes públicos de la Union Americana se muestran efectivamente dispuestos á auxiliar en semejante empresa; ahora que llegaron informes mas positivos de que ella puede realizarse con muy pequeños sacrificios de nuestra parte, debe aprovecharse el consejo para reconsiderarse este asunto, y la base ofrecida por el Sr. Martinho Campos es razonable para una solucion pronta.

Cumple hacer aqui una observacion que honra la actividad y energia del Congreso Norte Americano. Al mismo tiempo que procura en los recursos íntimos de la federacion medios de crear nuevos ejércitos y de pedir á los contribuyentes algunos millares de millones mas, afin de restablecer la paz interna, tiene el Congreso tiempo para atender á las necesidades de la industria y del comercio nacional y discute y aprueba nuevas líneas de comunicacion.

Esta actividad incesante, esta confianza en lo futuro que no desanima, esta energia que supera todas las dificultades, no son puramente cualidades de una raza, ni se pueden esplicar por la bondad del gobierno republicano. Creemos q' mucho influyen para este espectáculo grandioso la educacion y hábitos de pueblo libre, acostumbrado á cuidarse á si mismo, sin esperar impulso, direccion ó tutela, del gobierno. Pero hay tambien de parte de los jefes y hombres iminentes de los partidos americanos algo que concurre al resultado que señalamos.

En los Estados Unidos las desidencias de los partidos no llevan á sus representantes á contrariar los beneficios públicos solo por el hecho de estar la administracion confiada á sus adversarios. A escepcion de ciertos asuntos limitados, que constiyen el punto de honor de los partidos, todos los otros son tratados sin la menor prevencion.

Muchas veces, dice un autor conocido, grandes medidas han sido votadas, cuya esploracion cupo á los representantes de la minoria.

El presupuesto Nacional.

Son tantas y tan complicadas las materias que comprende el presupuesto, que seria conveniente q' el Congreso prescindiese de detalles para emplear todo su tiempo en las cuestiones graves, que abrazan toda la generalidad de aquellas materias.

Diremos en primer lugar que no ha de pasar mucho tiempo sin que el Gobierno y el Congreso comprendan la necesidad de dividir el Presupuesto en dos partes: gastos ordinarios y forzosos y gastos voluntarios ó eventuales, si se quita á esta palabra la significacion estricta que lleva ordinariamente en los presupuestos.

De esta manera la primera parte no ofrecerá dificultad ninguna, porque ella supone la existencia de otras leyes á las que se refiere y que nunca conviene alterar ó modificar sino por medio de leyes especiales, para evitar el daño de resoluciones tomadas de paso y sin la copia de datos necesarios.

La segunda parte será lo único que ofrezca discusion, por la naturaleza de los gastos que comprende.

Pero mientras este sistema no se adopte, mientras no se dicten las leyes previas en q' debe fundarse el presupuesto, el Gobierno y el Congreso deben tener reglas fijas para la discusion del presupuesto, evitando con ellas la falta de plan que generalmente se nota, tanto en los aumentos como en las disminuciones y supresiones.

Diremos primero, en cuanto á los sueldos que, én nuestra opinion, todos los empleados civiles y militares estan mal dotados y que seria un error y una injusticia rebajar las compensaciones escasas que tienen ya fijadas.

No pueden tampoco hacerse supresiones de empleos sin causas muy fundadas. No solo no puede decirse que hay lujo en el personal de la administracion nacional, sino que, deteniendose en ella, fácilmente se concibe la necesidad de tener presente esta observacion: que, con el solo hecho de conservar los mismos sueldos y de mantener los mismos empleados, es decir, sin hacer nuevas creaciones de empleos, se consigue una positiva economia y se opera realmente la disminucion del personal de empleados, á lo menos relativamente; porque duplicandose cada cinco años, á lo menos, el movimiento admistrativo, con el mismo número de empleados se hace doble trabajo, lo que es evidente.

Nadie niega que es necesario estudiar las reformas que puedan hacerse en el personal de empleados; acaso ellas son reclamadas para la mejor administracion, existiendo casos, aunque raros, en que sea conveniente disminuir el número de empleados; pero para esto es necesario tomar bases ámplias y generales, sancionando préviamente las leyes en que se basa el presupuesto: pero esas leyes no pueden absolutamente darse por incidencia, al tiempo de la discusion del presupuesto.

Para apreciar los gastos de la administracion, es indispensable adoptar la base que hemos señalado, esto es, hacer la distincion entre gastos permanentes y gastos transitorios, que estando confundidos en el presupuesto confunden tambien las ideas sino se examinan con detencion.

Vamos ahora á otras razones tendentes á combatir las ideas que inducen á ciertas disminuciones de detalle, en que no se basa la verdadera economia.

El punto de partida del presupuesto es sin duda alguna, el cálculo de recursos. Nuestras leyes de impuestos no pueden ser modificadas en el sentido de aumentarse; porque ya la escala de los derechos es bastante alta, y la esperiencia ha demostrado que el contrabando es la infalible consecuencia del derecho escesivo, viniendo este á perjudicar en realidad á la renta y á desmoralizar toda la administracion.

¿Pero son los derechos la fuente única para el aumento de la renta?

No: puede ser y es realmente una fuente de renta el rigoroso examen de la manera de recaudar los derechos y del costo que esa recaudacion origina.

La atencion del Congreso, llevada á esta importente materia, podria ser fecunda; y las luces de algunos señores diputados pueden contribuir eficazmente á que el sistema de recaudacion se perfeccione y á que se disminuyan los gastos que causa.

Vamos á dar una idea de esos gastos, para que se comprenda hasta donde puede importar una reforma en la materia.

Las oficinas de recaudacion separadas de las de pago, son faciles de estudiar.

Su costo es el siguiente:

Administracion de sellos gasta 6,632 pesos, es decir, 6 p.% sobre el producto del impuesto que recauda y que se eleva á 130 mil pesos plata.

Administracion de Rentas de Buenos Aires	$ 30,516 al año
Contaduria id	25,008 id id
Receptoria	3,708 id id
Estadistica	3,060 id id
Contribucion Directa	2,748 id id
Alcaidia	163,824 id id
Oficina de Contabilidad	14,028 id id
Resguardo	93,636 id id
	336,528
San Nicolas	9,348 id id
Rosario	31,140 id id
Santa Fé y S. Gerónimo	7,848 id id
Empedrado, Ita é Itabaté	10,200 id id
Bella Vista	3,876 id id
Goya	7,474 id id
Esquina	9,192 id id
La Paz	4,332 id id
Paraná	9,180 id id
Victoria	6,900 id id
Gualeguay	10,260 id id
Gualeguaychú	12,050 id id
Uruguay	7,356 id id
Concordia	11,422 id id
Federacion	1,920 id id
Restauracion	4,260 id id
Monte Caseros	2,256 id id
La Cruz	1,860 id id
Santo Tomé y Tavurí	2,400 id id
Mendoza	4,752 id id
San Juan	5,220 id id
Rioja y Catamarca	2,326 id id
Salta	5,124 id id
Jujuy	5,400 id id
	$ 512,614 al año

Las rentas de Aduana se calculan en 8,000,000 $ y los gastos de recaudacion en las oficinas que hemos recorrido, ascienden á 512,614 pesos fuertes, lo que quiere decir que, mas de un seis por ciento de la renta pública viene á quedar insumido en su recaudacion.

¿Pueden disminuirse estos gastos? Siguiendo el sistema actual esto parece imposible; pero creemos que se puede hacer mucho en este sentido; mas para ello es indispensable que concurran las luces de los Diputados de cada localidad, por el conocimiento que han de tener de ciertos detalles que no todos se hallan en aptitud de apreciar debidamente.

Hacer que las mismas leyes de impuesto produzcan mas renta perfeccionando el sistema de recaudacion y disminuyendo los gastos de percepcion : hé ahí un problema cuya resolucion haria honor al Congreso Argentino.

Pero vamos ahora á lo que principalmente se ha objetado para la disminucion de sueldos, es decir, vamos al argumento del déficit.

El cálculo de recursos, deciamos, es la base del presupuesto.

¿Cómo ha sido estimado ese cálculo por el Gobierno?

En el cálculo de recursos, el Gobierno se ha encerrado en los límites mas estrictos. Como la nueva ley de Aduana no ha sido aun estudiada en sus resultados, porque no hay tiempo para apreciarlos, el Gobierno procede con prudencia en su cálculo ; pero creemos que, atento el aumento de poblacion, el aumento de riqueza, y el aumento de productos, la renta tiene forzosamente que crecer en proporcion, y juzgamos que nada hay de aventurado en esperar que las rentas aumenten un 20 p.% sobre las sumas recolectadas en 1863.

Segun esto, las rentas que se calculan para 1865 en 8.293,300, deben ser cuando menos de 10.000,000 de pesos.

Volvemos á repetirlo: el gobierno hace muy bien en calcular sus recursos de manera que en ningun caso, resulte que se equivocó comprometiéndose en gastos que no podia cubrir con sus rentas, por que un error, en este caso, puede ser funestisimo para la administracion y para el pais.

Pero el Congreso y la opinion deben ser ilustradas en este punto para que no sean inducidos en error y no esten bajo la presion de un déficit probablemente imaginario.

La base del cálculo de recursos han sido las rentas recaudadas en 1863 que ascendieron, computando las diferencias de cambio que se perdieron y que han cesado] á 7.518,869$.

A esta base es á la que se agrega un diez por ciento de aumento para el cálculo, estimándose asi las rentas de 1865 en 8.293,300 pesos.

Contra este cálculo de recursos hay que oponer las siguientes consideraciones.

El año de 1863 no hace regla, porque fué un año de guerra que interrumpió el comercio en gran parte de la República.

El aumento de diez por ciento es muy poco de un año á otro y con mucha mas razon para dos años. Si se estudia la progresion de nuestra renta, se verá que en esto no hay exageracion.

Pero existen causas poderosas, como la paz, la inmigracion, el mejor órden administrativo, el desenvolvimiento natural de la riqueza, y esas causas hacen ver que el aumento debe ser cuando menos de veinte por ciento entre 1865 y 1863.

Esto demuestra palpablemente que el cálculo de recursos, tal como lo presenta el gobierno, es muy diminuto.

Los gastos deben pues, disminuirse cuanto se pueda; pero es preciso proceder en esto con mucha cautela para no causar perturbaciones.

La pretension de hacer desaparecer el deficit aparente, es por otra parte, quimérica, porque hay gastos forzosos que no pueden suprimirse y de los cuales nos ocuparemos mas adelante.

El Comandante del Prado.

Con motivo de lo que se dijo en las Cámaras sobre el Comandante del Prado, y de lo que la *Nacion Argentina* observó sobre el particular, aquel Gefe nos ha dirigido una carta cuyo contenido nos creemos en el deber de hacer público.

El Comandante del Prado desmiente, bajo su palabra de honor, la imputacion que se le ha dirigido, diciendo que no solo no ha *muerto á azotes* á una muger, sino que jamás ha mandado dar un solo azote á muger alguna, siendo incapaz de un proceder que él mismo califica de bárbaro y de monstruoso.

El Comandante del Prado desea que se conozca su declaracion, no solo por su reputacion vulnerada, sino por el honor del ejército argentino, agregando que, inmediatamente que tuvo conocimiento de la acusacion que se le dirigia, ha oficiado á su gefe superior inmediato á fin de que recabe del gobierno la correspondiente autorizacion para que se le sugete á un consejo de guerra.

Semejante proceder honra seguramente al Comandante del Prado.

El Ferro-carril á Chascomús.

El Juez de Paz de Chascomús, autorizado por la municipalidad y en nombre de los intereses del comercio y vecindario de aquel punto, se ha dirijido al gobierno, pidiéndole que la traza del mencionado ferro-carril se acerque, en cuanto fuese posible, á aquella poblacion, para que ella pueda reportar de esta mejora en las vias de comunicacion, los beneficios que, de otra manera, serian de muy poca importancia.

Encontrando muy fundada esa solícitud, la insertamos á peticion de los interesados.

Exmo. Señor.

El Juez de Paz y Presidente de la Municipalidad de Chascomús, por sí y á nombre de la corporacion y del comercio de este partido, se presenta ante V. E. con el debido respeto y espone: Que siendo ya un hecho público la construccion del ferro-carril á este punto, y la actividad con que se aceleran los trabajos, pues que se trata de formar la última estacion en direccion á este destino, hay un desagrado general al oir que la estacion se establece demasiado retirado del centro de la poblacion, siendo este un mal de muy sérios perjuicios á esta localidad, que V. E. se servirá considerar por las razones que se permite lijeramente demostrar.

Desviada la estacion y colocada en términos que se dice que contrata la empresa, es consiguiente que á este local atraigan un nuevo centro de Poblacion que será en perjuicio de esta, que se compone de hacendados, cemerciantes , industriales y artesanos, que por lo general hacen sus acopios de frutos para esportar á la capital: la conducion de estos á una estacion desviada del centro de esta poblacion, recargaria los gastos y se aumentarian segun las estaciones variadas del año, resultando á veces qus costaria tanto el flete de aquí á la estacion como de esta á la capital, lo mismo sucede con pasajeros y en lo q' se importa, y esto aumenta consiguientemente la esplotacion que se debe prometer la empresa en todo el negocio que debe abrazar.

En Mayo pasado V. E. contestando á la Municipalidad de las Lomas de Zamora sobre igual solicitud, manifestó su opinion diciendo: "Que creia que á la empresa no convenia desviarse de los centros de poblacion;" se cree que los empresarios esplotan todo lo que puede convenir á sus intereses, y que establecidas las estaciones á 20 ó cuarenta cuadras de los centros de poblacion, la empresa ganaria mas pues esplotaria con mas ventaja que nadie en los transportes de las cargas y pasageros etc., de lo que se importa y esporta.

Por otra parte la desviacion de los Sres. ingenieros ó empressrios en acercarse y ponerse en contacto con la autoridad local, entrando á practicar mediaciones y colocar banderas en el municipio de este pueblo con total presindencia de la autoridad, ha corroborado mas la idea que se tiene de que la estacion premeditada se separa inconvenientemente de la poblacion.

Existen Exmo. señor, terrenos muy adecuados por su elevacion, con alguna estension y en la mejor via para seguir al pueblo de Dolores, pero que solo es de la incumbencia de V. E. recabar las esplicaciones del concesionario sobre la localidad en que deba establecer la indicada estacion pues que al decir en "Chascomús" tambien es Chascomús á una ó dos leguas mas acá ó mas allá de este pueblo y para evitar interpretaciones es preciso que se fije esplícitamente en la traza del pueblo de Chascumús.

Es gracia que espera de V. E., como interesado en el progreso y bien estar de los vecinos de la campaña etc.

Exmo. Señor.

Sobre los sucesos del Perú.

Un corresponsal de Buenos Aires escribe al *Diario de* Barcelona lo siguiente, con motivo de las manifestaciones de Buenos Aires.

"Se han celebrado varios meetings á los que ha concurrido lo mejor de la poblacion, y despues de espresar los oradores sus simpatias por el Perú, justo es confesar q' no se ha oido una voz capaz de lastimar la honra del pueblo de cuyos comisionados se considera haber recibido ofensa con la detencion, primero, de un territorio valioso, y despues, con la palabra *revindicacion.* Merece notarse tambien que si España y otras naciones de Europa pueden tener motivos de queja contra algunos Estados de este continente, no figura en el número la República Argentina, sobre todo desde la caida del dictador Rosas, de funesta y abominable recordacion. Será sensible si se quiere, que así este pais como Chile, hayan creido que la resolucion adoptada por el almirante Pinzon esconde un deliberado propósito de atacar la independencia de las que fueron un dia posesiones de la corona de Castilla, pero en concepto de los propios españoles aqui residentes, no es injustificable la manifestacion pacífica que acaba de verificarse, y habria injusticia en condenarla, porque asomando, como al parecer asoma el santo principio de la nacionalidad, para nadie tan respetable, como para el pueblo español, siempre resulta digna de aprecio su espresion siquiera sea de parte de adversarios nuestros."

Despues de transcribir las palabras dirijidas por el Presidente de la República á la reunion, cuando esta pasó á saludarlo, agrega:

"Semejante lenjuaje tan pulcro en la forma como juicioso en el fondo, ha sido admirablemente comprendido por todos, y los aplausos con que fué acojido descubren el recomendable instinto del patriotismo y nunca la espresion del ódio. Y esto tanto es así desde el digno presidente de la República hasta el último ciudadano, q' nadie duda que el gobierno español oirá la voz de la justicia y de la razon. Lo que con tanta discrecion ha espresado el general Mitre, sin dejarse llevar de arranques tribunicios tan naturales en parecidas circunstancias, es lo que cada uno siente, porque no cabe suponer q' de parte de España se pretenda violar lo pactado, por mas que una palabra indiscreta dé pábulo á justificadas sospechas. Por lo demas faltaria a un deber de conciencia sí no me apresurára á añadir que la América toda no retrocederá un paso en el camino de los sacrificios de todo género, si llega á penetrarse que España alienta la malhadada intencion de volverse *reivindicadora.* No es este el noble papel que le corresponde desempeñar al reanudar sus relaciones con estos nuevos Estados, pues la propia mayoria sensata de los españoles que han sentado para siempre sus reales en Sud América estaria con su patria de adopcion, por mas que un corto número, antes por una pasion del momento que por reflexion, manifieste lo contrario. En semejante terreno, y dejando á un lado la cuestion de distancias y medios de accion inmediatos, hay que tener presentes las rivalidades de otras naciones que todos conocemos, y con cuyas simpatias no sabemos quien podria contar mas si España ó América.

"No hago sino apuntar la idea, dejando al buen criterio de Vd. su exámen y deducciones. Por fortuna me es muy grato decir á Vd, que abrigamos la consoladora esperanza de un seguro arreglo, y que el acontecimiento del Perú tendrá un desenlace pacífico y honroso para todos. Han pasado felizmente para no volver los tiempos en que las pasiones, enardecidas por el calor de la lucha, hacian al parecer Imposible todo avenimiento, toda reconciliacion entre los hijos de una misma madre, entre los inviduos de una misma familia que profesa igual religion y tiene iguales costumbres. Lo cordura que preside los consejos de este gobierno ilustrado es el mejor testimonio que desde luego puedo presentar á la consideracion de Vd. como una garantia de buen acuerdo para el porvenir, y como una seguridad positiva que en su seno no prevalecen mezqninos intereses, ni mucho menos bastardos intentos hácia España. Esta es la verdad, y me complazco en consignarla."

De nuestro corresponsal.

Lisboa, Agosto 22 de 1864.

Mi estimado amigo :

Vengo á cumplir la promesa que hice á Vd., al retirarme de ese bello pais, en donde he vivido largos años, y cuyos agradables recuerdos conservaré para siempre, enviando de vez en cuando una pequeña reseña de los acontecimientos de este pais, tan libre como el de Vd., y gozando de una paz continuada, que solo es interrumpida de vez en cuando, por las acaloradas discusiones de la prensa y del público; pero no crea Vd. que sobre tal ó cual motivo político, sinó por el establecimiento de Bancos, ó esplotacion de minas, sobre trazados para nuevos caminos de hierro; en fin querido amigo este pais, que por tantos años ha sufrido como el de Vd., las consecuencias terribles de los bandos políticos, y que en consecuencia se habia retardado en la marcha del progreso general de la Europa, hoy parece querer probar á sus vecinos, que si bien tuvo un periodo en que solamente empleaba toda la vitalidad y energia de sus fuerzas en derramar su sangre en luchas fratricidas, aun le quedó bastante aliento para á marchas forzadas, llegar á tiempo de asistir al gran festin de la civilizacion, que de mucho tiempo antes ha sido preparado por los otros pueblos, mas felices y mas cuerdos, q' nosotros, quienes han comprendido que el gran porvenir de las naciones está basado, en su comercio y en su industria.

Permitame vd. que antes de entrar á los párrafos cortados de un noticiador, me detenga un poco, para espresarle el agradable momento que gozé, al volver á esta Lisboa, de donde habia salido cuasi niño, para ir á conocer la América, ese mundo lleno de ensueños para todos los europeos, y que realmente, con muy pocas escepciones, llena el cuadro fantástico de un futuro risueño, que todo inmigrante dibuja en su mente, al alejarse de estas playas, para ir en busca de un porvenir mejor.

Aunque niño, cuando salí de aquí, no se han borrado de mi imaginacion, ni los menores detalles de lo que era en aquel tiempo Lisboa.—Era el año 1846. El estrangero que entonces llegaba á nuestras playas, debia mirarnos con pena, al observar la postracion y desaliento en que yacian los descendientes de esa raza ilustre de hombres, que en otros tiempos cuando el saber, y las empresas atrevidas no estaban al alcance de todas las naciones, mostraron al mundo de cuanto eran capaces, aun que pequeños y pocos.

La ciudad triste y se puede decir aterrorizada por el cuadro de dosolacion que presentaba todo el pais, devorado por la guerra civil, apenas daba señales de ser una gran capital, por el lujo que siempre ostenta la aristocracia aun en los paises mas decadentes. Pero lo que hoy se llama vida y animacion en todo pueblo culto, es decir el movimiento comercial, los grandes establecimientos de crédito, las grandes fábricas, y el puerto, un puerto como el Tajo, sin rival en Europa, lleno de buques, nada de eso se veia. Todo era abatimiento.... Energia solo la habia para los campos de batalla.

Felizmente para este pueblo, y tambien para honra de los Gobiernos Constitucionales, un hombre apareció, cuya falta será siempre sentida, pues dejó á todos los suyos, cuando recien empezaban á recogerse los frutos de su sabia y liberal administracion. D. Pedro 5.°, yace en la tumba, pero el pais siempre le será reconocido, porque desde su reinado data la época de la regeneracion de Portugal.—Liberal, instruido y amigo de todo lo que tocaba al engrandecimiento de su pais, por las artes y las letras, á él debe Portugal la planteacion de todo lo que hoy tiene de mas notable, en este sentido, y de q' en algunos ramos, sea dicho sin amor propio nacional, llevamos ya la palma á otras naciones.

Su sucesor D. Luis 1.°, ha encontrado el camino trazado para seguir en esta via de progreso, y ha sido bastante honrado, para no desviarse de él, de manera que desde el rey, hasta el último súbdito, parece que hubiesen hecho un pacto, y es, de olvidar todas las querellas pasadas, y de manos dadas caminar á marchas forzadas para ganar el tiempo perdido.

Como he dicho antes, en cumplimiento de la promesa que hice á Vd., de vez en cuando le mandaré algunas de estas correspondencias para que la Colonia Portuguesa residente en ese bello pais, al leer su interesante diario, depare con algo que le recuerde la patria, cuyo nombre nunca se borra de la memoria del inmigrado y esponiendo los adelantos especiales realizados sobre tal ó cual cosa, limitándome hoy á las noticias sueltas que en seguida reproduzco que son de interés momentaneo.

Acaba de publicarse, por el ministerio de Justicia, un estenso reglamento, sobre los emolumentos que deben percibir los jueces, etc. en todos los tramites judiciales; es un trabajo completo, que llena una vacio q'se sentia evitando de este modo que los jueces, escribanos etc. cobren á su antojo sobre los diversos incidentes q' se presentan en los letijios y demandas forenses.

—El inteligente Ministro de la Marina, Mendez Leal, incansable en atender con esmero, la mejor atencion de nuestras colonias, acaba de ordenar el establecimiento de un depósito permanente de contingentes para ultramar, en el cual se recibirán todos los individuos del ejército que quieran pasar al servicio en aquellas colonias, y los cuales estarán disciplinados y prontos á marchar donde lo exijan la tranquilidad ó seguridad de aquellas.

El gobierno acaba de llamar á propuestas para establecer una nueva compañia de vapores paquetes para la carrera entre Lisboa y puertos de Africa Occidental, en reemplazo de la antigua compañia Union Mercantil que está en liquidacion, por haber empleado vapores de poca fuerza, y que por consiguiente no llenaban con puntualidad los viages de ida y regreso en la manera requerida por el comercio entre ambos puntos, que cada vez se hace mas importante, y lo será aun mas, pues los plantios de algodon en Mozamedes y Ambriz, han tomado proporciones estraordinarias; de manera que dentro en pocos años, él bastará al consumo de todas las fábricas de Portugal, y aun á la esportacion para los mercados estrangeros.

El Ministro de Hacienda, Sr. D'Avila, llama á los capitalistas, para que presenten las ofertas para un nuevo empréstito de 4 millones de patacones al 3 p.%, y con amortizacion del 1 p.%, como fué hecho el anterior empréstito que se destinó para los caminos de fierro.

La mayor parte de este empréstito, es destinado á nuevos caminos que comuniquen con todas las estaciones de los ferro-carriles, para el nuevo Lazareto en Lisboa, para un camino de fierro americano, en el Algarve, que sirva para comunicar los puntos con las minas de cobre, que se esplotan en aquella provincia, para el campo de instruccion de las tropas en Vendas Novas, que cuesta 6,000 patacones, para el nuevo censo de la poblacion verificado en 31 de Diciembre último y los gastos de representacion de Portugal en el Congreso de estadistica en Berlin, para lo que se adjudican 7,000 patacones y por fin 180,000 patacones importe de las máquinas á vapor y artilleria de las tres nuevas corbetas, Duque de 3ª., Duque de Palmella, é Infante don Juan.

La exportacion de vinos por la barra de Oporto, continúa aumentando, despues de haber decaido estraordinariamente á consecuencia del mal de las viñas.

Exportacion del año	1862	13,928	pipas
id id	1863	16 590	id
id id	1864	18,278	id

Los buques de guerra destinados á hacer el servicio de las colonias, en este año económico de 1864 y 65.

Son 25 buques con 2,231 marineros, segun el decreto publicado en el diario oficial. Como siempre los otros buques de la escuadra, q' son relevados en el servicio por estos, regresan á Lisboa á refaccionar y preparar, para volver despues á entrar en servicio.

La embajada portuguesa, que salió de Macau para la China, Japon y Siam, con el objeto de ratificar los tratados celebrados con estos tres paises, habia salido de Hong-Hong para Shangac, á bordo del vapor paquete frances "Hydaspe." El gobernador inglés de Hong-Hong, mandó apostar una guardia de honor en el muelle para hacer los honores al embarcarse nuestro Ministro, el Sr. Amaral, haciendo las fortalezas el competente saludo debido á su alto rango.

De Shangac, se embarcará la embajada en el vapor de guerra portugues *Geraldo* que la espera allí, para conducirla á los puertos de Japon, y Tien-t-sin. Vá acompañando esta legacion, un distinto caballero español, sobrino de la emperatriz de los franceses, secretario de la Legacion Española en China.

Habia llegádo á Macau, 18 bultos conteniendo los presentes del Taicoon del Japon por S. M. D. Luis 1.°, los cuales vendrán á Lisboa, por el buque de guerra Martinho de Melio.

D. Miguel de Braganza, de triste recuerdo por las libertades públicas portuguesas, y que desde muchos años reside expatriado en Bombach (Alemania), ha sufrido una caida de caballo que le fracturó un pié; pero las últimas noticias que tenemos trasmitidas por su médico particular el Dr. Gomez de Abreu nos hacen saber que la fractura ha sido de poca consideracion dentro de pocos dias podrá volver á sus exercios ordinarios.

Las obras del "Palacio de Cristal", en Oporto, progresan rápidamente, y todos creen que este año quedará concluido, de manera que el año 1865, ofrecerá Portugal su primera Exposicion Internacional, en un edificio de primer órden, situado en uno de los puntos mas pintorescos de aquella ciudad, como lo es la altura de la "Torre da Marca".

Como ya el palacio está techado en su mayor parte, nuestro inteligente artista, que vds. conocen, "Arturo Napoleon", se ha ofrecido para tocar en aquel recinto, dedicando el producto de las entradas de esa funcion, para ser entregado á la comision que dirije la construccion y colocacion de la Estátua Ecuestre de D. Pedro II duque de Braganza. Como es natural la concurrencia será estraordinaria tanto por oir á nuestro compatriota que tantos aplausos ha merecido en los paises estrangeros, como por el destino de su producido tan simpático para todos.

Perdoneme amigo, si he usurpado un tiempo precioso á sus lectores, con mi correspondencia, pero recibala con indulgencia, que posteriormente seré mas lacónico, aunque es cosa dificil cuando se habla de la patria, sobre todo al volverla á ver despues de muchos años de ausencia.

Mis cariñosos recuerdos á todos nuestros amigos, y vd. disponga del poco valor que tiene en este pais su amigo.

Ch

Montevideo.

Agosto 31 de 1864.

Ayer de noche se esparció la noticia de que el Gobierno habia mandado sus pasaportes al Sr. Loureiro, el ministro brasilero. Esta resolucion sin duda ha sido motivada por los tiros disparados por la corbeta brasilera sobre el "Villa del Salto," y yo no estrañaria tanto esta prueba de un resto de energía, si no fuese que hace tiempo que esta administracion no ha mostrado mas que inercia, y una resignacion bajo sus reveses de fortuna, una paciencia ejemplar en presencia de males que no puede remediar.

Era singular la coincidencia de que el mismo dia en que nos llegáran las noticias de la toma de Mercedes, y las operaciones del General Flores, Calvo declarase que el Sr. Saraiva se retiraba para Rio Janeiro sin haberse llevado á efecto las amenazas de represalias, mientras daba al General Flores *fraccionando* sus fuerzas, y huyendo ante el ejército del Gobierno! Ciertamente que la mordacidad de estos señores, ha alcanzado su punto culminante. Cuando se supo que el Sr. Saraiva no habia salido para Rio Janeiro y que aun quedaba en esa, forjaban cuentos, contando cómo habia tenido que quedarse el enviado brasilero por las serias complicaciones que surjian del Paraguay y de Entre-Rios. Hablaban de chasques para el campamento de Flores con pliegos de Buenos Aires urgiendo la necesidad de pasar por todas las condiciones ofrecidas por el Presidente Aguirre!

Hizo su renuncia del Ministerio de Gobierno D. Octavio Lapido. Entiendo que este señor es á favor de la paz en la coyuntura presente. *Me han asegurado que dentro de pocos dias tendremos á D. Antonio de las Carreras en el Ministerio!* Si esto sucediese no tendria tal vez las consecuencias que se temia, porque llamado á la última hora á apoyar una causa casi perdida, seria mas que imprudencia tratar de aumentar el ódio y menosprecio de que ya es objeto, en nuestra sociedad.

La mashorcada de que le hablé ayer no tuvo lugar anoche.

Han hecho retirar el ponton mas adentro del puerto; sin duda temen algo de los buques brasileros. No saben como evitar el naufragio en la tempestad que ellos mismos han preparado.

No hay nada mas para hoy.

Muy grave de San Luis.

[*Artículo comunicado.*]

Con este epígrafe encabeza uno de sus artículos editoriales el Nacional del Sábado 27 del próximo pasado Agosto, y como en él, con una lijereza inesplicable, condena el proceder del Gobierno de la Provincia de San Luis en el asunto Horney que se ha llevado ante el Juez Nacional de aquella seccion Dr. D. Félix M. Olmedo, damos los lijeros apuntes, por los que se verán y conocerán los actos del Juez Nacional Olmedo; la conducta legal del Gobierno de San Luis, y el error en que ha incurrido el diario de la tarde "El Nacional."

En la Provincia de San Luis existe una ley de impuestos, que grava con ciertos derechos las producciones denominadas *frutos del pais.*

El dia 27 de Julio próximo pasado el Comisario del 4.° departamento de aquella Provincia [Renca], se dirigió al Gobierno dando cuenta que D. Augusto Horney, gerente de la casa de los Sres. Mendoza, se resistia á pagar el impuesto municipal que se le exigia, porque el Sr. Juez Nacional Dr. Olmedo, le habia dado órden de no pagar dichos impuestos por ser inconstitucionales. En virtud de esto el Comisario del 4.° Departamento D. José Agustin Olmedo preguntó al Gobierno la conducta que debia observar. El Gobierno contestó al Comisario en nota de 3 del próximo pasado ordenándole que hiciera efectiva la exaccion del impuesto, pues que seria ridículo anteponer las órdenes privadas ó las conversaciones en que el Juez Nacional Dr. Olmedo hubiese hecho conocer sus opiniones, á una ley provincial, cuya observancia era obligatoria, mientras su inconstitucionalidad no hubiese sido debidamente pronunciada.

D. Augusto Horney se presentó ante el Juez Nacional diciendo de inconstitucionalidad á la ley de impuestos; y entonces el Sr. Juez Nacional Dr. Olmedo, por decreto de 6 del corriente mes, pronunciado por la simple esposicion de Horney, manda suspender los efectos de la ley provincial. Es preciso fijarse que el auto del Juez Nacional en que admite la demanda es de fecha 6 de Agosto, esto es, que recien principia á conocer judicialmente en el asunto, miéntras que la órden que dá el gobierno al comisario del Departamento para que perciba el impuesto, es de fecha 3, es decir, espedida tres dias antes que la providencia del Juez Nacional; luego el *Nacional* al afirmar que el gobierno de San Luis ha consumado un acto de rebelion contra la justicia nacional, ordenando á un subalterno que no cumpla la disposicion del Juez, afirma un hecho absolutamente falso, porque, como se ha dicho, el gobierno no podia tener conocimiento el dia 3 de Agosto de un auto que habia de pronunciarse tres dias despues [el dia 6]—Partiendo de este supuesto falso, el *Nacional* solo tiene cargos para el Gobierno de San Luis, y ni una sola palabra contra el proceder incalificable del Juez Nacional Dr. Olmedo, en el presente asunto.

Como se ha dicho, por auto de 6 de Agosto, el Juez admite la demanda, y por el mismo manda que se suspenda la ejecucion de la ley provincial, antes de oir al gobierno, y sin saber por consiguiente si Horney se presentaba con falsas aseveraciones; ó si se le tachaba ó no de incompetente.

El gobierno contestó al Sr. Juez Nacional en nota de 9 de Agosto negándole competencia para conocer en el asunto de Horney, fundándose en el artículo 101 de la Constitucion Nacional, que espresamente avoca á la Corte Suprema de Justicia el conocimiento de las causas en que sea parte una provincia. El Juez Nacional Dr. Olmedo, no atendiendo á esta legítima escepcion, manda con fecha 10 de Agosto fijar carteles por los que avisa al público que no debe pagarse ni se pague el derecho con que se le grava, dirigiendo tambien circulares directamente á los subalternos del gobierno encargado de la recaudacion, para que no cumplan las órdenes del gobierno hasta que el Sr. Juez tachado de incompetente, no espida alguna resolucion definitiva sobre el asunto. Para este proceder del Juez Nacional de la Seccion de San Luis que es el golpe de muerte dado á la independencia de los poderes públicos de una provincia no ha tenido tampoco el *Nacional* una sola palabra de reprobacion.

Prescindiendo de estos abusos del Juez Nacional Dr. Olmedo; lo que no puede verse tambien sin asombro, es la manera como un Juez Letrado interpreta las leyes del Congreso. En su nota de 11 de Agosto dice al Gobierno, que su competencia está consignada en el inciso 2.° del artículo 14 de la ley de 14 de Setiembre de 1863, que única y esclusivamente determina los casos en que hay recursos de los Tribunales, Superiores de Justicia Provincial para ante la Suprema Corte; pero que no dice absolutamente una palabra de la jurisdiccion de los Jueces Nacionales.

Por último, el Gobierno de San Luis alarmado por la conducta inconstitucional del Juez Nacional, Dr. Olmedo, se ha dirigido al Gobierno Nacional para que ponga en conocimiento de la Corte Suprema de Justicia, los avances del Juez Nacional; y ya el Procurador General de la Nacion se ha expedido opinando que el asunto de Horney es de la privativa competencia de la Suprema Corte de Justicia Nacional, y que el Juez Nacional Dr. Olmedo ha ultrapasado con sus procedimientos la órbita de sus atribuciones constitucionales :

Resulta pues—

1.° Que el Juez Nacional de la Seccion de San Luis, Dr. D. Felix M. Olmedo, ha olvidado su carácter de Juez, diciendo á D. Augusto Horney, que no pague un derecho que era inconstitucional, anticipando de este modo su opinion en un asunto que creia el Juez Nacional iba á ser resuelto en su Juzgado.

2.° Que el *Nacional* sufre una equivocacion muy notable, al decir, que el Gobierno de San Luis se ha rebelado contra la Justicia Nacional; puesto que, la órden del Gobierno para que se perciba el impuesto, es de tres dias anteriores á la del Juez Nacional en que manda suspenderlo.

3.° Que el Juez Nacional ha procedido de un modo injustificable, ordenando la suspension del cumplimiento de una ley, que es la que proporciona las rentas ordinarias de la administracion de la Provincia de San Luis; antes de ir al Gobierno, y por la simple peticion de Horney.

4.° Qae el Juez Nacional Dr. Olmodo se ha salido de sus atribuciones, al avisar por carteles al público que se suspende la recaudacion del impuesto, cuando no lo pudo; ni debió limitarse su resolucion á otro caso, que al especial de D. Augusto Horney.

5.° Que el Sr. Juez ha producido una verdadera perturbacion administrativa, impartiendo órdenes ó circulares á empleados subalternos que no dependen de él.

6.° Que el Sr. Juez ha revelado un poco de ignorancia de las leyes que está llamado á aplicar, cuando hace decir al inciso 2.° citado, lo que ni remotamente contiene.

NOTICIAS DIVERSAS.

Tunes.

El General enviado por el Bey de Tunez lleva instrucciones para tratar con los insurretos—Segun las noticias parece que todo se pacificará.

La salud de Garibaldi.

Segun las últimas noticia recibidas de Italia, el general Garibaldi despues de su llegada á Caprera aun sentia algo de su herida.

Caminaba con dificultad, y casi se hallaba inposibilitado de efectuada.

Aduana.

Sebemos que el alcaide principal D. Fructuoso Martin toma medidas activas y remueve las mercancias de ciertos depositos para evitar de esa manera los accidentes que pueda causar el temporal que nos amenaza.

Salta.

Publicamos á continuacion el discurso pronunciado por el Dr. Aguirre al recibirse del gobierno de Salta:

El discurso del Dr. Aguirre encierra en sí el dogma de un verdadero demócrata.

SEÑORES.

Mis creencias son que un puesto público, cualesquiera que él sea, no es para el individuo que lo acepta, ni un lucro, ni un honor, únicamente un deber, puesto que las funciones que tiene que desempeñar no se establecen en el interés del que lo ocupa sinó del público, y esta sola consideracion es la que ha motivado mi aceptacion al destino que me habeis confiado.

Tambien creo que la responsabilidad de estos destinos están en proporcion á la mayor suma de intereses que representan, y sujeto por consiguiente á la censura de los que los confieren.

Llevado de estas ideas, provoco al pueblo á que censure los actos administrativos ó políticos que en mi Gobierno no estén conformes con la ley, ó con los verdaderos intereses del pueblo.—Invito igualmente á los Representantes como depositarios de la soberania de aquel, á que hagan igual censura.

Y puedo asegurar, desde ya, que el dia en que la opinion pública esté en pugna con la marcha del Gobierno, yo os devolveré, sin esfuerzo, sin escitacion alguna, este poder que me confiais; pues que comprendo que es el único proceder digno, y que puede constituir en un hecho practico el sistema democrático que nos rije.

Debo declararos tambien que, desde que tuve ocasion de profesar ideas políticas, he estado afiliado al gran partido liberal, y que jamás defeccionaré de él, pues que creo que él significa el progreso, la moralidad, la justicia y el respecto por las instituciones, en los gobernantes y en los gobernados.

Por fin os diré que al entrar en este puesto, me alimenta la esperanza de que los hombres honrados y de buena voluntad, cualesquiera que hayan sido nuestras divisiones politicas anteriores, se apresurarán á incorporarse en este gran partido, aceptandolo en la verdadera significacion que el se merece.

Ahora solo me resta pediros, me acompañeis al Templo, no á dar gracias en un *Te-Deum* por un beneficio que no habeis sentido, pues que esto no importa sinó halagar la vanidad del hombre, mintiendo á Dios.

Os invito si, á rogar al Ser Supremo que nos guie en el camino que debemos seguir.

Bolsa.

Los vencimientos ayer fueron de 18000 ps. ft. Las operaciones fueron efectuadas al precio de 28 10 el peso fte., esta pequeña reaccion, que por otro lado es muy insignificante, era de esperarse despues de la baja tan notable y rápida que ha sufrido el metalico, pues como es consiguiente, muchas personas que habian efectuado transacciones valiosas sobre la base de un cambio mas alto, tratan de asegurar el todo ó parte á fin de no esponerse á los riesgos de una casualidad imprevista.

Entendemos que el oro seguirá en baja, á pesar de los esfuerzos que hagan en sentido contrario los tenedores.

No es cierto.

El Nacional en su contestacion á la noticia que encabezamos con este epígrafe declara.

1.° Que cuando dió la noticia que refutamos, sabia que no era cierta.

2.° Que lo hizo con malicia á ver si asi colaba al Coronel Bustos.

3.° Que sentia mucho no haber podido lograr su deseo.

Remitimos la confesion del Nacional á sus favorecedores.

Venta importante.

Los carneros introducidos por el "Abdel-Kader" de cuenta de los Sres. Guerin é hijo, se vendieron á los precios siguientes:

Los carneros comprados por—	
D. Martin Alzaga, á	$ 10,200
" Roque Perez	7,000
" Antonio Rocha	7,200
" Exequiel Paz	7,200
Las ovejas á	4,000

Esto prueba la bondad de la cria á que nos referimos y el valor q'saben darle los inteligentes y los estancieros q' compren den sus verdaderos intereses; no entramos en mas detalles por habermoslo hecho ya en nuestra número del lúnes, cuando noticiamos que se debian vender.

Resfriados.

Se dice que ha llegado al pais un papel que se vende en la Botica de Demarchi, que aplicado sobre la espalda, cura los resfrios.

Damos esta noticia á los que estén bajo la influencia de los catarros, debida á persona que ha esperimentado los buenos efectos del remedio,

"Adriana."

El Domingo se representará este drama en el Teatro de la Victoria.

Nos felicitamos de ello.

Beneficio de Fernandez.

El martes debe tener lugar el beneficio de este simpático artista.

Contando con tantos amigos en nuestro público, es de esperarse que tenga una buena concurrencia.

Las Fronteras.

Se anuncia que inmediatamente despues de la clausura del Congreso, el Sr. Ministro de la Guerra recurrirá personalmente todas las fronteras de la República, en el fin de remediar todos los inconvenientes que se noten en el servicio.

Suspension.

La funcion anunciada para anoche en la Victoria, fué suspendia hasta el Sábado por el mal tiempo.

Sesiones diarias.

Desde ayer la Cámara de DD. de la Provincia comenzó á tener Sesion diaria, con el objeto de evitar la próroga.

Nos parece, sin embargo, que no se logrará este resultado.

El Dr. Crespo.

Tenemos el placer de saludar al distinguido Dr. Crespo, llegado últimamente de Europa, donde fué á aumentar sus conocimientos profecionales, despues de haber terminado sus estudios de medicina, con el mayor brillo, en la facultad de Buenos Aires.

La Caridad Cristiana.

Anunciamos á los amantes de la buena lectura y á los que tenian deseo de poseer integra esta novela, que su edicion ha terminado, y que dentro de breves dias será repartida á sus suscritores.

Los que deseen obtenerla por poco precio, pueden buscarla en casa del Sr. Leguina.

Correspondencia de Portugal.

Recomendamos á los portugueses la interesante correspondencia que de Lisboa nos remite un amigo y que va en otro lugar.

Todos los paquetes daremos una igual atenidos á la promesa de ese amigo, á quien desde aqui felicitamos, y que ha vuelto á su pais natal despues de una larga residencia en Buenos Aires.

La Riachuelo.

La chata de este nombre, una de las cuatro que deben hacer el servicio entre este puerto y el del Rosario remolcadas por un vapor, varó sobre las toscas cerca del muelle.

Se dice que habiéndosele mandado prácticos para que la condujeran á la Boca el capitan no quizo admitirlos diciendo que traia órden de atracar al muelle y que habia de cumplir esa órden.

El resultado de tal terquedad fué la averia que ha sufrido la chata, que fué tal que nos aseguran será dificil ponerla en estado de servicio.

Movimiento de Vapores.

El 'Salto' llegó ayer de Montevideo y siguio para el Tigre donde desembarcó los pasageros.

Saldrá hoy á las 11 para el Salto y escala.

El 'Fairy' llega mañana del Uruguay y vuelve á salir á las 10 de la mañana.

El 'Tévere' llega mañana de Montevideo y vuelve á salir á las 5 de la tarde.

Inmigrantes.

Relacion de los inmigrantes arribados al pais del 22 al 28 del corriente.

23 polacra 'Antonia Maria' 3 españoles.
24 barca 'Nueva Casimira' 1 español y 1 italiano.
26 barca 'Giusseppe' 1 italiano.
26 id 'Nuevo Giulio' 17 id.
26 id 'Asphadel' 1 inglés.
27 id 'Beatrice' 31 italianos-

Bahía, Agosto 31 de 1864.

El diletante.

Con este título comenzará á publicarse desde el domingo, un periódico de modas, teatro y variedades.

Ignoramos quienes sean sus redactores, pero les deseamos larga vida en su carrera periodística.

Funcion en ingles.

A beneficio del Hospital Inglés se dará el 9 en el teatro una funcion de aficionados, siendo dos comedias de Shakespeare.

Nos informan que hay gran demanda de localidades lo que no es estraño atendido el número de ingleses y norte-americanos que residen entre nosotros.

Ha llamado mucho la atencion la inovacion introducida entre nosotros que estamos seguros será pronto imitada en nuestros teatros: nos referimos á la invasion de la cazuela por el sexo feo.

No hay local privilejiado, hombres y señoras van donde mas les gusta y el que primero llegue mejor asiento tendrá.

Freischuz.

Continúase los ensayos de esta ópera cuyo argumento es tomado de una balada alemana.

Hemos oido hablar de ella á muchas personas, y nos han asegurado que causará furor.

Su aparato como hemos dicho, es magnífico.

Pitaluga nos presentará montañas, árboles seculares y rios, que esperamos sean dignos de su pincel.

Beneficio de Celestino.

Hoy tiene lugar en Colon el beneficio de este simpático artista.

La funcion que elijió y la novedad que obsequia al público, presentando su jóven hijo, distinguido pianista, llamará la concurrencia de la sociedad elegante.

Hay aun un otro aliciente.

Sus compatriotas residentes en Buenos Ayres y algunos italianos le preparan una ovoccion.

Como noticiamos el otro dia le será ofrecida una rica corona de plata ornada de piedras finas y una medalla de oro ricamente esmaltada.

El beneficio del Sr. Celestino será muy concurrido, pues este baritono goza de muchas simpatias y el pueblo de Buenos Ayres es siempre generoso con los artistas que se esfuerzan en complacerlo.

CRONICA LOCAL.

El vapor Salto—Llgó, ayer de Montevideo y regresó hoy para el Uruguay si el siempo lo permite á las [illegible] la mañana lo despacha Alvarez y [illegible] Reconquista 99|2.

La Municipalidad—Debe [illegible] lunatica hoy. No digo mal, debe [illegible] tranquila por que no se le importa [illegible] los ciudadanos no municipales se hun[illegible] en el barro.

Hay calles por las que es imposible transitar con frecuencia; en ellas no [illegible] ningun municipe.

Vapor Fairy—Por causa del tiempo suspendió ayer su salida [illegible] hoy á las 12 del dia, lleva pasajeros y correspondencia para Gualeguay en combinacion con el vapor *Dolorcita* y para Paraná y Santa Fé en convinacion con el vapor Espigador.

El domingo estará de regreso y volverá á salir para el Rosario el [illegible] las doce del dia.

Los agentes.

Noticia del Cielo—[illegible] resentida Santa Rosa por que hemos [illegible] cho que esa renegona nos ha enviado [illegible] como todos los han visto escepto [illegible] gos, unas cuantas docenas de pipas de agua y muchas bocanadas de viento.

El frio era tan costante ayer que al salí de mi cuarto me pegó un [illegible] tevita.

En el rio, el frio estaba parado [illegible] los vértices de las olas y cuando el [illegible] lo empujaba de atras saltaba á la [illegible] dad y se metia en los hospitales, en [illegible] casas, en los cafees, corria por las [illegible] y daba vueltas las plazas.

Santa Rosa ha puesto colorados [illegible] las narices de todas las cabezas que han asomado á las puertas á ver que estaba tiempo.

¡Santa milagrosa! esclamaba el [illegible] ayer mañana al sentir que entraba el [illegible] mer chiflon por la puerta de [illegible]

¡Vaya un milagro! esclamé yo, [illegible] los milagros son tan frios no [illegible] jamas objeto de un milagro!

Propongo á todos los santos [illegible] de la corte celestial que no hagan [illegible] gros de esta clase.

Lunas—Claudio acaba de [illegible] todo asorado y de leerme todo [illegible] dido la hoja de un almanaque [illegible] habla larga y detenidamente [illegible] setiembre.

El mes de setiembre es sin duda [illegible] de los mas lunaticos del año [illegible] cuatro

Hay dos lunas nuevas en este mes, [illegible] luna vieja ó llena, un cuarto menguante y un cuarto creciente, con la particularidad que el cuarto menguante sucede el nimediatamente [illegible] de la luna nueva, y el cuarto creciente viene recien á verificar despues de la llena.

Todas estas estrañisimas noticias [illegible] toma de un almanaque que tiene el [illegible] te de esta imprenta y que se titula [illegible] ticamente almanaque popular para el [illegible] bisiesto de 1864.

En mes de tantas lunas es muy natural que todos nos encontremos con lunas.

Si hubiera salido eso esta mañana me habria sorprendido de encontrar [illegible] jentes con la cara mas amarga que [illegible] copa de bitters estomacal.

No habria dicho tampoco como [illegible] nueva aquel esta con la luna; [illegible] está hoy con la luna; no voy á visitar á fulano por que hoy ha de estar con su luna.

Las lunas ponen de mal humor á las personas y las hacen antipáticas hasta el estremo de que se intente apalearlas.

El mes de setiembre será fecundo [illegible] lunas y es probable que de tanta luna [illegible] sulten algunas camorras y no pocas [illegible] lizas.

Las lunas traeran tal mescola de mal humor, esplin rabia y tristeza que los lunaticos estaran esplinitica mente mal[illegible] morados el dia en que la rabia les traiga una tristoza antipática.

¡Yo tambien me propongo tener esplin y renegar recio en todo el mes de setiembre.

Celestino—Hoy da su beneficio el Señor Celestino.

Esperamos ver el teatro lleno y entusiasta y esperamos oir cantar como siempre ó con mas empeño al apreciable barítono.

Crónica galante.

Tertulia.

Mucho han hablado del baile famoso [illegible] mos cronistas antiguos y modernos, [illegible] dudablemente es una de las diversiones mas bellas de la vida.

Mi amigo Claudio es muy aficionado á ella y lleva escritas crónicas llenas de poesía, que indudablemente han sido inspiradas por ojos belísimos.

Ciertamente es muy grave el poder de los bellos ojos! Yo conozco un amigo mio que se estremece cuando mira Marta.

En cuanto á mí declaro que los ojos son las únicas estrellas de la tierra. Muchas veces he sentido consumirse mi alma al fuego de una mirada. O seré [illegible] so que tengo tan presente la última [illegible] me ha estremecido!

No seria cosa estraña ni del otro [illegible] do; por el contrario: tan es así que en este momento que escribo, ó diria mas [illegible] que miro á aquellos ojos, siento el [illegible] llo profundo que los irradiaba.

Que diablos! todos somos [illegible] mucho mas en estos tiempos [illegible] mos en que las cosas andan tan [illegible] lladas; asi es que no es estraño [illegible] guste tal ó cual persona, que [illegible] cabo es cosa de los preceptos [illegible] amarse unos á otros.

Me parece bastante para [illegible] asi es que paso adelante y [illegible] mis amigas las lectoras de la [illegible] la tertulia del miércoles, con que [illegible] Videla obsequió á sus amigos.

Es el caso—yo no se por arte de [illegible] ni como—pero en aquellas salas se [illegible] dado cita ángeles tan bellos, que [illegible] vírgenes del cielo mas bien que hijas [illegible]

...menguada la tierra, teatro de tantas ...quejas y dislates.
...como artista me hubiera puesto á es-...r la espresion de cada fisonomía, ...pensado que de muchas de ellas se ...escribir un poema tiernísimo.
...dablemente el apellido de M. es ...stinado. El lo lleva aquel noble ...que lo inmortalizó en el sitio de ...ven Troya. Parece que la inmorta-...hubiera lanzado un destello divino ...de las hijas de aquel oriental. ...aquella jóven pianista pienso exac-...lo mismo que mi amigo Mañiz. ...recuerda á la Venus de Medicis ...admirable perfeccion que hay en ...nomía.
...reunion del Sr. Videla, aun que ...visada ha sido bellisima y ha deja-...muy agradables recuerdos. ...señorita de K. cantó *Il Baccio* con ...gracia y dulzura que ha arranca-...aplausos y tantas ovaciones á ...ciedad de Buenos Aires. ...señorita de M. tocó un bellisimo ...no en el piano. Yo diria que los ...os que le arranca á ese instrumento ...el misterio del arpa eólica y el ...miento mas tierno. ...ella morenita que conversaba con ...migo L. y que dejaba ver al sonreir-...hermosa hilera de perlas parecia ...ella hija de oriente. ...la bella *compañera* de *Bruno* le ...ejo que no deje á su esposo enamo-...muchachas en la *semana*. Esto queda ...el *Piloto* que lo hace delante de su ...ga.

REMITIDOS.

Cuestion papel moneda.

...esta cuestion tan debatida por los hom-...competentes, ó de ciencia en est ...ris, han llevado la discucion hasta el ...en que ha dado por resultado la ...ion de proyectos, ó bases, y contra ...sin arribar á un punto definido. ...será la causa? pero sea lo que fue-...y á intercalar las mias, ó mi opi-...en este dilema.
...La Provincia de Buenos Aires re-...el papel moneda emitido por le-...anteriores, como deuda pública exiji-...razon de veinticinco por uno plata. ...La Provincia de Buenos Aires, re-...á hacer emisiones de papel mone-...tanto que no esté extinguida di-...moneda.
...Queda especialmente afecto para ...amortizacion ó redencion del papel ...de Buenos Aires.
...Las ganancias íntegras del Ban-...
...El producto de las ventas de ...entas leguas de tierras públicas ...de la línea de frontera.
...La amortizacion se hará á un pre-...de veinticinco pesos m[c.
...El capital del Banco, será jirado ...sivamente por papel moneda, y bille-...metalizados.
...El Banco se obliga á cambiar sus ...particulares á la par, el oro y la ...
...puestas en practica estas cinco bases, ...ambos gobiernos como interesados ...cuestion; daria por resultado.
1.° La redencion del papel moneda.
2.° Que ambos gobiernos se deso-...rian de responsabilidades que por ...tienen que cumplir.
3.° Que al poner en práctica estas ...ciones, no solo los gobiernos en-...rian reglas fijas, para la direccion ...nistrativa, cuanto que daria el mis-...resultado en el alto y bajo comercio.
...no hay mas, no debemos olvidar el ...lo denominado *Cuestion monedas* ...cado en la *Nacion Argentina* el 3 ...unio, que en el párrafo 3.° dice así: ...las cenizas del papel quemado, se ...rtiesen en monedas de oro ó plata, ...en hora buena; pero hasta hoy, la ...no permite esta conversion. ...sentido de este párrafo, lo difino de ...modo.
...La Provincia de Buenos Aires reco-...por ejemplo: docientos veinticinco ...nes, y clasificados á veinticinco por ...el re ultado de nueve *millones* ...plata, y requiere que al quemar el ...billete de nuestro papel moneda, ...resultado de tener los mismos nue-...millones en circulacion....
...es el gran problema, que hasta ...la ciencia no ha permitido esta con-...ion, yá mi juicio, con dichas cinco ba-...es de fácil solucion.

M. G. R.

TRIBUNALES.

...prema Corte de Justicia Nacional.

...para verse en el dia que se espresa:

Lúnes 5.

Sres. Jueces.

...Carril, Delgado, Barros Pazos—D. Agus-...Benot contra D. L. Sagori, por cobro de ...pesos procedentes de diferencia de fletes.

José Maria Guastavino.
Secretario.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA.

...para verse en este Superior Tribunal de Justicia en los dias que se indican.

...LA DE LO CIVIL Y DE LO MERCANTIL EN EL PRESENTE MES DE AGOSTO.

...Jueces:

Viérnes 2.

...mismos—D. Manuel Labrea contra Da. Ana ...rrendo, sobre denuncia de obra nueva—...Apelacion en rclacion—Abogados—Dres. Gaz-...(D. Manuel) y Quintana—Procurador La-...s.

...mos—Los herederos de D. Victoriano Ver-...de Freire contra D. Felipe Botet en los au-...testamentarios de Da. Cármen Freire—...Apelacion—Abogados Dres. Araujo y Carran-...Viamont.

Sábado 3.

...los Sres. del Superior Tribunal de Justicia—...men de Escribano de D. José Vicente ...theu.

...Sres. de esta Sala—D. Juan Giraldez, con ...esposa Da. Maria Suarez sobre dividendo ...bienes gananciales—Apelacion—Abogados ...Pinedo y Torres—Procurador Silva.
...Juez semanero, *el Sr. Somellera.*
...civil de semana, *el Dr. Cazon.*
...Escribano de id, *Calleja.*
...Escribanos de semana, nombrados con arreglo ...dado del 1.° del corriente—D. José Victo-...Cabral y D. Manuel Malmierca.

SALA DE LO CRIMINAL.

...Jueces:

Viérnes 2.

...Sres.—D. Benito Gonzalez con la Muni-...cipalidad de esta ciudad sobre la indemniza-...cion de daños y perjuicios provenientes de la ...rescision de un contrato—*Apelacion*—*Aboga-*...do Dr. Pinedo—Procurador Valle.
...mismos—D. Manuel Archero con Da. Magdale-...na Hurtado de Fonseca sobre cumplimiento de ...un contrato de inquilinato—Apelacion en re-...lacion—Abogados Dres. Mouguillot y Garcia, ...Quirno—Procuradores Nuñez y Silva.

Sábado 3.

...los Sres. del Superior Tribunal de Justicia—...Exámen de Escribano de D. José Vicente ...Matheu.

(En el acuerdo.)

...Sres. de esta Sala—Criminal contra Lázaro y ...Duarte por heridas—Consulta.
...semanero, *el Sr. Font.*
...del crimen de semana, *el Dr. D. Manuel ...Langenheim.*
...Defensor de pobres en lo criminal, *Dr. D. Ni-...Avellaneda.*
...Procurador de id, *Montoro.*
...Escribano, id, *Miliavaca.*
...Escribanos de semana, nombrados con arreglo ...acordada de 1.° del corriente—*D. José Vic-...Cabral y D. Manuel Malmierca.*
...Buenos Aires, Agosto 27 de 1864.

SECCION COMERCIAL.

Buenos Aires Setiembre 1° de 1864.

A las 2 de la tarde.

...fuertes vendidos........ $ 84,800
...er precio.......... á 28$10 cts
...do 3 de Setiembre..... 28$10 á 28$05 cts
...s plazos.......... á 28$05 cts
...al contado....... 27$75 á 27$95 cts
.... á 28$10 cts

DESCUENTOS.

...plaza.
...metálico. .... 1 à 1¼ p.% al m
...moneda corriente...... 1 á 1¼ p.% id
...Toma en metálico al...... 6 p.% al año
...en moneda corriente al 6 p.% id
...en metálico a....... 9 p.% id
...en moneda corriente.... 9 p.% id
...Cuenta corriente en m[c. abona 5 p.% id

BOLSA.

METALICO.

...as necesidades de oro del dia hicieron que e-...de oro estuviese firme al contado á las pre-...cios cotizados, pero en los plazos sigue la tendencia de baja presentándose siempre muchos vendedores.

Se vendieron:
Pesos fuertes.
39,500 al contado 28$10 á 28$05 cts
4,000 id 3 Setiembre á 28$05 cts
2,000 15 id á 27$95 cts
6,000 30 id 27$90 á 27$85 cts
5,000 31 Octubre á 27$80 cts
10,500 30 Noviembre á 27$75 cts
17,800 31 Diciembre á 27$75 cts

FRUTOS.

En las plazas no ha habido transaciones á causa del mal tiempo.

Mercado 6 de Junio de 1806.

Relacion de los frutos introducidos en la fecha.
Carretas 6.
Leña de haces, carradas 20
Mazos paja espdaña 2000
Buenos Aires, Setiembre 1 de 1864.
Salvador Roldan.

Noticias Marítimas.

Buque llegados á Europa del Rio de la Plata.

Julio 22.
22—Anne, Consigliere, Queenst5wn. Bs. As
18—Arcangela Amberes Bs. As.
20—Banda, Morris, Liverpool Bs. As.
21—Belgique, Douwen, Flushinh Bs. As.
16—Canton, Berard, Marsella Bs. As.
21—Carls August, Kriesen, Flushlg Bs. As.
14—Cronómetro. Maristany, Tarragona Ment.
21—Delta. Flushing Bs. As.
20—Due Sorelli, Bollo, Flamout Mont.
17—Fiorense, Mezzano, Marsella Mont.
18—Gertrude, Queenstown R. Plata
19—Guiusseppe, Queentown Mont.
22—Hinda, Evans, Falmouth Idem
20—Jóven Emilia, Gomez, Falmouth Idem
16—Klepler (vapor) Carrol Liverpool Mont.
14—Lisette, Channel Bs. As
16—Margherita, Gina, Fayal Mont.
15—Maria, Rouvier, Cette Bs. As
19—Onda, Liverpoor Idem
21—Onesimo, Deal S. Aca.
21—Resurezione, Leith Bs. As.
21—Rolling, Wave, Liverpool Idem
21—Victoria, Gorbal, Liverpool Idem

BUQUES A LA CARGA.

En Liverpool el 13 de julio.

Porteña Bs. As.
Arethusa Bs. As.
Annie Braginton Bs. As.
Fusiller Bs. As.
Pride via Cardiff Bs. As.
Pasitha, destino para Valparaiso Bs. As.

En Lóndres el 23 de Julio.

Frances, Milly Bs. As
Marta, M'Connel Bs. As
Thyra Bs. As
Venus Bs. As.
Eltica Mezembrocd Mdeo.
Jeannette Marianne Mdeo. y Bs. As.

En el Rio Clyde.

La Plata Bs. As.
John Lawson. Montevideo.

En Rio Janeiro.

Teresa, berg. gta. argentine. Buenos Aires.
Carolina, bca. española. Montevideo.
Carioca, bca. española. Montevideo.
Maria Luisa, polacra española. Montevideo.

DESPACHO DE ADUANA.

COMESTIBLES Y BEBIDAS.—Dia 1.°
Sallano; 80 bordalesas vino.
Noceti; 50 pipas id.
A. de la Riestra; 50 cuarterolas id seco.
Belgrano; 6 canastos loza.
Warnhorty; 300 damajuanas ginebra, 25 cjs. vino del Rhin.
Amadeo; 100 bolsas arroz.
Rocca; 25 latas pimenton.
Deeijen; 2 cajones canelon.
Lopez; 25 barriles pimenton.
Rosenthal; 10 id quesos.
Pigretti; 100 bolsas fariña.
Delfino; 1 cajon aceite.
Patty; 19 jamones, 12 quesos, 12 pedazos tocino, 1 tarro manteca.

MARITIMA.

ULTRAMAR—Dia 31.

Burdeos el 2 de Junio, barca francesa "Hambourg," 437 ton. cap. Cugneaug, á Mallman y ca. 330 bordalezas y 150 cjs. vino, 10 cascos coñac 150 cajas uermouth, 100 canastos champagne, 365 cjs. agunrdiente, 56 id ajenjo, á A. Mamiesse 130 bordalezas y 11 cascos vino, 50 canastos champagne, á Perrogoid hijos 20 bordalesas vino, á Piaggio hnos. 25 cj. id, á Arning y Hutz 59 bordalesas id, á H. Rossolin 2 id id, á A. Parodié 44 id id, á Pedeflour y Lartigau 70 bordalesas y 200 cj. vino, 200 id aguardiente, 50 cascos id, 200 canastos champagne, à J. Best hnos. 100 cjs. aguardiente, á la órden 190 bordalesas vino, D. Charayel 60 id id, 3 cjs. hilo, 2 id sombreros, á F. Caqircau 122 bordalesas viuo, al portador 26 id y 163 cjs. id, á Lavedan 20 qordalesas y 25 cascos vino, 50 cjs. aguardiente, á Ardouin 1 id efectos, á M. Bacqué 55 id vino, á Guedon 4 bordalesas id, á Ferrus y Gimmanord 216 canastos cerveza, á Dussand hnos. 200 bordalesas vino, 100 cjs. ciruelas. á Sallans y Etcheverne 200 bordalesas y 100 cjs. vino, 100 id ajenjg, 150 id frutas, 200 id y 25 cascos aguardiente, 20 cjs. mostaza, 16 qultos calzado, 10 barricas resina, 10 bultos cabos, 10 fdos. merc., a T. Bamion 3 cascos resina, 6 fdos y 24 bultos lienzo, 10 cascos lino en grano.

Lóndres el 28 de Abril, goleta inglesa "Riachuelo", 49 tons., cap. Jorge Cooper; á Peto y Betts con 475 atados principales de fierro, 123 atados alambre, 1 casco, 10 pares ruedas con sus ejes, 15 toneladas carbon de piedra.

Setiembre 1.°

Montevideo el 31, vapor nacional "Salto", cap. José Folgueras; á Alvarez y Risso con 52 pasajeros.

Montevideo, vapor nacional "Salto", siguió directamente para el Tigre sin comunicar con tierra.

Vapor de guera inglés "Dotterel".
Bergantin nacional.
Una barca.

MANIFIESTO.

Del vapor "Pavon" del Rosario; á Mauá y Ca; 162 barras cobre, á A. M. Mendez 83 id id; á la Orden 1 tercerola manteca; á A. Onetti 1 id id; á Bartoli 1 paquete dinero; al Hotel del Globo 1 bulto plantas, á Sofia VVelkinson 3 id id; á J. Etcheparreborda 1 paqudte 121 pesos ftes, á Rodriguez y Ca; 1 bulto 160 id id; á F. Rivolta 1 paquete 15 onzas 5000 ps. mpc. y 8 bultos encomiendas á varios.

CABOTAJE—Dia 1.°

Concepcion del Uruguay, goleta "Santa Cándida", á Nuñez y Ca., á Francisco Arias 1109 cs. vs. secos, 27 id becerros, 1 bulto id carneros, 19 id cerda, 2 id plumas, 960 astas, 2 bolsas cerda, 12 cs. lanares, 6 id carpincho, 1 arroba cerda; á Lanus y Ca,, 668 cs. vs. secos; á la Orden 79 docs. y 8 cs. lanares, 412 id nonatos, 396 id vs. secos, 1 bolsa y 1 chigua cerda.

San Nicolás, goleta "Jóven Teresita", á Nuñez y Ca., á Soler y Ca., 462 cs. vs. secos, 49 id becerros, 212 id nonatos, 11 lios cs. cordero, 4042 id carnero, 6 barricas sebo pisado, 15 medias pipas sebo, 4 chiguas cerda; á J. Lanus 208 qqs. afrecho, 1 cajon plumas.

Islas. pailebot "Candido" á Lavezzari 50 carradas leña.

San Nicolas, goleta "Juauita" á Nuñez y ca. á J. Lanus y ca. 292 bolsas harina, 143 qles. afrecho.

Magdalena, goleta "Angelita Argentina" á Nuñez y ca., á J. M. Moreda 2552 cs. lanares, 10 bolsas cerda, 9 pansas grasa, 3 bultos plumas, 365 cs. vnos. secos, 31 doc. cs. lanares, 16 cs. potro.

Esquina. pailebot "Buec Dia" á Nuñez y ca. 1 cuero tigre, 350 quesos, á J. J. Mendez 1016 cs. vacunos secos, 41 chiguas cerda, 1436 cs. carpincho, 23 id ciervo, 1 pipa sebo.

San Nicolas, goleta "Guillerma" á Rivarola y Ca., á L. M. Soler 288 cs. vs. secos, 15 id becerros, 40 id potro, 115 id nonatos, 2648 id lans., 1 caj. plumas, 8 chiguas cerda; á E. Arnaud 1493 cs. carneros, 9 atados cs, cardero; á R. de la Serna 268 fangs. maiz.

Salado, pailebot "Eduardito" á Nuñez y Ca., á Juan Cochello 593 cs vs. secos, 710 arrobas, 169 docs. y 9 cs. lans., 10 id potro, 80 id becerro.

Rosario, goleta "Jóven Estevan" á Nuñez y Ca.. 3555 arrobas maiz en espiga 151 arrobas id desgranado.

CERRO REGISTRO—Dia 31.

Amberes barca inglesa "Istria" por Peto y Betts con 10,004 cs. vs. salados, 1027 id id secos, 315 fardos lana, 12,000 astas, 1 tons. huesos, 8 id machos.

SALIDAS—Dia 31.

Montevideo, vapor brasilero "Marquez de Olinda".

DIVERSIONES PUBLICAS.

Teatro Colon.

Opera Italiana.
FUNCION ESTRAORDINARIA
A BENEFICIO
Del Sr. D. Antonio M. Celestino.
El Viérnes 2 de Setiembre.

La Traviata.

En el primer intermedio el jóven Celestino, hijo del beneficiado, tocará en el piano

EL GRAN GALOP
DE ARTURO NAPOLEON.

En el segundo intermedio se cantará

El duo de Lucia.

Por el beneficiado y el Sr. Vittali Vidal aficionado que graciosamente se presta en obsequio a beneficiado.

En el tercer intermedio el Sr. Celestino y Coros cantarán el tercer acto de la ópera

Torcuato Tasso.
A las 8.

Teatro de la Victoria.

Compañía Dramatica Española.
6.ª FUNCION DEL 5.° ABONO.
Para el Sabado 3 de Setiembre de 1864
A beneficio de la dama jóven y tiple de la seccion de zarzuela.

Clotilde del C. de Gomez.

Se pondrá en escena la pieza en un acto, dirijida por D. José Garcia Delgado.

Quiero ser Cómico

Acompañándole en su ejecucion, la Sta. Elisa y Sra. Valentina de Delgado, y los Sres. Fernandez y Carbajo (D. Pedro).

A continuacion la aplaudida zarzuela en 2 actos

Entre mi Muger y el Negro.

Toman parte en su desempeño, las Sras. Castillo, Valentina, y los Sres. Cuello, Fernandcz, Vilardebó, Gomez, Carbajo (D. Miguel), Vazquez y cuerpo de coros.

Esta es la funcion que he podido combinar para el dia de mi beneficio, si merece la aprobacion de este galante público, quedarán colmados los deseos de

Clotilde del Castillo de Gomez.
A las 7 1[2.

OTRA.

Compañía Dramatica Española.
9.ª FUNCION DEL 5.° ABONO.
El Domingo 4 de Setiembre.

Adriana Lecouvreur.

Drama en 5 actos, dirijido por D Jaime Vilar debó, acompañándole la Sra. Rita Carbajo y Garcia Delgado y demas partes de la Compañia.

Concluirá la funcion con la peti-pieza nueva

El Músico Nuevo.
A las 7 ½.

Teatro Abella.

575--Calle Rivadavia--575.
PLAZA DE LOREA.

D. Agustin Abella prestidigitador Maltes, tiene el honor de ofecer al respetable público Bonaerense, un grande y variado espectácule de Física, Química, Magia y Mecánica etc.

La funcion se hará dos veces á la semana si el tiempo lo permite á saber: Jueves y Domingo.

NOTA—Los espectáculos serán variados unos de otros.

Entrada general. 10 $.
Id para niños. 5 "
Luneta. 5 "
n369 a24-30p. t. A las 8 en punto.

AVISOS NUEVOS.

Banco Mauá y Ca.

Calle de Cangallo Ns. 101 y 103.

La tasa de interés en cuenta corriente, hasta nueva resolucion, será la siguiente:

EN METALICO.
Para los *saldos* á nuestro favor.. 12½ p. % al año
Para los *saldos* contra nosotros.. 8 p. % id.

EN PAPEL MONEDA.
Para los *saldos* á nuestro favor.. 12 p. % al año
Para los *saldos* contra nosotros.. 7 p. % id.

A LOS DEPOSITOS A PLAZO FIJO.
Se abona interés convencional.
Buenes Aires, 1.° de Setiembre de 1864.
P. P. Mauá y Ca.
William Lislie.

Banco de Lóndres.

Buenos Aires y Rio de la Plata.
80-CALLE DE LA PIEDAD-80
Capital libs. 1.000,000 ests.

La tasa del interés desde el 1.° de Julio de 1864 hasta nueva disposicion será como sigue:

EN CUENTA CORRIENTE.
Se cobra en metálico y moneda corriente.............. 12 p.% al año.
Se abona id id.............. 6 p.% idem

DEPOSITOS FIJOS A 90 DIAS.
Se abona en ambas monodas.. 7 p.% al año.

EPOSITOS A RETIRAR CON 30 DIAS DE AVISO.
Se abona 1 p.% anual mas que la tasa que se paga sobre depósitos fijos á 90 dias. En consecuencia dichos depósitos ganarán por ahora el interés de............ 8 p.% anual.
Buenos Aires 30 de Junio de 1864.
J. H. GREEN.
Gerente.

Se dá dinero.

Sobre fincas en hipotecas las cantidades de 5, 10, 15, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90 y 200 mil y cualesquier cantidad; en el escritorio de comisiones de Asencio Gomez calle Perú núm. 37. p. m.

Se da dinero.

Sobre hipoteca las cantidades 5, 10, 15, 20, 30, 40, 50, 60, 80, 90 y 200 mil pesos y cualquier cantidad en el escritorio de comisiones de Asencio Gomez calle Perú núm 37. sl° t. m.

Balcarce y Aires.

Rematadores Públicos.

Ofrecen al público sus servicios, en los siguientes ramos:

Para la venta de casas en martillo público.
Para la venta de terrenos, en la ciudad y campaña.
Para la venta de muebles, comestibles ú otros objetos remitidos á su casa calle Buen Orden núm, 26.
Para la venta á domicilio de menajes de casa, ú otra cualquiera cosa que se les encomiende.
Adelantan fondos á las familias y toda persona, por cuenta de venta de muebles, hasta dos terceras partes de su valor. No cobran cuando venden, gastos de ninguna clase, sinó su comision.
Venden, liquidan y pagan sus cuentas á los que quieran cobrar el mismo dia de verificada la venta.
n353 a23-6p. t.

LINDOS ESCRITORIOS.

Se alquilan en la acera de la bolsa de Comercio calle de San Martin núm. 124, tres eseritorios con puerta á la calle y al patio y otros tres con puerta al primer patio.

En la misma casa, en los altos darán razon.

A los cigarreros.

Hay en venta una partida tabaco de hoja pura capa, Defensa núm 129. n491 a3o-3p.

D. Benito F. Olazabal.

(Q. E. P. D.)

Falleció en Nogoyá el 28 de Junio de 1864.

Sus padres D. Gerónimo de Olazabal y Da. Arminda Cabrera, y sus hermanos D Gerónimo, D. Casimiro y Da. Arminda, suplican á las personas de su relacion quieran acompañarlas á rogar á Dios por el eterno descanso del alma de dicho finado en el funeral que ha de celebrarse en la iglesia de San Ignacio el Lúnes 5 del corriente á las diez y media de la mañana, á cuyo obsequio quedarán muy reconocidos; previniendo que esta es la única invitacion que se hará.
n1 s2-3p.

FERRO-CARRIL A ZARATE.

La casa de azotea recientemente construida, situada frente á la de D. Gregorio E. Rodriguez, se ofrece en venta. Ocurran en Zárate á la misma casa. n3-s2-3p.

Bolsas para lana.

De varias clases y tamaños; calle de Rivadavia núms. 457 y 459. n2 s2-6p.

Para Patagones.

Saldrá dentro de 10 dias para este destino el muy velero bergantin oldemburgues "Albert" de 181 tons., su capitan J. B. Otten. Este buque puede recibir carga y pasageros.

Por mas informes ocúrrase á los abajos Frmados.
Chas W. Benn y Ca.
n9 s2-6p. Calle 25 de Mayo núm. 49.

Algarrobo.

Aserrado para marcos y marcos hechos, se vende en la carpinteria calle Independencia núm. 119 n6 s2-3p.

Oficiales carpinteros.

Se necesitan en la carpinteria calle Independencia núm. 119. n7 s2-3p.

Pasto seco.

Se vende cien tons. pasto seco de alfalfa enfardeladas de calidad superior, á precio módico; ocúrrase núm. 108 calle Piedad. Tambien se alquila por mes campo para hacienda vacuna á poca distancia de la ciudad; ocúrrase 108 Piedad.
n8 s2-3p.

Para Cádiz y Málaga.

El Bergantin goleta español de 3 palos "Eduardo" su capitan D. Juan de Soria. Admite alguna carga para el último punto y pasageros á popa y proa para ambos. Consignatario D. Eduardo F. Bonilla calle San Martin núm. 56. n4 s2-30p.

Se necesita.

Un matrimonio estranjero la mujer prra la cosina y el marido para mucamo en la calle de la Esmeralda núm 194. 3p. sl°

Se necesita.

Para una família alemana una mucama para cuidar chicos calle Defensa núm. 58. n524 sl°-3p.

Da. Luisa Botello.

Los acredores á este concurso pueden ocurrir á recibir el único dividendo del 17 % al escritorio del sindico Rivadavia núm 204. Bs. As. Setiembre 1° de 1864. n528 sl°-3p.

Aviso de Policia

Existen en este Departamento dos pares de botas nuevas, que se suponen robadas. La persona que se considere con derecho á ellas, puede ocurrir á este Departamento, donde le serán entregadas justificando su propiedad.
Agosto 31 de 1864.
sl.°-3p. *S. Mendez.*

Panaderia.

Se vende una con todos los útiles nesesarios y dos repartos; en la calle Buen Orden núm 677; el q' se interese ocurra |á la misma casa para mas informes. n535 sl°3p.

Sirviente.

Se precisa uno para el servicio solo de hombres el que sepa su obligacion y tenga buenos informes de su conducta puede ocurrir á la calle de Victoria núm 296 Para mas informes por la mañana hasta las 11 y por la tarde desde las 3 adelante.

Oficial barbero.

Se necesita en la calle de Salta núm 133 barberia francesa. n532 sl°-3p.

A Etchegaray y ca.

Han trasladado su escritorio á la calle Bolivar núm 85. u527 sl°-3p.

Rosa Guerra.

[Q. E. P. D.]

Falleció el 18 de Agosto de 1864.

Los hermanos, hermanas y demas deudos de dicha finada, suplican á las personas de su relacion, que por olvido involuntario no reciban esquela de invitacion, se serviran asistir al funeral que se ha de celebrar en el Templo de San Nicolas de Bari el Sábado 3 de Setiembre á las diez de la mañana. A este favor quedarán agradecidos.
n514 sl.°-3p.

Pesebre.

Para seis caballos, con sus rejas, cajones y diviones de madera muy fuertes. Quien se interese por él puede pasar á verlo á la calle Potosí núm 153 y para tratar á la misma calle núm. 219.
n511 1.°-3p.

Peones

Se necesitan dos que entiendan el trabajo de caballeriza calle de Maipú darán razon, n534 sl.° 3p.

Atencion.

Se vende por el ínfimo precio de 35,000$, un cuarto de tierra en parage central conteniendo algunas casillas de madera que redituan 440 ps. Ojo italianos! Piedras 255, por la mañana hasta las 10 y de tarde de 3 á 6 infalible. n522 sl.°-4p

Peones

Se necesitan para el campo en la calle Potosí núm. 219 y un matrimonio cuya muger sirva para la cocina. n516 sl.°-3p.

Diligencias para Navarro y 25 de Mayo

Administracion Rivadavia 98. Las Diligencias espresadas salen para los espresados pueblos de la Estacion Lujan todos los dias Sábados, regresando á la Capital todos los Miércoles.
n515 sl.°-10p.

Se ofrece

Un jóven aleman con buenas referencias que conoce la teneduria de libros por partida doble y la contabilidad, desea encontrar una colocacion en cualquiera casa de negocio; tambien conoce los idiomas francés é inglés. Las personas que gusten ocuparle pueden dirijirse á esta oficina E. G.
n512 sl.°-2p.

Aviso religioso

El Domingo 4 del corriente se dará principio en la iglesia de Nuestra Señora del Socorro, á la novena de la patrona á las 9 de la mañana, la misa será á las 10, y la novena del Señor de los Milagros á las 11. sl.°-3p.

Curacion radical de las hernias

QUEBRADURAS Ó RELAGACIONES.
MEDIANTE EL VENDAGE—GALVANO—MEDICINAL
DEL PROFESOR DE MEDICINA Y CIRUJIA
D. CAMILO CLAUSOLLES
CALLE BOLIVAR **Número 58,** FRENTE AL COLEJIO.

El profesor referido avisa á todas las personas que sufren la citada disposicion orgánica, que de 12 á 5 todos los dias, visitará y aplicará sus aparatos á cuantas quieran honrarle con su confianza.
n5 s2-5p.

Comsiaria general de guerra y marina.

AVISO OFICIAL.

Buenos Aires Agosto 31 de 1864.

Por disposicion Superior el 12 del próximo entrante á las 2 de la tarde tendrá lugar en los almacenes de la comisaria, la licitacion pública verbal, para proveer las raciones y vestuario, para la tribu del cacique Guayquil; con sujecion á las bases siguientes:

1.ª Los artículos y demas relativos á la sola entrega por el año serán los siguientes:
100 yeguas al corte.
1 tercio yerba Parnaguá.
1 barrica azúcar blanca Pernambuco.
1 rollo tabaco negro en rama.
1 resma papel de hilo

VESTUARIO PARA EL CACIQUE.
1 gorra fina con galon borla de oro.
1 blusa paño fino con cabos mordoré.
1 pantalon id id con franja id.
2 camisas finas.
2 calzoncillos id.
1 poncho paño fino.
2 pañuelos de seda.
1 par botas granaderas de charol.

PARA LOS CAPITANES.
1 sombrero castor negro.
1 poncho paño entre-fino.
1 par botas de becerro.
1 pañuelo de seda.

PARA 50 SOLDADOS.
50 camisas de tropa lienzo americano.
50 calzoncillos id id id.
50 chiripaes paño de la estrella.

2.ª Aunque el número de capitanes no se designa, la postura puede hacerse, por el vestuario de cada uno, segun se relaciona.

3.ª Estos artículos deberán ser entregados al Comandante Militar de Bahia Blanca, en el plazo prudencial, que el Gobierno señale, despues de aprobadas las posturas.

4.° La calidad de los artículos será superior relativamente, y caso de no estar en los términos requeridos, serán comprados por el referido Comandante, siendo de cuenta del contratista, la diferencia en el mayor precio á que se compren; y sin perjuicio de la multa de 10 p. %, sobre el total valor contratado, por la inejecucion total ó parcial.

5.° El pago de los artículos entregados, se efectuará en letras de cuatro meses sin interés, prévia la presentacion de la cuenta debidamente documentada, y tramitacion de práctica.

Santiago R. Albarracin.

TONICO ORIENTAL DE KEMP PARA EL PELO

Conservacion, brillo, hermosura, limpieza

Una elegante y perfumada preparacion para fortificar el pelo y mejorar su condicion, suavizándole y dándole un brillo natural y agradable, impide su caida ó lo que es lo mismo, lo conserva siempre en buen estado; limpia la cabeza de caspa, y conserva el cabello de modo que no se ponga áspero lácio ó encanecido prematuramente.

Ningun tocador de señora ó caballero puede estar sin esta inestimable preparacion,

Se vende en todas las Perfumerias y Drogueria de Buenos Aires

BIBLIOTECA HISPANO-AMERICANA.

TEODORO REAL Y PRADO—EDITOR.

Sancho de Saldaña

ó

EL CASTELLANO DE CUELLAR
NOVELA HISTORICA ORIGINAL
DEL SIGLO XIII
POR
D. José de Espronceda.
——0——

PROSPECTO.

Vamos á publicar una Biblioteca de novelas escogidas de los mejores autoreses. Americanos y Españoles, y al efectos, interin reunimos los materiales suficientes para publicar algunas obras escritas en el pais, daremos á luz la que ahora nos ocupa haciendo con ella un *Monumento* á la memoria del inmortal autor del Diablo Mundo.

Pocas novelas hay en efecto tan dignas de la proteccion del público como la que hoy le ofrecemos; escrita por el célebre y malogrado Espronceda; encuéntranse á cada paso en destellos de su imagínacion fecunda, pensamientos sublimes y escenas llenas de un interés palpitante y de originalidad.

La figura del sombrio Sancho de Saldaña (en que Espronceda se retrata á sí mismo con una exactítud admirable) en la que se encuentran reunidos los mas raros contrastes, las luchas que siempre sostiene su corazon entre su ateismo, de todo duda, y sus preocupaciones que le hacen creer á veces cosas verdaderamente absurdas, las desgracias que sobre él caen sin cesar á causa de su falta de creencias religiosas que moderen sus pasiones, no pueden menos de conmover profundamente el ánimo del lector, inspirándole compasion hácia aquel desgraciado que lanzado en la carrera del crimen no supo ó pudo contenerse.

Como pensamiento moral, el que proclama la obra no puede ser mejor ni mas cristiano—*odia al crimen, compadece al delincuente;* los caraecteres y el argumento están perfectamente trazados y el conjunto de la obra encierra un gran mérito no solamente literario, sino filosófico y sobre todo moral.

En su parte tipográfica uniremos á la mayor nitidez, una correccion la mas esmerada posible en el lenguaje, haciendo una edicion de lujo é ilustrada con riquisimas láminas, litografiadas con el mayor esmero por el Sr. Meyer, sin arredrarnos los escesivos gastos que todo esto nos ha de ocasionar.

Condiciones de la suscripcion

La obra constará de dos tomos en 4.°; cada tomo tendrá unas 20 entregas, poco mas ó menos, y cada entrega 16 páginas de hermoso papel é impresion.

Cada tres ó cuadro entregas se dará una magnífica lamina aparte del testo ejecutada en litografia de colores por el hábil artista Sr. Meyer.

Cada semana se repartirán 3 entregas ó mas si la mayoria de los suscriptores lo deseara,

El precio de cada entrega será 3 $.

PRIMA O REGALO.

Al concluirse la obra regalaremos á nuestros lectores una coleccion de poesias satíricas y artículos críticos de relevante mérito escritos por Juan Martinez Villergas.

Ademas con la última entrega daremos un recibo y un catálago de obras de gran valor literario ó científico con los cuales pueden elejir los suscritores la obra entre ellas que mas les agrade bajo las condiciones que especificaremos en el recibo, de modo que venga á salir de valde Sancho de Saldaña.

Puntos de suscripcion.

Buenos Aires—Libreria Española de Federico Real y Prado, calle de Bolivar núm. 77, donde se atenderá todos los reclamos.
Libreria de Lucien, Victoria 119.
Libreria de Carrillo Aguirre, Victoria.
s2–1p.

REMATES.

Por Asencio Gomez.

De un terreno en la calle de Estados Unidos 363 que tiene 3 piezas.

El Martes 6 del corriente á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate, se rematará á la mas alta postura y diuero de contado y órden de su dueño nn terreno en la calle de Estados Unidos núm. 363 compuesto de 9 varas de frente por 47 2[3 de fondo maderas fuertes, pozo de baldo algunos árboles de acasio tiene tres piezas.

Gota—Este terreno tiene 3 piezas, se venderá á todo precio.

Recomendamos la asistencia de los interesados el dia del remate.

Por mas informes á casa del rematador Perú núm. 37.

Por el mismo.

De una finca calle de Venezuela núm 626 donde estará la bandera de remate.

El Lunes 5 de Setiembre á las 4 en punto de la tarde. Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y órden de su dueño; una finca calle de Venezuela núm. 626 compuesto su terreno de 26 varas de frente al Norte por 58 de fondo con 6 piezas de material, 3 ventanas de reja á la calle pozo de balde, cocina y oficina necesaria, baranda de fierro arriba toda la casa á la moderna.

NOTA—La casa se rematará á todo precio el dueño está resuelto á que se queme asi es que el que desee comprar una casa varata no dejará de asistir al remate.

Se recomienda la asistencia á los interesados.
Por mas detalles á la casa del rematador Perú 37

Por el mismo.

Por ausentarse su dueño del pais.
De una finca calle de Santa Fé, núm. 325,

El miércoles 7 de Setiembre á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y órden de su dueño, una finca en la calle de Santa Fé núm. 325, donde está una fonda un boliche de almacen y una carniceria; compuesto su terreno de 8 varas de frente al Sud por 57 de fondo al Norte con 6 piezas de material, dos puertas á la calle, cocina, pozo de balde de rica agua y oficina necesaria.

NOTA—El dueño de la referida finca, tiene negocio y vende de 350 á 400 pesos diarios y la vende por tener que ausentarse del pais.

Se recomienda la asistencia de los interesados el dia y á la hora del remate.

Los interesados pueden ver la casa todos los dias hasta el dia del remate.

Por otros conocimientos á casa del rematador, calle del Perú 37

Por el mismo.

De tienda y merceria.
Por liquidacion de una tienda.
En su casa calle de la Victoria núm. 239½.

El miércoles 7 de Setiembre á las once en punto de la mañana dará principio el remate á la mas alta postura y dinero de contado de lo siguiente:

Ricss camisas de hilo, para hombre, id para señora, batas de lana, camisetas id, id de punto id de crimea id zaraza, ponchos, pañuelos de taparse id de manos, id de seda id de algodon, zarazas, cocos, gambronas, sombreros de felpa id castor id de paja estractos, aceitls. peinetas, peines, máquinas para coser, espejos, un armazon, bidrieras y otros.

Por el mismo.

GRAN REMATE DE OVEJAS!
En la estacion de Moreno.

El domingo 4 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado de una majada de 2,000 ovejas finas la cual estará en la estacion el dia del remate.

Se recomienda la asistencia y se hace presente que hay trenes á las 10 y 12 de la mañana.

Nota—Por mas pormenores calle de la Victoria núm. 239 1[2.

Por el mismo.

DE MUEBLES.
En su casa calle de la Victoria núm. 239 1[2.

El Viernes 2 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado de todos los siguientes muebles.

1 piano de jacarandá, 2 para estudio, una riquísima alfombra de tripe cortado, una rica mesa de centro con piedra mármol, 2 id oblonga, 3 id redondas, 2 mesas de comedor, id de arrimo, id de neche, id de luz, 2 aparadores, 6 sillas de caoba y esterilla, id norte-americanas, id de guindo, id imitacion de jacarandá, un armario para libros, un ropero imitacion de jacarandá, alhacena, id un armario con enrejado de alambre, una mesa escritorio, 2 cómodas de caoba, rinconeras, camas de fierro, una cama de bronce, uu lindo escritorio de caoba, sofaes y confidentes de caoba y marroquin, cuadros lámparas y otros muchos muebles que estarán á la vista.

Por el mismo.

De 52 cuadras cuadradas de terreno conocidos por propiedad de Don Felipe Piñero.

El Pomingo 48 del corriento á la una en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura y dinero al contado y drden de su dueño, 52 cuadras cuadradas de terreno en Barracas al Sud á 12 cuadras de la estacion Central y á 5 cuadras de la Iglesia, terrenos muy altos, y cercado de sanjeo, algunas cuadras entran en el plano municipal que forman las calles del mismo pueblo; se rematarán en lotes segun el gusto de los compradores, los interesados que precisen terrenos como para edificar quintas de recreo, pueden aprovechar este remate. Desde la Instalacion del ferro-carril es considerable el valor que toman todos los terrenos y mas por ser terrenos que estau en la misma poblacion estos terrenos son muy conocidos por propiedad de D. Felipe Piñero.

Se recomienda la asistencia de los interesados el dia y á la hora del remate.

Por mas conocimientos á casa del rematador Perú 37.

Por el mismo.

De una finca calle del Uruguay núm. 275.

El Miercoles 14 del corriente á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado la referida finca compuesta de 10 varas de frente al Oeste por 34 de fondo al Este con 6 piezas de materias á la moderna, dos ventanas de reja á la calle maderas de urunday, pisos y techos embaldozados, cocina, pozo de balde y oficinas necesarias.

Nota—Se recomienda asistencia de los interesados el dia y á la hora del remate.

Por otros detalles á casa del rematador calle del Perú 37.

Por el mismo.

De seis lotes de terrenos á Sud.

El Sabado 10 del corriente á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y órden de su dueño.

La distribucion de lotes es como sigue:

LOTE N° 1.

Haciendo esquina con ias calles de Independencia esquina á la de Solis, compuesto su terreno de 11 varas de frente al Sud y á la calle de Independencia por 44 varas de fondo al Norte y por la calle de Solis.

LOTE N° 2.

Compuesto su terreno de 10 varas de frente al Sud y á la calle de Independencia por 44 de fondo al Norte.

LOTE N° 3.

Compuesto su terreno de 10 varas de frente al Sud y á la calle de Independencia por 44 de fondo al Norte.

LOTE N° 4.

Compuesto su terreno de 10 varas de frente á Sud y á la calle de Independencia por 44 de fondo al Norte.

LOTE N° 5.

Compuesto su terreno de 10 varas de frente al Sud y á la calle de Independencia por 44 de fondo al Norte.

LOTE N° 6.

Compuesto su terreno de 10 varas de frente al Sud y á la calle de Independencia por 44 de fondo al Norte.

Nota—Estos lotes se rematarán á la mayor postura, se previene que es el único terreno que está sin edificar pues las tres esquinas linderas y sus costados están edificadas à la moderna él mismo terreno queda dentro de dos paredes.

Se recomienda la asistencia de los interesados el dia del remate.

Por mas conocimientos á casa del rematador calle del Perú 37.

Por M. Billinghurst.

En el Corralon de los Sres. Olidem H'nos, calle Buen Orden frente al Mercado Constitucion conocido por del Mono.
Por liquidacion final.

El miércoles 7 de Setiembre próximo á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y bajo condiciones que se estipularán, todas las existencias de dicho establecimiento á saber: 500 tablones de 3 pulgadas, 60 mil pies tirantillos surtidos, tablones de 2 pulgadas id de 1 1[4, id de fresno, baldozas de Nápoles, ejes de urunday y viraso carretillas de mano, rajos y vigas de lapacho, puertas y ventanas para campo, arados ingleses, yugos y otros artículos que es á la vista.

Por el mismo.

En la caballeriza calle San Martin núm. 107.
Por liquidacion.

El Martes 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de dicha caballeriza á saber, 200 varas de galpones de buena madera, 200 id pisos de pino de 2 y 3 pulgadas, 35 qq. zinc de núm. 9 para techo, 30 sillas de montar usadas con freno, 45 caballos graneros, un apero completo de plata, compuesto de un chapeado de plata y freno con copas id, riendas de zuela, pasadores y argollas de id, estribos de madera, forrados en plata, boleadores de márfil, abrazaderas de plata, basto con cabezadas de plata, cojinillos punzó de lana torcida y sobrepuesto, carona de vaca, bajera y cincha.

Una cocina económica de fierro, un porton grande, 6 puertas usadas, un carro de tráfico con un caballo y otros útiles.

Por Thomas Gowland.

De efectos de tienda.
En su casa calle de la Defensa núm. 114.

El viernes 2 del corriente á las 11 se rematará à la mejor postura con los plazos de costumbre un variado surtido de efectos que á continuacion se detallan.

Lienzos doble ancho, id tablon y tabla, id fino, bramantes de todas clases, zarazas de camisas y vestido, medias de hombre y señora, tiras bordadas camisas vistas hilo, id de listado, id de zara, uso doméstico, coleta plomo y negra, brines para pantalon, coco rosado alemanesco, pañuelos de hilo, id de algodon, casimires en piezas y en cortes, géneros para pantalon, tohallas de hilo, blondas negras, cotines, lienzo gris, listados fajas, ligas, servilletas, pequines negros, corbatas, seda genovesa, sacos, lustrina, camisetas á la crimea, peinetas de carey, mantas inglesas, ponchos de vicuña, y de algodon, pañuelos foulares, miriñaques surtidos, calzoncillos de lienzo y de bramante, paletos de goma, sombreros de todas clases, muselina de motita, cocos de la India, géneros para vestido, damasco de lana, camisetas de merino, id rayadas, colchas blancas, embutidos, trenza de seda, gorras de niño, casimir negro, paños id, zaraza de lana, id de seda, corcés y otros efectos.

Un buen surtido de casimires para la estacion entrante, 12 encerados de varias dimensiones.

Por el mismo.

De artículos de almacen.
En su casa calle de la Defensa núm. 114.

El Lunes 5 del corriente á las once en punto se rematará un buen surtido de dichos artículos con los plazos de costumbre, cuyo pormenor es como sigue.

100 barricas azucar refinada, 100 bolsas arroz de la India, 50 bolsas café en grano, 100 bolsas fariña blanca, 50 bolsas porotos blancos, 50 bolsas porotos balines, 28 cjs. tabaco americano superior, 40 rollos tabaco negro, del Brasil frèsco, 25 petacas tabaco correntino, 20 barricas yerba argentina, 100 cjs. almidon americano, 50 cjs. aceite kerosene, 20 pipas vino tinto, 10 tercerolas aguardiente de 35 grados, 25 cascos coñac inglés ó frances, 200 frasqueras ginebra de Holanda lejítima marca ancla, 200 id id criolla del Plata, 200 cjs. coñac ingles y frances, 25 canastos champagne, 25 cjs. cherieordial 50 cjs. licor de Cominillo, 25 cjs. licor de ginebra, 100 cjs. vino burdeos, 40 id id de alzacio, 200 cajas dulce de membrillo, 20 sacos higos, 20 cjs. tabletas 10 barricas alpiste, 14 cjs. tosino fresco, 100 damaj. anisado de 2 1[2 3 gals., 100 id ginebra id, 100 id agbardiente de 350 gals., 20 cjs. bacalao fresco, 10 cjs té negro en paquetee, 50 cajs. coñac ingles lejítimo marca Bernard, 20 bolsas semilla de alfalfa fresca superior, 50 bolsas del pais.

Al mismo tiempo—100 cajoncitos de á 21 lib. té verde superior recien llegado, 50 id id té orangs Pekoc id 9 fardos tabaco habano, 50 bolsas castañas. 1 cajon papel pectoral para cigarrill.

Por el mismo.

En el almacen de ferreteria, calle de la Piedad 71
Por liquidacion.

El Martes 6 y Miercoles 7 del corrient á las 11 en punto se rematará con plazos un estenso y variado surtido de ferreteria, cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por Pedro E. Roman.

En el depósito calle de Rivadavia núm. 363

Por órden judicial de todas las existencias del almacen y menaje de la casa del finado Don Nicolas Sauzon.

El Sábado 3 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado los artículos siguientes:

Arroz glacé, lenguas saladas, quesos de tapi. chocolate español, dulce de membrillo, fideos de Génova, vermouth, ginebra de holanda, coñac ingles en botellado id en barril, cigarros habanos id medios id del Paraguay, 50,000 id trabuquillos y damitas, tabaco americano, fósforos de palitos, vasos de medidas, id de distintas menas de cristal, jarras de loza, fuentes ondas, candeleros de cristal, juegos de palanganas y jarra de porcelana, 3,000 pitos, lámparas kerosene, aceiteras de cristal, cucharas de composicion, un hermosísimo mostrado con vidrieras aparentes para los joyeros ó sastres.

Muedles—2 cómodas de caoba, 4 marquesas de fierro, 6 doc. sillas americanas de distintas clases, 1 alfombrado, 2 espejos de medio cuerpo, varios cuadros de gusto, mesa del centro; id de luz, un surtido de ropa hecha y otros varios artículos de merceria y almacen que por su mucha estencion no se detallan.

Por Cárlos Ristorini.

Do un torreno en San José de Flores.

Situado en la calle de Potosí, calle que vá a chacra de Don Vicente Sllveira distante de la glesia para el Sud tres cuadras y se dobla para Oeste dos cuadras, es terreno qne mira al Sud y Oeste y conocido por ser de Don Juan Laretos Lota.

El Domingo 4 del corriente á las 12 en [illegible] se rematará precisamente a la mas alta postura y dinero de contado dicho terreno, cuyo pormenores como sigue:

Est terreno mide por el frente que mira al Sud 50 varas por el frente que mira al Oeste, 70 vara en el fondo es desigual y mide 40 varas; tiene do piezas de material con techo de paja, es terreno al to y propio para una casa quinta.

Por el mismo.

De terrenos en el camino de la Boca.

Situados en la prolongacion de la calle de la Defensa á pocas cnadras de la Boca, donde estará la bandera.

El Mártes 6 de Setiembre á las 12 se rematarán indispensablemente á lo mas alta postura y dinero de contado, su lotes como lo pidan los compradores, lo que sigue:

140 varas de frente al camino por 100 de fondo

Por Balbin y Plowes.

En su casa calle de la Victoria núm. 202.

Esclusivamente por cuenta de dos casas introductoras.

El Jueves 1.° y Viernes 2 de Setiembre á las once en punto y á plazos de costumbre se rematará el surtido de algodones cuyo pormenor es como sigue:

Bramantes finos varias marcas, lienzos finos, id tabla, cotin, listado, madapolan, lustrina, géneros para lustrinas, géneros para vestidos, camisas de hilo, id de medio hilo, id de monte-cristo, lienzo azul, id gris, nso doméstico, orleans, géneros para vestidos, medias de varias clases, brin de hilo, pañuelos de rebozo, id de hilo para manos, id de seda, id de cambray de seda, pequiu muselina de lana, id blanca, id de motita, crinolina, capricho, muselina de colores, mantitas y belitos de punto, casimires y paños para verano, ponchos ingleses, jergas mantas pellones ingles y tucumanos, zarazas finas id de luto, coco rosado coleta negra y plomo, arpillera tohallas y servilletas de hilo, alemanesco, brin e Rusia, grano de oro, cuellos, camisolines y mangos bordados, tiras bordadas, peinetas de carey, quitasoles, paraguas, sombreros de castor, id de paja, col chas do algodon, trencilla de seda, y otros porcion de articulos.

Por órden del consulado Frances—1 cajon muselina pintada, 1 fardo género de pantalon.

Por Balcarce y Ayres.

DE UNA FINCA CON MUEBLES
Situada en la calle del Parque núm. 228, entre Artes y Suipacha.
De órden de su propietaria.
Por ausentarse del pais.

El Mártes 6 de Setiembre á las once en punto del dia, principiará el remate á la mas alta postura y dinero de contado de todo el menaje de muebles de dicha casa, el cual se compone de lo siguiente:

SALA—1 piado perpendicular de jacarandá, 1 sofá hamburgués de caoba, 12 sillas hamburguesas talladas de caoba, 1 mesa oblonga del centro de caoba, alfombrado de tripe, espejos, reloj de sobremesa, floreros, sillones y adornos de sobremesa.

1.° APOSENTO—1 cama de caoba, 1 ropero de caoba, interior de roble, 1 mesita de luz, lavatorio de caoba y otros muebles.

2.° APOSENTO—1 cama de bronce, sillas, lavatorio, 1 mesa de luz, 1 escritorio, y otras cosas.

COMEDOR—Mesa de comer, sillas, 1 aparador, loza, vinos, y porcion de objetos de mesa para família.

DIFERENTES CUARTOS—Camas, sillas, lavatorios, mesitas de luz, mesas de pino, esterado, cuadros, perchas etc.

JARDIN—1 hermoso jardin, del cabo, é infinidad de plantas finas.

EN SEGUIDA—A las dos en punto de la tarde, (para facilitar la asistencia de los SS. capitalistas, y comerciantes.)

Principiará el remate de la hermosa finca citada, y continuará hasta las 5 de la tarde, en que se adjudicará al mejor postor.

Se compone su terreno de 8 3[4 varas de frente al Norte y 56 de fondo al Sud, ubicada entre las calles de Artes y Suipacha casi contigua á la finca del Sr. Carranza, tiene 8 habitaciones, está blanqueada, pintada, 3 piezas empapeladas, los zaguanes pintados al fresco, tiene dos lindos patios, una huérta con árboles frutales, y otras comodidades.

NOTA—Se suplica á los interesados la asistencia á la hora indicada.

EN SEGUIDA—Se previene al público que no se admitirá postura de menos de (180 mil pesos.)

Por el mismo.

De pianos y muebles.
En su casa calle Buen Orden núm. 26.

El Sabado 3 del corriente á las 11 1[2 del dia, se procederá la venta á la mas alta postura y dinero de contado, de una porcion de muebles nuevos y usados, cuyo detalle se dará despues.

Al mismo tiempo—Varios pianos perpendiculares y orizontales de superior calidad recien traidos á la casa.

Por Adolfo L. Arriola.

Continuará el gran remate de artículos de lujo.

En el rejistro del Sr. D. Simon de la Serna calle de la Victoria núm. 35, por conclusion de negocio.

En las noches del Lunes 29, Miercoles 31 del corriente y Viernes 2 de Setiembre á las 7 en punto de la noche, y sucesivamente hasta concluirse, seguise así.

Juego de lavatorio de porcelana con retratos y muy variados gustos, salivaderas de porcelana lindísimas, orinales floreados, id id con tapo, floreros de porcelana gran modelo, elegantes floreros de cristal de bohemia, dulceras de gran tamaño, fruteras con figuras, elegantes brazos de pared, con bombas y sin ellas, bombas para zaguan, faroles para id, tinteros varios, candeleros de 24 luces id lc 12 luces, id de 5 luces hermoso surtido de botellas, copas, vasos, y jarras, juegos de aposento, sillones arañas sillas americanas, mesitas. aceiteras juegos de cristal para lavatorio punzó, celeste y blanco, juego de calentadores de aguardiente, plateedo ingles, cubiertos, ricas jaulitas de bronce y alambre y todo el gran surtido que existe en dicho rejistro.

Por el mismo.

En su casa calle de la Defensa 74.
De muebles, prendas de plata, alhajas etc.

HOY Viernes 2 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mas alta postura los muebles siguientes:

2 lavatorios nuevos grandes con piedra mármol, 1 ropero de caoba usado, 1 mesa del centro con piedra mármal, 12 sillas de caoba, id de esterilla, id id de madera, mesas de noche con piedra, id de luz 2 mesas nuevas de comedor de caoba, id para planchas, id para cosica, id de otras clases, cujas de fierro de varias clases y tamaños, id para niños, 1 mesa de escritorie, 2 roperos negros barnizados, 2 aparadores id. 2 id de caoba con piedra mármol, espejos, cuadros, una caja de fierro para guardar dinero, 2 confidentes forro de damasco, 2 id de marroquin, 2 sofaes de crin, 2 id de marroquin, rinconeras ó repises, marquesa otomana, 1 id mas chica, juegos de lavatorios, candeleros, lámparas, adornos de mesas, 1 revólver de seis tiros, una rica escopeta sistema Lafucheau, etc.

Alhajas—Una caja de oro para rapé, 1 hermosísimo puñal de plata, 2 pares rosetas de brillantes, 1 aderezo de oro, 2 anillos de id, 2 mates de plata con bombilla, 2 relojes de oro, 2 id de plata dorada, lapiceras de plata, y otra porcion de alhajas que estarán á la vista.

Por Gamboa y Ca.

ESTRAORDINARIO.

Tres remates á la misma hora en una misma casa por tres martilleros públicos.

De noche.
1.° Division, una gran cantidad de muebles.
2.° Division libros de derecho, medicina historia etc etc.
3.° Division tienda, merceria, roperia y alhajas.

En su casa calle de Rivadavia núm. 327.

El Martes 6 y Miercoles 7 de Setiembre á las 7 de la noche, contando los rematadores con una espaciosa casa la han fraccionado en tres divisiones de manera que pueden dar tres remates á un mismo tiempo y à la misma hora, lo que hasta hoy no se ha visto en Buenos Aires, cuentan ademas con una gran cantidad de las tres clases de efectos arriba mencionados.

Por el mismo.

De 4 lotes de terrenos á 6 cuadras al Sud de la Estacion del Caballito compuestos de 50 varas de frente por 300 de fondo cada uno.

El Domingo 4 de Setiembre se rematarán á la mas alta postura y al contado los terrenos indicados y que estaban anunciados para el domingo 28 por haberse suspendido á causa de mal tiempo.

Por mas pormenores ocurrir á los rematadores Rivadavia 327.

Por el mismo.

De la harineria calle de Comercio núm. 147.
Por liquidacion.

El Viernes 2 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de dicha harineria como se: 2 cernidores, 3 asientos de atahona, 1 máquina de aventar trigo con piedra, manga, saranda, cilindro, máquina de mano, 12 mulas, bolsas, picaderas y otra porcion de útiles del ramo.

Por mas pormenores á la casa de los rematadores Rivadavia 327.

Por M. Hidalgo y Ca.

Eu su casa calle de San Martin núm. 74.
De género y merceria.

El Jueves 1° y Viernes 2 de Setiembre á las 11 en punto de la mañana al mas alto precio y dinero de contado de un elegante surtido de efectos para la estacion, por cuenta y órden de varias casas introductoras, cuyo pormenor lo mensionamos en el momento de la venta.

Por Antonio Zunini.

DE EFECTOS VARIOS.
En el depósito calle San Martin núm. 46.

El Lunes 5 de Setiembre á las 11 en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado se rematará sin falta alguna un lujoso surtido de efectos de tienda y merceria cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por el mismo.

De muebles.
En su casa calle de Moreno 184.

El Jueves 8 de Setiembre á las 11 en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado, se rematarán sin falta varios muebles nuevos y usados cuyo pormenor se dará mañana.

De tienda y calzado.
En su casa calle de Moreno núm. 184.

El Martes 6 de Setiembre á la hora de costumbre al mejor precio y diuero de contado se rematará sin falta un gran surtido de efectos de tieuda y calzado, cuyo pormenor se dará mañana.

Por el mismo.

En el depósito calle San Martin 46.

El viernes 9 y Sabado 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado se rematará sin falta uu surtido general de efectos de tienda, merceria y sombrereria, cuyo pormenor se dará despues.

Por el mismo.

De un menaje de easa.
Calle de las Piedras núm. 118.

El viernes 2 del corriente á las once en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado se rematarán sin falta todos los ricos muebles que componen el menaje de dicha casa, cuyo pormenor es como sigue:

Sala—1 rico piano orizontal de caoba tallada y de inmejorables voces, 1 rica mesa del centro con piedra mármol, 1 juego de sala compuesto de 2 sofaes, 2 paltronas, 2 sillones de brazos y 8 sillas forrado en terciopelo verde de seda, un hermosísimo espejo de cuerpo entero luna francesa, un id medio cuerpo marco dorado, un reloj de bronce para sobremesa, dos estantes para libros caoba sólida, dos rinconeras caladas, alfombrado, y varios adornos.

Antesala—1 mesa redonda de caoba con piedra mármol, un sofá de caoba y crin, doce sillas talladas aciento esterilla, nn ropero caoba, una cómoda id, en espejo de medio cuerpo marco dorado, 4 ricos grabados, un reloj de sobremesa, dos rinconeras talladas, costureros, candeleros, floreros. etc etc.

Aposento 1°—1 marquesa de caoba, una cómoda id, un lavatorio id con piedra y espejo, una mesa de noche id id, 6 sillas esterilla, un espejo medio cuerpo marco dorado, un reloj de pared, dos mesitas de luz, una mesa cuadrada con piedra mármol, varios adornos etc. etc.

Aposento 2°—1 marquesa de fierro, un lavatorio, un ropero, varias perchas, una mesita de luz, 6 sillas norteamericanas, un sillon amaca, varios cuadros, 1 espejo y varios adornos.

Comedor—1 mesa de comedor rica para 10 cubiertos, un sofá de tafilete, un espejo medio cuerpo, un aparador de caoba con piedra y espejo, doce sillas de esterilla, un reloj de pared, dos lámparas á kerosene, un sofá de tafilete, 4 rinconeras, loza, cristales, cubiertos, varias clases de vinos, coñac, vermouth, cerveza, inglesa, cigarros habanos unos jamones, dulce de membrillo, etc.

Por cuenta de quien pertenesca—1 rica planta de las mejores, introducidos en el pais.

Por Billinghurst y Seeber.

En su casa calle de Maipú núm. 14.
De una coleccion de 120 camelias.

El Lunes 5 del corriente á las 11 en punto de la mañana se hau de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado una preciosa celeccion de camelias, entre las que se encuentran plantas de mucho mérito y varias de ellas en flor.

A mas algunas otras plantas de adorno y flor todas en mazetas y aclimatadas.

Por Manuel Benza y Ca.

De 426 cajones fideos de Gánova con punto de averia en el depósito del Sr. Piaggio calle de Moreno núm. 56.

El Sabado 3 del corriente á las once en punto de la mañana se rematará á la mejor postura y dinero de contado, 426 cajones fideos de Génova Marca L. G. con punto de averia procedente de Génova el buque italiano la "Creolla", por órden de, Sr. Ceuhi, con autorizacion del Consulado de S. M. el Rey de Italia y por cuenta de quien pertenesca, en lotes y á gusto de los compradores.

Por órden de quien corresponde—100 barricas azucar refinada francesa.

Por Santiago J. Wild.

En el Rosario de Santa Fé.
MUY IMPORTANTE.

Por órden del Síndico del concurso de D. Cipriano M. Fernandez Dr. D. Emeterio Regúnega con la competente autorizacion judicial.

El 9 de Setiembre próximo á las 12 del dia se procederá á rematar las valiosas propiedades de dicho concurso y que son como sigue:

FINCA.

La hermosa finca situada á una cuadra de la plaza principal, entre las calles Córdoba y Mensagerias, formando esquina, compuesta de varas de frente á la calle de Córdoba, por 60 de fondo á las Mensagerias.

Su edificio consta de 6 piezas de material con escojidas, maderas todo en cal, incluso un hermoso almacen, 4 piezas mas, tambien de material, oficinas, pozo de balde etc. etc.

OTRO.

2 solares de 20 varas de frente con 28 de fondo, cada uno contiguo al anterior.

TERRENOS DE CHACRA.

A media legua del Paraná y como á una legua del Pueblo contiguo al Arroyo Ludueña.

9 Lotes compuesto de 600 varas de frente por 1,000 varas de fondo.

Terrenos de Estancia, campos aparentes para ovejas, ¡pastos tiernos!

2 Suertes de Estancia compuestas de 1,800 varas de frente por legua y media de fondo, contigua una con la otra; la primer suerte arranca su frente á una legua del Paraná y á distancia de 2 leguas de esta ciudad. siendo estos terrenos á continuacion de los de Cracra.

Por mas pormenores ocurrau al Rematador.

Por Miguel J. Conti.

De muebles y alhajas.

El viernes 2 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará à la mas alta postura y dinero de contado, no se dá su pormenor por su mucha estencion.

Al mismo tiempo—Se dá dinero sobre hipoteca y se recibe en la misma casa la cantidad que precisen.

Por Pedro Romero.

De una casa jardin.

El Domingo 4 del corriente á las 12 en punto de la mañana se ha de rematar infaliblemente una casa situada en la calle de San Juan núm. 409 (numeracion de tinta), entre las de Solis y Entre-Rios, la que se designará por la bandera, y se compone de 15 1[2 varas de frente por 30 1[2 de fondo, con 6 piezas de madera en el interior hábilmente trabajadas, forradas de zinc en el esterior tachonado con una maestria admirable, empapeladas, cielo rasos y pisos de madera, delante hasta el frente de la calle es un precioso jardin de 26 varas de flores y plantas frutales de mucho mérito, con zarzos de ricas uvas en una palabra, es aquella una morada de recreo, en que hay de admirar el gusto y la labos muchos años del dueño que la habita.

Por pormenores al rematador Piedras 255.

Por Federico Silva.

De artículos de almacen.
En su casa calle de Potosí núm. 121.

El Miercoles 7 de Setiembre á las 11 de la mañana se dará principio al remate á la mejor postura y condiciones que se establecerán los siguientes artículos.

60 bords. vino frances superior, 100 frasqueras ginebra holanda, 40 barricas azucar refinada francesa, 30 barricas id pernambuco, 15 cajas id de la habana, 50 rollos tabaco negro superior clase, 60 petacas tabaco correntino, 100 cajs. coñac frances, 100 arb. dulce membrillo, 50 latas chocolate español 50 bolsas porotos genoveses, 40 barricas garbanzoe, 180 bolsas harina del pais, 64 bolsas galleta, harina flor, 30 barriles coñac frances, 40 bolsas nueces, 34 latas manteca francesa, 49 cuarterolas vino seco español, 26 petacas agi de Chile, 100 latas biscochos ingleses, 30 cjs. té negro, 150 mil cigarros hambuagueses, 26 barriles coñac ingles, 21 tercerolas anis de mallorca, 39 barriles rico vinagre tripe, 12 bultos canela, 30 cjs. vino jerez, 50 cuñetes aceitunas, 19 barriles vino jerez, y otros artículos qne estarán á la vista.

Acto continuo—Se venderá, 150 tercios rica yerba de Parnaguá.

Por el mismo.

En su casa calle de Potosí núm. 121.
De efectos de tienda y merceria.

El viernes 2 del corriente á las 11 en punto de la mañana á la mejor postura y al contado se ha de rematar el siguiente surtido de artículos.

Una variedad de camisas de algodon blancas, bordadas monte cristo, id de hilo, id con vista, medias para hombre, señora y niños, pañueleria de algodon, id de seda, uso doméstico, bramante, gambronas de algodon y hilo, paño, casimires, sombreros de varias clases, ponchos de algodon, zarazas, pellones ingleses, calzoncillos. orleans, lustrina, peinetas de carey, hilo para sastre, id carretel, pañueleria de hilo, estractos, agua de colonia, camisetas de punto, muselinas, géneros para vestidos, cintas de seda, cotin, listado, coleta negra á plomo, seda negra, azul y ramillete, miriñaques, acero para id, aceite de olor, jabones, trencillas, tijeras, bombasí, camisetas á la crimea, portamoneda, camisas de zarazas, id listado, mantas id, pampas, chiripas, pellones tucumanos, muñecas, sombreritos para niños, y tantas otras cosas que se suprimen por su estencion.

Por Angel Oyuela.

De tienda y ropa hecha.

En barracas al Sud, calle del General Mitre núm. 110 y 112 donde estará la bandera de remate.

El Sabado 3 y Domingo 4 del corriente á las once en punto de la mañana se rematará sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias que contiene dicha casa, cuyo pormenor se dará mañana.

Bramantes finos y ordinario, liencillo de todas clases, cocos finos, listado, lienzo azul para camisetas uso doméstico, pañuelos de seda, id de algodon, id cambray de sede, orleans para vestidos de seda y y otros géneros de varios gustos, pañuelos blancos bordados, fajas de seda, id imitacion pampa, medias de señora, id de hombre crudas, id de lana, calzoncillos de bramantes, id de lienzo, camisas blancas finas, id listados, id azules, ponchos de paño finos y regulares, chaponas de paño de todas clases, jergas inglesas, cojinillos tucumanos, id chilenas, id inglesas finos y ordinarios, mantas imitacion pampa, ponchos vicuña, id de algodon, chiripases de paño finos, mantas de id con fleco de seda, chalecos de terciopelo, id de paño, pañuelos de rebozo de seda y de lana, camisetas de paño finas, id de punto gruesas, id crimea, sombreros de terciopelo, id de castor, recados tucumanos, vastos, sobrepuestos, cuero de carpincho, id de suelas, pantalones de casimir, corbatas de seda, fresadas, miriñaques, maletas de jergas, tiradores de cuero, tiras bordadas, fleco para calzoncillos, y muchos otros artículos que no se detallan por su mucha estencion y que estarán á la vista el dia del remate.

A los interesados no olvidar esta pichincha por que se ha de rematar al mejor precio.

Por D. Cedeyra y Ca.

En su casa calle de Rivadavia núm. 243 y 245.

El viernes 2 del corrients á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta posrura y dinero de contado, un surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo pormenor es como sigue:

Bramantes de varias clases, lienzos, madapolan, uso doméstico, listado, cotin, cocos finos, brines de hilo, gambronas, bombasi, géneros de vestidos, jergas inglesas, tohallas de hilo, camisa de hilo, id medio hilo, id de zaraza, camisetas á la crimea, id de lissado, ponchos de paño, id de vicuña, id de algodon, cojinillos ingleses, id arribeños, medias largas, id cortas, pañuelos de yerbas, id de seda, pañuelos de rebozo pura lana, camisas de señora, medias de lana, sacos piel de lobo, id de gambroua, id de lustrina, pantalones de hile, id de gambrena, frasadones españoles, muselinas de varias clases, franela, medias de lana punzó, boas de lana, mantas imitacion, sombreros de varias clases, calzoncillos de lienzo, muselina de motita, y otros muchos artículos que estarán á la vista.

Por el mismo.

En su casa calle de Rivadavia núm. 243 y 245.

El Jueves 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, un surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo pormenor se omite por su mucha estencion.

Por M. Bonorino.

De efectos de tienda.
Calle la Defensa núm. 177.

El Martes 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán á la mejor postura con plazos y condiciones que se han de estipular un surtido general de efectos compuesto de lo siguiente:

Bramantes de varias clases, géneros de pantalon, lustrinas negras, cotines, pañuelos de hilo, medias de señora, id de hombre largas y cortas, tohallas de hilo, mantas y ponchos de diferentes clases aperos, sombreros de castor de varias clases, camisas de puro hilo, zarazas varias clases, bombasí, camisetas, paltols de verano de casimir, id brin de hilo, lienzos de varias clases, lienzo gris, coleta negra, camisas pechera de hilo, coco rosado, géneros de lana para vestido, uso doméstico, telas vicuña, lonas, pellones ingleses, brines para pantalones, merinos negros, chuce, gambronas, casimires para pantalon, sayai, tul blauco, pañuelos de rebozo, brin de hilo plomo, corbatas de seda, géneros para vestido, id de seda á cuadros, y otra porcion de efectos.

Por el mismo.

De artículos de almacen.
Calle de la Defensa núm. 177.

El Miercoles 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y con condiciones que se han de estipular los siguientes artículos.

100 bolsas arroz de la India, 200 damaj. ginebra y anis, 190 cjs. vino Burdeos marca Montero, 150 frasqueras gnebra de Hamburgo, 100 fanegas sal, 100 cjs. coñac varias clases, 25 bolsas porotos, 20 id café, 80 qq. municion surtida, 25 cjs. coñac de Mendoza, 250 resmas papel amarillo, 15 bords. vino Burdeos, 20 cascos vinagre, 20 barriles vino jerez, 10 id anis español, 20 id coñac varias clases, 20 sacos orejones y pasas de higo, 100 cajas dulce 50 cjs. almidon americano, 10 cuarterolas vino seco, 1 bocoy jamones, 50 canastos loza, pintada surtida, 2 id fuentes con tapa, 2 bocois vasos, y otra porcion de comestibles y bebidas.

Por Benjamin Nazar y Ca.

De tienda y merceria.
En su casa calle de la Victoria núm. 154.

El Lunes 5 del corriente á las 11 en punto se rematará al centado los siguiente.

Sombreros do felpa, id de castor, paño negro fino y ordinario, casimires franceses para trajes, id en cortes para pantalones, franela, bombasi, piquet, camisas hilo, id vista hiio, de algodon y montecristo, camisetas de crimea, pañuelos foulares, id de hilo y de algodon, gambrona, uso deméstico, brines, camisetas merino, id franela, y de algodon rayadas, calzoncillos de hilo, id de madapolau de bramante y lienzo, cotines, listado, bramantes, lonas, arpillera, un surtido general de modias, lienzo azul y gris, madapolan, géneros de seda para vestidos, id de lana y algodon, tohallas de hilo. sacos de lustrina, id de casimir, pantalones de id poples, orleans, pañuelos lana para taparse, merinos, lustrina, zargas, cocos, zarazas, percales, brillantina, coleta, cortes de chaleco, cojinillos, mantas de dos fases, recados tucumanos, muselina, lienzos, tartan, paños para poncho, damasco ajuares, trajes completo de casimir. camisas de señora, chaquetones ingleses, miriñaques, acero para id, tiras bordadas, enaguas id, gorras para niños, peinetas, peines id, estractos, aceites, alfileres, cintas, agujas, dedales, tijeras, blondas, y otros artículos.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama, y emplaza por el término de 30 dias, contando desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Manuela Olivera, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y por la oficina de D. Julio Mendez donde se halla adcripto el que suscribe, á deducir sus acciones, y de no verificarlo les parará el perjuicio que por derecho haya lugar.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1864.
n28 a3-30p. *Manuel Granados.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derechos á los bienes quedados por muerte al intestado de D. Ramon Perez, vecino que fué del partido de Navarro, ya sea como herederos, ó como acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten en este Juzgado, por la escribania de D. Laureano Carballeda á estar á derecho en los autos de su testamentaría, bajo apercibimiento de lo que hubiere si así no lo verificaren.—Buenos Aires, Agos 10 de 1864. *L. Carballeda.*
n168 a12-30p. Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á todos los bienes quedados por fallecimiento abintestato de D. Domingo Rodriguez, para que dentro del término de treinta dias de la fecha comparezcan por ante el juzgado de S. S. y por la oficina del que firma á deduccir las acciones que crean convenientes bien sean como herederos ó acreedores.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1864.
n134 a12-30p. *Laudelino Perez.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los cónyuges D. Vicente Quinteros y Da. Petrona Estigarribia, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante su señoria á deducir sus acciones.
Buenos Aires Agosto 17 de 1864.
n294 a19-30p. *Manuel Malmierca.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los herederos de Da. Maria Ignacia Martinez de la Colonia, para que en el término de 30 dias se presenten ante el Juzgado de Su Señoria y oficina del que firma é contestar un traslado que se le ha conferido en una demande entablada por D. Exequiel Cabral reclamando unos bienes.
Buenos Aires Agosto de 1864.
n309 a20-30p. *Manuel Malmierca.*

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso de los Sres. Saillet, se hace saber á los acreedores del mismo concurso, que, durante el término de quince dias contados desde la fecha, pueden ocurrir á inspeccionar el proyecto de liquidacion y dividendo presentados por el síndico; á cuyo efecto se halla depósitado en la oficina á cargo de D. Guillermo C. Dowbly donde se halla adscripto el autorisante.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1864.
n422 a26-10p. *Ramon Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo criminal del Departamento del Norte Dr. D. Tomas Isla, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por muerte de D. Atanacio Barrera, para que en término de 30 dias comparezcan en el Juzgado de Su Señoria por la Escribania del autorizante á deducir sus acciones en los autos testamentarios del referido D. Atanacio Barrera que se siguen en dicho Juzgado. San Nicolas de los Arroyos Mayo 30 de 1864.
Ramon Mateu.
n458 a28-30p. Escribano público y del crímen

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Mariano G. Pinedo, se hace saber por el término de 3 dias, los Sres Manuel Lopez é hijos, comparezcan dentro de seis por lo oficina á cargo de Guillermo C. Dowbley donde se halla adscrito el que suscribe apracticar un reconocimiento solicitado por D. Julio Crámer.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1864.
n502 a3o-3p. *Ramon Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á Da. Lucia Acevedo de Moreyra, para que dentro del término de 8 dias contados desde la fecha, comparezca por la oficina de D. Julio Mendes, donde está adscrito el que firma, á estar á derecho en el espediente que sobre de ps., le ha promovido D. José Miguel Nuñez, como albacea de la testamentaria de Francisco Juarez; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1864.
n497 a3o-8p. *Manuel Granados.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1. Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se hace saber á D. Rosendo Moyano, la providencia que á continuacion se transcribe recaida en el espediente que le sigue el Procurador Sagasta en representacion de Da. Maria Veron por cobro de pesos, cuyo tenor es el siguiente—Buenos Aires Agosto 20 de 1864 —Y vistos; abresé esta causa á prueba por el término de 30 dias, comunes y prorogables, debiendo hacer saber este auto, al demandado por medio de Edictos que se publicarán en dos diarios de esta Ciudad y por el término de ocho dias.—*Echeverria* —Todo lo cual se publicará por el término de ocho dias.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1864.
n451 a27-5p. *Manuel Granados.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento de Da. Maria Brijida Dertene, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante Su Señoria y por la oficina de D. Julio Mendes, donde se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma y de no verificarloseles parará el perjuicio que por derecho haya lugar.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1864.
n450 a27-15p. *Manuel Granados.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se hace saber á D. Lucas Alvarez, que en la demanda que contra él han interpuesto los herederos de D. Manuel José Zeballos sobre cobro ejecutivo de 10,000 ps. mic., intereses, costas y costos, el Sr. Juez ha proveido lo siguiente:—"Buenos Aires Agosto 25 de 1864—Intímese á D. Lucas Alvarez el pago del crédito que se ejecuta dentro del tercero dia, bajo apercibimiento de ejecucion y embargo; haciéndose la notificacion por edictos como se pide—*Echeverria*—Y se le previene al mismo tiempo que debe comparecer por ante su Juzgado y oficina del que firma por si ó por apoderado en forma; bajo apercebimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que por decreto haya lugar.
Buenos Aires Agosto 26 de 1864.
n481 sl.°-3p. *Medina.*

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Mariano G. Pinedo, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á los bienes del fallido D. Juan Bautista Coulano, que en el término de 15 dias deben presentar al síndico provisorio nombrado, D. Adolfo Agote, los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo al art. 1549 del Código de Comercio; previniéndose á todas las personas que tengan cuentas pendientes con dicho fallido, que con sujecion al art. 1567 del mismo Código no pueden hacer pago ni entrega de efectos á él, bajo la pena de no queder exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Al mismo tiempo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del enunciado concurso hagan manifestacion de ellos por escrito al Sr. Juez Comisario D. Juan Antonio Basarte, so pena tambien de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1864.
n511 sl.°-15p. *Salvadores.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorje Echeveria, se sita, llama, y emplaza; por el termino de treinta dias, contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Luis Palavecino, ya sea como herederos ó acredores para que comparezcan ante S. S. y por la oficina de D. Julio Mendes, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones: bajo el apercibimiento que de no verificarlo parará el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Aires Agosto 29 de 1864.
n523 sl-3p. *Manuel Granados.*

AVISOS MARÍTIMOS.

Para Génova directamente.

Carga y pasageros.



El muy velero y de primera clase bergantin italiano "Guisseppe", saldrá para dicho punto el 15 del entrante mes de Setiembre sin demora.
Teniendo mas de la mitad de su carga contratada puede aun admitir algunos cueros ó fardos.
Las personas que deseen tomar pasage para dicho punto tanto de cámara como de proa, recibirán de su cap. Lázaro Solari el esmerado trato que tanto lo han acreditado en esta carrera.
Para tratar por una y otra cosa ocurrasé á sus consignatarios B. Viale y hnos., Defensa núm 37, ó á su capitan hotel del Plata esquina Florida y Cangallo. n190 a12-30p

Compañia de Navegacion á vapor de Gualeguaychú.

PUERTOS DEL URUGUAY.
Vapor Nacional
"ERA"

Con el deseo de proporcionar al comercio de esta plaza y de los puertos del Uruguay todas las ventajas posibles para la correspondencia, habiendo dado motivos de queja la salida del "Era" y "Salto" en dias consecutivos á pedido del mismo comercio el Gerente de la Compañia ha resuelto á cambiar el dia de salida del "Era" de Buenos Aires.

El "Era" saldrá de Buenos Aires para los puertos del Uruguay TODOS LOS LUNES á la 1 de la tarde en punto y regresará TODOS LOS SABADOS por la mañana, *principiando su nuevo itinerario el Lúnes 1.° de Agosto.* n396 j24-30p.

Para el Salto.

Con escala en Martin Garcia, Higueritas, Fray Bentos, Gualeguaychú, Mercedes, Ramon, Concepcion, Paysandú y Concordia.

VAPOR INGLES.
"FAIRY."
Capitan--D. Ramon Panasco.

A las 10 de la mañana saldrá todos los Miércoles y Sábados y regresará los Mártes y Sábados.

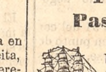
TARIFA DE PASAJES.

A Martin Garcia.	4	$ fts. de Montevideo
" Higueritas.	6	" " "
" Fray Bentos.	8	" " "
" Gualeguaychú.	9	" " "
" Mercedes.	10	" " "
" Roman.	10	" " "
" Concepcion.	10	" " "
" Paysandú.	12	" " "
" Concordia y Salto.	18	" " "

Flete por carga 10 ps. tons., oro 1¼ p. 8., plata 1½ p. 8.
Encomiendas precio convencional.
Los pasageros para Mercedes serán conducidos por las diligencies de Fray Bentos de cuenta del vapor.
NOTA—El pasagero que se encuentre abordo sin boleto de la Agencia no será admitido ó pagará un peso fuerte de aumento sobre la tarifa.
Para mas informes ocúrrase á la agencia de *Alvarez y Risso.*
Reconquista núm. 99 ½.

Para el Havre.

Pasageros solamente.



La muy velera y de primera clase barca francesa "Charles" de Bayona su capitan Chantre, saldrá para dicho destino del 20 al 30 del presente mes sin falta; admite pasageros de cámara y de proa á quien se ofrece un esmerado trato.
Para tratar ocúrrase á sus consignatarios, Apesteguy hermanos, calle Piedad 23.
n321 a20-15p.

Agencia de Vapores.

DE ALVAREZ Y RISSO
99 ½—RECONQUISTA—99 ½.
Carrera entre Bs. As. y Montevideo.

Para Montevideo.
EL VAPOR
"TEVERE"
Capitan--José Barboro.

Sale los Miércoles y Sábados á las 5 de la tarde. Llega los Martes y Sábados al amanecer.

EL VAPOR
"SALTO".
Capitan—Simon Fidanza.

Sale los Lúnes á las 5 de la tarde. Llega los Jueves al amanecer.

Carrera del Uruguay.

Para el Salto.

Con escala en Martin Garcia, Higueritas, Soriano, Mercedes, Fray Bentos, Gualeguaychú, Concepcion, Paysandú y Concordia.

EL VAPOR
"SALTO."
Capitan—Simon Fidanza.

Sale los Jueves á las once de la mañana. Llega los Lúnes al amanecer.

Para Soriano y Mercedes.
EL VAPOR
"MERCEDES."

Sale los Jueves á las 11 de la mañana. Llega los Lúnes al amanecer.

TARIFA GERERAL.
PASAJE DE CAMARA.

A Montevideo.	8	$ fts. de Montevideo.
" Martin Garcia.	4	" " "
" Higueritas.	6	" " "
" Fray Bentos.	8	" " "
" Gualeguaychú.	9	" " "
" Soriano y Mercedes	11	" " "
" Concepcion.	10	" " "
" Paisandú.	12	" " "
" Concordia y Salto.	18	" " "

Proa la mitad de estos precios á ecepcion de Soriano y Mercedes, que pagarán 6 $ fuertes.
Flete por carga á Montevideo 4 $ fts. tons., id á los puertos del Uruguay 10 ps. fts., oro 1¼ p. 8, plata 1½ p. 8.
Encomiendas á precio convencional.
NOTA—Los pasageros que se encuentren abordo sin boleto de la Agencia no serán admitidos ó pagaran un peso fuerte de aumento.
La descarga se efectuará por las lanchas que designen los agentes de los vapores en los puertos respectivos á precio corriente por cuenta y riesgo de los cargadores.
Los pasageros para Soriano y Mercedes seguirán viaje los Jueves en el vapor Salto y se trasbordarán al vapor Mercedes estacionado en el Yaguary.
Para mas informes ocúrrase a la Agencia de vapores de
Alvarez y Risso.
Reconquista 99 ½.

Agencia de vapores

y comisiones de Guillermo Matti y Ca.
30--CANGALLO--30.

Para el Rosario—Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas y San Nicolas —Viage por el Paraná de las Palmas—Carga y pasageros—Vapor paquete nacional
PAVON.
Capitan—D. Price.
Saldrá para dichos puntos todos los Juéves y Domingos á las 12 del dia, regresando los Sábados y Miércoles.

Para el Paraná—Con escala en San Lorenzo, Diamante y Santa Fé—vapor paquete
ESPIGADOR.
Saldrá del Rosario todos los Viérnes dos horas despue de la llegada del "Pavon" en esta, y regresará todos los Mártes, en tiempo para entregarle todos los pasgeros, correspondencias, encomiendas, dinero etc. al "Pavon" que sale en este dia para Buenos Aires.
Por lo tanto, todos los pasageros etc. saldrán de aquí todos los Juéves por el "Pavon" y estarán de regreso todos los Miércoles.

Para Guale guay—El vapor nacional
DOLORCITAS.
Saldra de la Boca de las Nueve Vueltas, todos los Viérnes, despues de la llegada del "Pavon" y regresará todos los Mártes,
Por lo tanto todos los pasageres etc. saldrán de aquí todos los Jueves por el "Pavon" y estarán de regreso todos los Miércoles.

Para Corrientes—Con escala en el Paraná, la Paz, Casilla de la Esquina, Casilla de Goya, Bella Vista y Empedrado—El vapor ingles
ESMERALDA.
Saldrá del Rosario en convinacion con el vapor *Pavon* el martes 30 de Agosto y estará de regreso el viérnes 9 de Setiembre

TARIFA DE PASAJES
DE LOS ANTERIORES VAPORES.

A Montevideo	8	Patacones
" Zárate idem	4	"
" San Pedro	8	"
" Obligado idem	10	"
" Las Hermanas	12	"
" San Nicolás	12	"
" Gualeguay idem	16	"
" Rosario idem	16	"
" San Lorenzo idem	18	"
" Diamante	20	"
" Santa Fé idem	24	"
" Paraná idem	24	"
" La Paz idem	32	"
" La Esquina idem	36	"
" Goya (Casilla) idem	40	"
" Bella Vista idem	44	"
" Empedrado	48	"
" Corrientes	52	"

Los de proa pagarán la mitad.

CARGAS.

Al Rosario por tonelada	6	Pesos
" Paraná	10	"
" La Paz	10	"
" Bella Vista	10	"
" La Esquina	10	"
" Goya	10	"
" Corrientes	12	"
" Puertos del Uruguay	10	

Para Montevideo—El vapor nacional—
CORRIENTES.
Saldrá el Viérnes 19 de agosto á las 4 de la tarde.
Tarifa de pasageros.

Cámara	8	patacones.
Proa	4	id.
Carga por tonelada	4	id

Para Cuyabá—Con escala en San Nicolas, Rosario, Paraná, Corrientes, Asuncion y demas puertos intermedios del Brasil—El nuevo vapor
Marqués de Olinda.
Comandante—Hipólito Betancour.
Saldrá el Domingo 18 de Setiembre á las 10 de la mañana. Admite pasageros de cámara y proa, para los cuales tiene escelentes comodidades.

TARIFA.

San Nicolás	16	Patacones.
Rosario	20	
Paraná	28	
Corrientes	60	"
Asuncion	80	"
Corumbá	112	"

Para todo lo concerniente estos vapores ocurran á la Agencia de G. Matti Ca.—Cangallo 30.
NOTA—Se advierte á las ersonas que paguen en moneda corriente, que se cobrará 5 rls mic por patacon sobre precio corriente, esto es en vista de la continua suba del metálico.

Para el Paraguay.

RECIBE CARGA.



Saldrá el 1o de Setiembre la goleta nacional "Nueva Fortuna", está atracada al muelle de la Boca del Riachuelo y recibirá como cuarenta carradas por tener ya abordo dos terceras partes de su carga; ocúrrase á la agencia marítima de Nuñez hnos. y Ca., Victoria núm. 34. n175 a3o-3p.

Buques a la carga

Por los Corredores L. Sagory é Lennuyeux.

Línea regular de paquetes del Havre.

Para el Havre.
La fragata francesa "Abd-el-Kader" 3⅓ 4. 1. 1: 160 T su cap. Fremont. Consignatarios P. y C. Jourde.

Para Marsella.
La barca italiana "Vittorio Emmanuele" 3⅓ 1. 1. 466 tons. Consignatarios Fratelli Piaggio.
La barca francesa "Nouvel-Albatros", 414 tons., su cap. Rouques. Consignatarios, Sres. Marius, Laplane & Crame.

Para Burdeos.
La fragata francesa de primera clase "Prince de Monaco" 3⅓ I. 1. 272 tons., capitan L. Salles. Consignatarios, Bacquí hnos.

Para Amberes.
La barca austriaca "Conservatore" 516. 1. 1. 348 tons., cap. Bogdanich. Consignatarias Sres. Peydrefons y Lastigau.
Fragata francesa "Foi" de 516 toneladás, cap. Sr. Letellier—Toma algunos pasajeros. Consignatarios Sres. H. Peltzes hno.
La fragata italiana "Creolla" 560 T. su cap. J. Vasallo Consignatarios Frasalli Piaggio.
L. Sargory & Lennuyeax.
calle de Cangallo núm. 47.

Para la Asuncion.

Con escala en los puertos intermedios.
EL VAPOR PARAGUAYO,
"IGUREY".
Comandante—José Alonzo.

Saldrá para dichos puertos el Sàbado 3 de Setiembre á las 10 de la mañana. Admite carga pora la Asunciou nicamente y pasageros para todos los demas puntos para los cuales tiene excelentes comodidades,
Los encomiendas se reciben en la Agencia hasta el Viérnes á las 12 del dia.
No se admitirá abordo ningun pasagero sin el boleto de la Agencia.
Por mas pormenores ocúrrase á
E. Vogel y Ca.
n513 sI.°-3p. Cuyo número 14.

AVISOS REPETIDOS.

Juzgado de Paz del Azul.

Por el presente se cita, llama y emplaza, á los que se considere con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tomás Carballo (Argentino) ya sea como heredores ó acreedores, para que en el término de treinte dias de la fecha de la publicacion del presente comparezcan ante esta oficina á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Juzgado de Paz del Azul, 9 de Agosto de 1864.
Manuel B. Belgrano.
n248 a17-30p. Juez de Paz.

Juzgado de Paz del Azul.

Por el presente se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Gregoria Acevedo de Fernandez, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha de la publicacion del presente comparezcan anta oficina á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Juzgado de Paz del Azul, 9 de Agosto de 1864.
Manuel B. Belgrano.
n25I a17-30p. Juez de Paz.

Administracion de rentas Nacionales.

La Contribucion directa del corriente año de la Municipalidad de la Ciudad empesará á cobrarse desde el 15 del corriente y terminará al 15 de Octubre proximo, segun el articulo 11 de la ley que prefija sesenta dias, para que los contribuyentes puedan satisfacer sus cuaotas en la administracion de Rentas Nacionales, advirtiendese que los morosas para efetuarlo en dicho término, serán penados con un aumento de un veinte por ciento por coda año
Buenss Aires Agosto 9 de 1864.
n169 a1I-30p. El Administrador.

Mensagerias.

La Precursora al Carril.

Para Chascomus directamente. Administracion general Chacabuco I50, id en Chascomus casa de D. Pedro Marino.
Orden de salidas.
Buenos Aires dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26.
Gabarró y Ca.

A los Sres. Hacendados.

No habiendo aun ocurrido algunos á recoger sus recibos por ganados dados de auxilio antes del 3 de Febrero de 1852, para presentarlos por sí ó por apoderado, como se ordenó por decreto fecha 15 de Marzo ppdo., llamo su atencion al aviso que publiqué en Abril y Mayo último, en la *Tribuna, Nacion Argentina* y *Pueblo*; previniendoles que la prorroga acordada para su presentacion, por el superior decreto fecha 13 del corriente, solo es estensiva hasta el 15 de Setiembre próximo.
Repito de nuevo, para no molestar á la generalidad de personas que me entregaron documentos, que los que aun existen en mi poder, y á cuyos interesados llamo, son los que se hallan registrados del núm. 962 inclusive, arriba.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1864.
a21-15p *Antonio Terrero.*

Aviso Municipal.

La Secretaria de la Municipalidad, por disposicion del Consejo de gobierno de la misma, hace saber á quienes corresponde que desde la fecha empiezan á correr á los objetos en ella determinados, los plazos fijados en la siguiente ordenanza sobre hornos de ladrillos.
Buenos Aires, 2I de Abril de 1863.
La Municipalidad de la ciudad, &a.
1.° Los propietarios de hornos de ladrillo que hasta la fecha no han dado cumplimiento á la Ordenanza de 28 de Agosto de 1860, quedan obligados á cesar en sus trabajos en el plazo de dos meses, contados desde la promulgacion de la presente.
2.° Transcurridos estos deberán remover sus establecimientos, si quieren continuarlos, á una distancia que no baje de cuarenta cuadras de la Plaza de la Victoria.
3.° Los que hubiesen llenado las prescripciones de la Ordenanza citada y se hallaren fuera de las treinta cuadras, estarán obligados á la remocion dentro de un año contado desde la promulgacion de la presente.
4.° Los infractores á las disposiciones contenidas en los artículos anteriores, pagarán una multa de 300 ps. por cada dia que retardaren su cumplimiento.
5.° No tienen opcion á los plazos concedidos en los artículos 1.° y 3.° aquellos propietarios de hornos, cuyos trabajos hayan sido suspendidos por órden judicial á pedido de la Municipalidad, á causa de los perjuicios que inferian al público.
6.° Comuniquese.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1864.
a20-15p.

Municipalidad del 25 de Mayo

La Municipalidad del partido del 25 de Mayo considerando que es contra los intereses generales y adelanto de la poblacion la permanencia de un gran núm. de solares cuyos interesados no han llenado las condiciones de ley para que fueron donados cual es el hacer casas en ellos.
Acuerda.
Art. 1.° Todo poseedor de solares en el égido del pueblo no haya llenado las condiciones de la ley cual es la de la poblacion, lo verificarán en el improrogable término de seis meses contados desde la fecha.
2. Todo poseedor de solares en el radio de cuatro cuadras à todo viento de la plaza principal, está bajo la espresa obligacion de hacer una ó dos piezas de material cocido, porque siendo una no seria de menos de seis varas de frente por tres varas lo menos de alto del costado, deviendo fuera del radio hacer las poblaciones como les convenga.
3. Las que al vencimiento del plazo señalado no hubiesen cumplido con las presentes disposiciones perderán la accion al solar sin perjuicio que puedan disponer de las arboledas que en los solares existan.
4.° La Municipalidad procederá á tomar nota de las existencias de los solares á que se refiere esta disposicion, para que al vencimiento del plazo prescripto se ponga en posesion de los que queden baldios,
5.° Esta disposicion se publicará por carteles en todo el partido por quince dias y en los periódicos de la capital, para que llegue al conocimiento de los interesados que se hallen fuera del partido.
25 de Mayo, Agosto 18 de 1864.
Marcelino Dabol.
Presidente.
Agustin Pavia (hijo)
Secretario.
n416 p 15 a26

Se precisa
Una mujer para el certo servicio de una señora y un chico; calle de Potosí núm. 334.
n483 a3o-3p.

Al comercio.

Ha biendo espirado el término por el cual formamos sociedad, queda esta disuelta desde la fecha; quedando el Sr. D. Federico Lacroze encargado de la liquidacion Agosto 27 de 1864.
n477 a3o-3p. *Lagrose y Belgrano.*

A los estancieros.

Carneros, carneros.

En la muy conocida Cabaña de Santa Catalina en las Lomas de Zamora, hay carneros en venta de muchas clases.
Rambouillets, Imperiales puros y sus cruzas con Merinos y Negretes, de muy superior clase.
Negretes puros y sus cruzas con Merinos y cria Rambouillet Imperiales.
Puede tambien ofrecer algunas borregas de estas diferentes cruzas á precios muy módicos.
Hay unos pocos animales de la cria *Graux Mauchamp* con lana sedosa, que son muy apropósito para refinar las ovejas cordovesas.
Para mas informes dirijirse al escritorio calle San Martin núm. 111. La casa calle Bolivar núm. 268 ó al establecimiento de Santa Catalina distante 5 leguas al Sud de la Ciudad y 5 leguas de Moron.
n421 a26-60p. *Patricio Bookey.*

Mucha atencion.

Al respetable públiico de Buenos Aires que en la calle de Rivadia núm. 394, se acaba de abrir un establecimiento de hospedage con muy buenas habitaciones amuebladas con gusto, aseo y esmerada asistencia, teniendo dicho establecimiento muchas comodidades por ser muy espacioso; advirtiendo que la dueña no ha economizado en gastos de ninguna clase para el lujo y aseo de su casa teniendo dicha casa un precioso jardin de recreo con lindos y grandes patios para el recreo de todas aquellas personas que se dignen favorecerme con su asistencia.
n235 a14-30p. *E. C. M.*

Juzgado de Paz del Azul.

Por el presente se cita, llama y emplaza, á los herederos de los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Asencio Hernandez, ya sea como herederos ó acrecdores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha de la publicacion del presente comparezcan ante esta oficina á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Juzgado de Paz del Azul, 9 de Agosto de 1864.
Manuel B. Belgrana.
n249 a17-30p. Juez de Paz.

LOTERIA

DE LA
BENEFICENCIA
DE BUENOS AIRES.
PREMIO MAYOR
300,000 pesos.

La Loteria mensual que está en circulacion compuesta de 8 millares numerados desde el 1,000 al 8,999. Los billetes son impresos en papel blanco, tinta y numeracion celeste, y sello negro al reverso del billete.

Se juega el 7 de Setiembre.

El valor del billete entero es de **cien pesos** moneda corriente, dividido en cuartos de **veinte y cinco pesos.**

SUERTES.

1 de		300,000
1 de		20,000
2 de	10,000	20,000
6 de	4,000	24,000
12 de	2,000	26,000
120 de	800	96,600
185 de	400	74,200
272 de	300	81,200

600 suertes ó sean 2,400 cuartos $ 640,000
Buenos Aires, Agosto 19 de 1864.
La Comision Administradara.

La Protegida.

ADMININISTRACION
81-CALLE DE LAS PIEDRAS-81
Diligencia para el Azul.
Por San Vicente y Ranchos.
Paso del Venado, Pila, Colorado, Chapaleofú y Tandil.

Salidas.
Setiembre. 1.° y 16
Octubre. 1.° " 16
De Noviembre hasta Mayo. 1.°, 11 " 21
Conductor y dueño,
Juan Goñi.
n468 a28-15p.

¡Ojo al aviso!

Retratos Fotográficos.

Desde tiempo habiamos observado que el mayor núm. de las personas que se hacer fotografiar, principalmeute aquellas que residen en el campo, aguardan lo mas de las veces hasta el último momento para ir á casa del fotógrafo, de donde resulta casi siempre un trabajo precipitado que perjudica como bien se comprende al buen éxito de las prueba. Para obviar á esto grave inconveniente nos hemos ocupado en procurar "Un Colodium" y lo bemos conseguido, une nos proporciona hoy el medio de poder operar bien, Sea cual fueso el tiempo atmosférico."
Al paso que no compleacemos avisarlo a público, le prenenimos tambien, que da hoy en adelante, nuestro establessmiento siempre sita calle de la Flosida núm. 9, esquina Rivadavia, funcionará todo los dias y con cualquier tiempo, desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la trrde ofreciendo de entregar á nuestros favorecedores. retratos, que en ningun sentido, nada dejarán que desear.
Buenos Aires Juuio 8 de 1864.
Los fotógrafos de la Esquina Rivadivia y Florida.
En el mismo establecimiento véndese un instrumento, Objectivo doble de "Jamin".
n469 a28-15p.

FOTOGRAFIA.

El abajo firmado hace saber á este respetable público y á sus amigos en particular, que ha traslado su establecimiento de fotografia de la calle Buen Orden núm. 207, á la de Rivadavia núm. 370, donde serán servidos con todo esmero, sea por la precision de su trabajo, como por la puntualidad y por la moderacion de sus precios.
n456 a28-15p. *Muller.*

Fotografia.

La persona que quiera vender un objectivo de Watlender placa entera, dirijirse en casa del Sr. Kaiva calle Florida núm 6. n464 a28-8p.

Protesta.

El abajo firmado representante de la "Sociedad Entre-Riana", propietario de los terrenos situados en el Departamento de Gualeguay entre los Arroyos del Clé y Nogoyá, en la estencion de 44 leguas cuadradas, hace saber al público en general, y en particular al que intentase en compra de parte de dichas tierras D. Diego Mac-Dougall; que ellas pertenecen al dominio privado de la espresada sociedad, por compra solemne hecha al Gobierno de Entre Rios en el año 1824, con autorizacion de la Lejislatura, como consta de los títulos, que obran en el espediente, pue seguimos con el Gobierno vendedor, y de la publicacion impresa de las Leyes y Decretos de la Provincia á fojas 8 vuelta 9, 10 y 11.
Debiendo esta grave cuestion ser resuelta por la Suprema Corte, con arreglo á las leyes de la Justicia Federal; no puede el gobierno demandado, ni ninguna otra persona ó autoridad disponer legalmente de la cosa litigiosa, so pena de nulidad; y por ello:
PROTESTAMOS contra la venta anunciada por el gobierno de Entre Rios en el periódico "El Uruguay", y contra toda otra que se intentase, por ser los espresados campos la propiedad privada de una sociedad, que los reclama judicialmente, munida de documentos, que son hoy del dominio público, y que figurarán entre las leyes de la Provincia de Entre Rios.
Y á fin de que en ningun tiempo se pueda alegar ignorancia, esta PROTESTA se publicará en los periódicos de la Capital de la República, y en los de la Provincia de Entre Rios.
Buenos Aires 31 de Agosto de 1864.
n529 sl.°-8p. *Enrique Yeteman.*

LOTERIA

DE LA
Beneficencia de Santa-Fé.
PREMIO MAYOR
100 ONZAS DE ORO.

La Empresa de Loteria pone en circulacion una Loteria compuesta de 8 millares y 400 suertes, y que se jugará el 8 de Setiembre.
El valor del billete es de 1 patacon, divido en cuartos,—El cuarto vale 2 reales fuertes (240 reis)
Los billetes son impresos en papel azul, tinta negra y el sello al reverso del billete, con la inscripcion 8 de Setiembre.
Las suertes son las siguientes:

1 de	100	onzas.
1 de	100	patacones.
6 de	50	id.
27 de	20	id.
132 de	10	id.
236 de	8	id.

Son 400 Suertes ó sean 1,600 en cuartos
Rosario Santa-Fé Agosto 27 de 1864.
n530 sl.°-3p. *La Empresa.*

Campo.

Se arrienda ó se vende una legua á 36 leguas de la ciudad al oeste. Se vende 2 quintas en San José de Flores y dos casas en la ciudad en buenos locales por mas pormenores Parque núm 470 de 7 á diez de la mañana. n531 sl °-3p.

Zur Nachricht!

Der Aspirant auf ein Consulat nurde sontag den 21 dieses bei nachtticher Stunde, gestützt auf die Haupter zweier seiner lieben Landsleut, in ziemlich begeisterten zustande glucklich nach Hause lacksirt.
Honi soit qui mal y pense.
n495 a30-5p, *Heuri de la Post.*

Se vende

La carpinteria y billar calle calle de Cangallo y Cerrito, por tener que ausentarse uno de los sócios tiené obstáculos y todo la necesario para el trabajo.
n498 a30-8p.

Ojo al aviso.

Se venden fincas y terrenos chicos y grandes al Sud y al Norte de la ciudad de Buenos Aires en parajes centrales ó donde necesite el que quiera comprar; tambien se dá dinero sobre hipoteca de 5 mil hasta 500,000. Tambien se venden campos al Sud y al Norte de la ciudad calle de Esperalda I45 ó Piedad 408 darán razon. n493 a30-

VERDADERO JARABE PAGLIANO

Segun consta en los libros del método de usarlo, desde 1863 en adelante.
J. SCAVINO.
181—CUYO—181.
n96 a7-30p.

Ferro-carril del Oeste.

SERVICIO DE TRANSPORTE
De equipajes y encomiendas.
A contar del 25 de Enero de 1861; este servicio quedará arreglado (con autorizacion competente) en la forma siguiente:

1.°—Los equipajes y encomiendas correspondientes á toda Mensajeria, deberan ser entregadas á la Estacion Central la víspera la tarde, si fuesen destinadas para el primer tren; para los demas trenes, se entregaran media hora ántes de la salida del que deberá conducirlos. Son esceptuados de esta obligacion: las maletas, sacos de noche y objetos que se llevan á la mano, los cuales se colocaran abajo del asiento que ocupase el pasagero, si cupiese, y que por su naturaleza no incomodasen á los demas pasajeros, se conduciran gratis.
2.°—Toda enomienda ó bulto de cualquier clase que formase parte del equipaje, deberá estar cerrado ó empaquetado, y cada objeto marcado, ó llevar escrito la direccion del interesado y su destino, sin lo cual no podrá ser remetidio. Cada bulto recibirá un número de órden de la administracion. Se dará al interesado un Boletin conteniendo los bultos recibidos, el cual será prensentado por este al Gefe de la Estacion de su destino, para reclamarlo á su llegada.
3.°—Toda encomienda ú objeto formando parte de equipaje, será pesado y sujeto á la tarifa siguiente.
De las Estaciones Parque y 1I Setiembre hasta; Moron 1¼ R., á Moreno 1½ R., á Rodriguez 3¼ R., á Lujan 1 R.
El minimun de precio por un objeto menor de 25 ibras no conducido por el interesádo; sera:
De $ 2½ á Moron, $ 5 á Moreno, $ 7 4 rs. á Rodriguez $ 10 á Lujan.
Los muebles y colchones asi como otros artícu. os de bulto y poco peso pagarán triple precio de la tarifa.
Los animales muertos (comestibles) pagarán.
Desde Moreno é los intermedios al Parque.
Los corderos $ 1 los carneros $ 3 los cerdos por libra segun espresa anteriormente.
Desde Lugan y Gral. Rodriguez al Parque.
Los cordores $ 2, los carneros $ 6, los cerdos por libra segun se espresa anteriormente.
Las aves toda claso hasta gallinas y Patos 1 rs. los pavos 2 rs.
Desde Moreno.
Y desde Lujan y Gral. Rodriguez.
Dos reales los primeros y 4 rs. los segundos.
Las encomiendas q' se recibiesen en las estaciones intermedias, para una de estas estaciones entre Moron y Parque; Moreno y Moron pagarán como de Parque á Moron ó de Moron á Moreno.
4.°—La responsabilidad de la Empresa para el caso de estravio, que circunscrita á 50 pesos por arroba.

OBSERVACION.

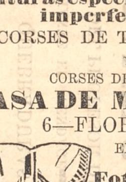
Los cargadores que quieran hacer conducir en calidad de *carga* los objetos que remitiesen. se sujetaran á la hora y al Tren destinado á este servicio y á la tarifa que corresponde á la *carga.*
Los atados de ropa y canastas vacias, seran libre de transporte.
En los dias de fiesta no se recibiran encomiendas de la cuidad para la campaña, sinó ser despachadas en el primer Tren.
La administracion recomienda á los que por casualidad sufriesen estravio de alguna Encomienda, establezcan su reclamacion en la Estacion que corresponda ante el Gefe de ellas.
a11-30p

Gran establecimiento

DE
Cria de gallinas finas,
220—*Calle Santa Fé*—220.

Siendo ahora el tiempo mas apropósito para sacar cria de las gallinas, se avisa al público, que en dicho establecimiento se encuentran siempre huevos frescos de la mejor cria catalana y de otras clases, que se distinguen por lo grandes y muchos huevos que suelen poner. Tambien hay en venta gallos superiores por su calidad y lindos por su color. n454 a28-5p,

Cinturas especiales contra las imperfecciones.
CORSES DE TODAS CLASES
Y
CORSES DE MEDIDA.
CASA DE Me. REINE.
6—FLORIDA—6.



EN LA MISMA CASA
DEL
Fotógrafo Portal.

"Está probado que un corsé hecho al cuerpo de una persona jamás puede incomodar si el corte es bueno; y por consiguiente no causará nunca la menor dolencia lo que es inevitable al contrario si se hace uso de mal corsé que comprime al cuerpo, de mala forma al talle sin disminuirlo, impide el desarrollo de las personas jóvenes y les atrae crueles eufermedades, estracto del diario el "Siecle" de un informe de la facultad de medicina de Montpellier".
n457 a28-15.p

Fonografia.

Arte de escribir con toda prontitud ó velocidad como se habla.

Los estudiantes de fonografia encontrarán en venta el primer número de los modelos de caligrafia fonética en la Libreria Inglesa calle de San Martin núm. 44, en la de Morta frente al Colegio y en la Libreria Nacional á 5 ps. mic. cada uno. Estos modelos estan arreglados para el uso de los Colegios. Los Directores y Preceptores de los establecimientos de educacion, encontrarán en este nuevo sistema de taquigrafia, un importante ramo de educacion para los colegiales; su uso é importancia son bien conocidos.
La fonografia es de suma utilidad para los Dres., Abogados y Escritores públicos y especialmente par los estudiantes de la Universidad.
n419 a26-8p. *Guillermo Parody.*

Importantes á los dueños de molinos.

Un individuo que siempre ha administrado como socio establecimientos de molinos de primera clase en esta República, que sabe picar piedras, que es maquinista y tenedor de libros, desea una buena colocacion como socio ó interesado en el manejo de un molino, se dará garantias, dirijirse calle de las Piedras, núm. 92. n355 a23-10.

Juzgado de Paz de Monserrat.

Por el presente, se cita, llama y emplaza á D. José Tarrico, para que dentro del término de 15 dias contados desde la fecha, se presente en este Juzgado, calle de Belgrano 385, á estar á derecho en la demanda interpuesta de cobro de ps. por D. Lino Gámbara; bajo apercibimiento de ejecucion y embargo en rebeldia si no lo efectuare.
Buenos Aires Agosto 30 de 1864.
José Maria Pávia.
n520 sl.°-3p.

Parque de artilleria.

De orden supérior se saca á licitacion la construccion de mil quinientas correages de caballeria, con arreglo á la muestra pue existe en esta oficina Las propuestas serán verbales y se oirán el dia 3 del entrante á las doce del dia.
Su pagó será en letras á 4 meses sin interes Buenos Aires.
n498 a30-3p. *Julian Martines.*

ENFERMEDADES DE PECHO
JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL
GRIMAULT Y Cia FARMACEUTICOS EN PARIS

Hace siglos, médicos y sabios han procurado encontrar un medicamento que pudiera curar las enfermedades del pecho, pero todas las investigaciones sobre el particular han fracasado. Nuevos trabajos, comunicados recientemente á *la Academia de medicina de Paris*, y las esperiencias mas importantes hechas en el *hospital Brompton*, de Lóndres, hospital especialmente consagrado á los tísicos, han probado que esta terrible enfermedad encontraba un específico poderoso en el Jarabe de hipofosfito de cal, cuando no habia llegado á su último periodo. La tos, resfriados, catarros, bronquitis, gripe, tos convulsiva (coqueluche), etc., ceden tambien inmediatamente al empleo de este Jarabe, y los asmáticos encuentran en él un elemento seguro de curacion.
Los médicos recomiendan á los enfermos usar al mismo tiempo las deliciosas pastillas pectorales con jugo de lechuga y con laurel cerezo de los Sres Grimault y Cia; este escelente confite se compone de las dos sustancias mas calmantes y al mismo tiempo mas inofensivas de la materia médica y no contiene opio.
Depósitos en *Buenos-Ayres*: Demarchi y hermanos; Toledo y Moine.

Los cerveceros reunidos de Buenos Aires.

La Sociedad constituida bajo este título ha convenido por unanimidad de votos lo siguiente: á consecuencia de los altos precios del metálico y de todos los artículos que se consumen en la fabricacion de cerveza y la mayor parte son pagados al contado
Art. 1.° De hoy en adelante se cobran por la docena de cerveza 24 ps. sin botellas, la ceaveza en barricas á 36 ps. docena inclusive botellas y barrica, la cerveza en pipas ó cascos chicos los 128 galones á razon de 700 ps. sin cascos y 800 ps. con cascos, las otras clases de cerveza finas y imitaciones sen precios convencionales de cada cervecero.
2.° A causa de las inmensas pérdidas que siempre hemos tenido que sufrir, por el descuido de muchos marchantes y siendo mas fácil á un marchante de procurarse las botellas y porrones que necesitan para el consumo durante la estacion de verano, que el mismo cervecero presta botellas y porrones á todo el mundo y despues ver los botelleros vender la prepiedad de los cerveceros que jamas han sido abonados por los consumidores.
Se vende de hoy en adelante la cerveza con botellas, es decir la primera entrega de cerveza son obligados á devolverlas vacias en el acto ó abonar su importe al contado que son 24 ps. docena de porrones finos y 10 ps. docena botellas de vidrio ó barro ordinario; cada cervecero se obliga á recibir sus botellas en el acto que el marchante le pide y abonarlas al contado.
3.° Toda entrega que no pase de 50 ps. arriba es considerada al contado.
Buenos Aires 28 de Agosto de 1864.
n482 a3o-30p. *El Secretario.*

Hotel del Comercio.

43—Calle 25 de Mayo—43.

Louis Kneubuhler, nuevo propietario de dicho establecimiento avisa al público y á sus amigos que desde el 1.° Setiembre próximo dirigirá el hotel, en que ha mandado hacer importantes mejoras para ponerlo digno de la clientela que mientras estaba á la cabeza de otro establecimiento del mismo género le ha dado tantas pruebas de proteccion y no ha perdonado esfuerzo ninguno para poner al hotel del Comercio en un pié de elegancia y sobre todo de confortable tal, que podrá rivalizar tanto por el buen gusto, el esmero y la escelencia del servicio como por la delicadeza de los manjares y la cualidad del vino, con los mejores hoteles de Buenos Aires.
Los comedores cuyas ventanas abren sobre el Paseo de Julio y la rada, han sido en razon de ladmirable vista que se descubre de ellos el objeto de reparaciones especiales. n499 a3o-8p.

En el pueblo de Ranchos

Se alquila una escelente casa cómoda y de las mejores situadas para negocio y familia, teniendo 8 abitaciones en el mejor estado y situada á dos cuadras de la nueva plaza é iglesia. Se dará por un módico alquiler y por un término largo si asi conviniese al interesado.
Para verla y tratar dirjirse al Sr. D. Manuel Anaragasti en Ranchos. n478 a3o-3p.

Mucama.

Se necesita una mucama que sepa buen cumplir sus obligacion y con buenas recomendaciones en la calle Cangallo núm. 207. 500 a3o-3p.

Se ofrece.

Una ama de leche en la calle Florida núm. 355, ó calle de Lima núm. 24. Teniendo quien garanto su conduta y de buenos informes. n5oI a3o-3p.

Dependiente.

Se precisa un jóvon de 15 à 2o años, para una casa de negocio ó en la campaña. Se prefiere que sea español en la calle de Belgrano núm. I9o, dará razon. n484 a3o-3p.

A venta.

Dos mostradores, un con mármol, armazon, estantes y vidreras, dos balanzas, y una máquina para limpiar arroz ó granos. Calle del Perú núm. 77. n5o9-3p.

Se ofrece,

Un jóven que ha sido mucho tiempo ayudante un químico, que desea hallar colocacion para el mismo objeto, ó para una farmacias. Podran informase en la calle de la Florida núm. I92. n84o a3o-3p.

Se necesita.

Una cocinera con recomendacion. Cangallo núm. 276. n476 a3o-3p.

Comisaria General de Guerra y Marina.
AVISO OFICIAL.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1864.

Por disposicion superior el 5 del corriente á las 4 de la tarde, se recibirán en Comisaria propuestas cerradas, para la construccion de una cocina en el Cuartel de Artilleria, pudiendo lss interesados tomar los datos de esta oficina, ó en el mismo cuerpo
El proponente ademas de las condiciones que debe tener la obra proyectaba, espresará la cantidad y forma de pagai asi como el tiempo en que la dará terminada.
Santiago R. Albarracin.

Tenuderia libros.

Enseñanza completa con toda perfecion garantida por 300 pesos cuentas comercial Cangallo núm 234. n526 sl°-3p.

Juzgado de Paz de la Catedral al Sud

Por el presente se cita, llama y emplaza en el término de ocho dias al vecino D. Juan Bautista Bertis para que comparezca por sí ó por apoderado bastante espensado á responder á la demanda que por cobro de ps. ha entablado D. José Rodriguez.
Buenos Aires Agosto 29 de 1864.
Francisco T. de la Serna.
n519 sl.°-3p. Juez de Paz.

Aviso de Policia

Existe en este Departamento dos atados de ropa de hombre y de muger y otros objetos de uso, que fueron encontrados en la calle de Suipacha, entre Temple y Córdoba, en la noche del 28 del corriente y se suponen robados. El que se considere con derecho á ellos, deberá ocurrir á este Departamento para serle entregados justificando su propiedad.
Agosto 29 de 1864.
sl.°-3p. *S. Mendez.*

Al comercio.

La sociedad que giraba en esta plaza bajo la razen de Jese Santamarina y ca. se ha disuelto de mutuo convenio, con fecha 2o del presente mes.
Por lo tanto, avisamos á todos los que tengan créditos contra la estinguida sociedad, sirvase pasar al paseo Julio núm 9. á deducir sus acciones, en el término de nueve dias desde la fecha; pasado dicho plazo, no se atendera ningun reclamo. Buenos Aires.
José Santamarina. *Jayme Capo.*
n476 a3o-3p.

Al Comercio y al Público en General.

D. Federico Gisletti habiendo vendido á D. José Musset y á D. Pablo Gautrait, su establecimiento de café, confiteria y restaurant denominado de Colon, sito en el edificio del Teatro Colon; los que tengan algun reclamo que hacer contra dicho establecimiento, deberán presentarse á los compradores en el término de tres dias, pues pasado dicho término, ninguno será admitido.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1864.
José Musset—Pablo Gautrait—Federico Gisletti.
n488 a3o-3p.

Lecciones de teneduria de libros.

En 15 lecciones se enseña la teneduria de libros con toda perfeccion por 300 $. Cangallo 234.
a3o-3p.

Da. Maria A. Zavala de Hornos.
(Q. E. P. D.)
Falleció el 11 del corriente.

Su esposo D. Joaquin Hornos y demas familia, suplican á sus parientes y amigos, se sirvan asistir al funeral, que por el alma de la finada señora tendrá lugar el Sábado 3 del entrante á las 1o de la mañana, en el Templo de Santo Domingo; á cuyo favor quedaran reconocidos.
Se previene que está será la única invitacion.
n485 a3o-3p.

Terreno en venta

Se vende el terreno de la calle de Salta núm 38I tiene dos casitas con dos piezas cada una y cocina correspondiente y pozo; el terreno tiene 12 varas de frente por 7o de fondo las casitas dan de renta mensual 35o al que se interese en su compra ocurra ala misma calle núm. 379
n479 a3o-3.

Se venden.
En la calle de Garay entre Bolivar y Defensa, hay caballos para vender yuntas de frisonos de todos colores; para tratar ocurran alli mismo ó de no Méjico en el corralon de Perez. n489 a3o-5p.

A los españoles.
Vista y toma de las Islas de Chincha ó del Guano (Perú) por la Escuadra Española y mapas de España, se venden en el almacen de papel Piedad núms. 52 y 24, entre Reconquista y San Martin.
n5o7 a3o-3p.

En la peluqueria.
Calle de Rivadavia núm 238: senecesita un oficial que sea capaz se le pagará un buen sueldo.
n486 a3o-3p.

Se ofrese.
Un moso que sabe leer escribir para todo trabajo dará buenos informes de su conducta ó garantia de cualquier interes que se le confie. Ocurrase á la calle de Lorea núm. 183. otro se vende una balanza. n49o a3o-3p.

Se vende

Una hermosa casa en el recreo del Parque con buen frente y fondo y edificada á lo moderna, con escelentes moderas, que dá el 1 p. 8 mensual; por mas pormenores calle Esmeralda núm. I45 ó calle Piedad 408. n494 a3o-3p.

La Bienhechora del Plata

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA
DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Gran caja de ahorros sobre títulos del Crédito Público por ciento consolidado, para la creacion de capitales, dotes, pensiones, viudedades y rentas.

AUTORIZADA POR SUPERIOR DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL DE 7 MAYO

Domicilio—Buenos Aires calle de la Piedad núm. 118—Altos.
Banquero—El Banco y Casa de Moneda.

DELEGADO DEL SUPERIOR GOBIERNO—Sr D. JOSÉ MARIA CANTI
DIPUTADO AL CONGRESO DE LA NACION

JUNTA DIRECTIVA.

Señor Don Mariano Miró .... Presidente.
" " Eduardo Lumb .... Vocal.
" " Enrique Ochoa .... —
" " Pedro Holterhoff .... —
" " José Martinez de Hoz .... —

DIRECTOR GENERAL.
SEÑOR DON FRANCISCO F. MORENO.

La Bienhechora del Plata recibe imposiciones desde **cinco** pesos fuertes cada año, ha ma mas crecida, en entregas semanales, trimestrales, semestrales, anuales, ó bien en una sola que podrán efectuarse en metálico, en papel moneda ó en títulos del Crédito Público al 6 p. 8 dado, al cambio ó precio corriente en el dia de la entrega.
Los valores recibidos en dinero se invierten inmediatamente en títulos del Crédito Público lidado de 6 p. 8 que pasan á depósito en el Banco. El suscritor pago una comision de 5 p. el monto de la suscricion, y la Compañia, en cambio, se compromete á administrar sus caudales durante el periodo de **25 años**, si antes no se retiran, usando de la facultad que para ello da cinco años en las épocas de liquidacion.
Son tan portentosos los beneficios que rinden los capitales empleados en fondos públicos cambios que hoy los puede adquirir la Compañia, que **La Bienhechora del Plata** cir á sus suscritores:

LO MENOS que tendrá el imponente cualquiera que sea la edad del asegurado.

		POR UNA IMPOSICION	
		De 25 Pts.	De 250.
Será: al cabo de **5** años....	Patacones	**50**	**502**
" al " de **10** "	—	**101**	**1011**
" al " de **15** "	—	**203**	**2033**
" al " de **20** "	—	**409**	**4090**
" al " de **25** "	—	**822**	**8226**

Ademas de las cantidades que anteceden disfrutarán:

Los que se hayan suscrito con abandono de capital por muerte del asegurado.
1.° De la parte proporcional en los capitales de los fallidos en la que corresponden.
2.° De la parte proporcional en los intereses de los capitales pertenecientes á los fallecidos en la seccion correspondiente.
3.° De la parte proporcional de los intereses correspondientes á las ciones caducadas.
4.° Del aumento de valor que hayan tenido los títulos del Crédito al 6 por ciento consolidado adquiridos para sus secciones correspondientes.

Los suscritores sin abandono de capital.
1.° De la parte proporcional en los intereses correspondientes á los capitales de los fallecidos en su seccion respectiva y que se devuelven á los suscritores.
2.° De la parte proporcional en los intereses correspondientes á caducados.
3.° Del aumento de valor que hayan tenido los títulos correspondientes á su seccion.

La oficina de la Direccion situada en la casa calle de la Piedad núm. 118, en los altos está abierta desde las 9 de la mañana hasta las cinco de la tarde, y en ella obtendrán los suscritores todas las esplicaciones que deseen.

Gran Caja de Ahorros.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS

COMPAÑIA GENERAL CHILENA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

Bajo la Inspeccion del Gobierno, y con fianza administrativa depositada en las arcas del Estado.

SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 12 DE ENERO DE 1864.

Capital suscrito.	Número de suscritores.	Valores en depósito en arcas del gobierno
$ fts. 13.176,094.	**14,342.**	**$ fts. 1.605,300.**

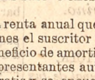
CANTIDAD PUESTA Á DISPOSICION DE LOS SUSCRITORES.

$. 988,400 en letras del crédito hipotecario, á los imponentes que tenian derecho á este esp... terminaron su primer compromiso social en 1862. } Realizadas en m...
$. 758,800 id. id. á los suscritores que liquidaron en 1863. } ra la devolucion.
Ejemplos parciales tomados de las liquidaciones practicadas.

	Clase de imposicion	Número de la suscricion.	NOMBRE DEL SUSCRITOR.	DOMICILIO.	Años de duracion del seguro.	Edad del asegurado.	Importe de la imposicion.	Producto
Liquidacion en 1862.	Unicas.	2117	Samuel Garcia.	Copiapó...	5¼ añ's	1 dia á 1 añ	250	[illegible]
		1469	José A. Alemparte.........	Santiago...	5¼ id.	1 año á 2 id	1000	[illegible]
				Idem.....	5¼ id.	1 " á 2 id	500	[illegible]
	Anuales.	845	J T Urmenete.					
		109	J. M. Larrain.	Santiago...	3¼ id.	1 dia á 1 añ'	500	[illegible]
		1233	P. A. Ramirez.	San-Felipe.	3¼ id.	68 añ's á 69	250	[illegible]
		525	J. A. de Toledo	Santiago,..	3¼ id.	1 año á 2.	250	[illegible]
Liquidacion 1863.	Unicas.	4484	Jorje L. Federico Distel..	Valparaiso	5¼ añ's	1 á 2 años.	500	[illegible]
		4485	El mismo...	Id......	5¼ id.	1 dia á 1 añ'	500	[illegible]
		4780	Gracian Elgart.	Talca......	5 id.	1 dia á 1 id.	250	[illegible]
	Anuales	2662	J. de la Cruz Larrain.....	Santiago...	3¾ id.	1 dia á 1 id.	500	[illegible]
		4235	Graciliano L. Errásuris....	Id.....	3 id.	69 á 70 añ's	500	[illegible]
		4496	J. M. Pizarro..	Id......	3 id.	74 á 75 id.	50	[illegible]
		5122	M. Gangotena.	Quito......	3¼ id.	1 dia á 1 añ'	250	[illegible]
	Unica...	11795	J. M. Salcedo.	Lima......	1½ id.	Sin enajenacion de c'pl.	19000	[illegible]

Pueden hacerse suscriciones para formar un capital, por medio de entregas anuales ó por una sola vez, acumulando los beneficios. Estas suscriciones se hacen con ó sin riesgo de muerte respecto del capital erogado.
Se estienden tambien polizas para recibir la renta anual que corresponda al capital determinado ó sin riesgo de muerte. En estas combinaciones el suscritor percibe el 16 de Julio de cada año la renta que le ha correspondido por intereses, beneficio de amortizacion, herencia, caducidad.
En las provincias y en el estrangero hay representantes autorizados para admision de suscriciones en las mismas ajencias reparten prospectos gratis y se encuentran los cuadernos detallados de las liquidaciones que practica la sociedad. Dirijirse en Buenos Aires *al inspector general D. Eduardo*

AU MERINOS



Calle Rivadavia 104 esquina Chacabuco
J. B. BURNICHON.

CASA INTRODUCTORA.

Gran surtido de frazadas de todas clases, gèneros de hilo y de algodon para sábanas, colchas de piqué blancas y de colores, servicios de mesa, manteles, servilletas, tohallas y alemanesco, pañuelos de manos fulares de varias clases, franela etc.

Irritaciones de Pecho

Y de garganta
Ronqueras
Bronquitis
Toz pulmonar
Resfrios
Catarros.

Todas aquellas penosas enfermedades desaparecen con el uso de el Jarabe pectoral de SAN VICENTE DE PAUL cuyos efectos son mas seguros y mas prontos que los de los muchos jarabes hasta hoy tan nombrados y cuyo precio tambien es mucho mas
MODICO.
SE VENDE EN LA BOTICA DE SAN NICOLAS.
Calle de Corrientes esquina á la de las Artes.

ESPECIALIDAD

DE ARTICULOS BLANCOS.
286--VICTORIA--286.
F. JACOMET.

Gran surtido de frazadas de la y de algodon, géneros de hilo, id de algodon para sábanas, colchas de piqué blancas y de colores, pañuelos ricos, servicios de mesa, manteles, servilletas, tohallas, alemanesco para manteles, gran surtido de medias, franelas blancas y de cuadros, lienzos, bramantes, ... nas bordadas para camas y ventanas etc. etc., camisetas de franela. Se encuentra en esa casa todos los géneros propios por su especialidad.

El almacen

De porcelana britanica y chinesca' loza y cristales.
57—DEFENSA—57

Acaba de abrirse al público, tiene el surtido mas estenso que se encuentra en la ciudad.
Loza de todas clases, un gran y variado surtido de cristales, efectos ingleses, franceses, alemanes y chinescos.
Juegos de mesa, juegos de dormitorio.
Juegos de té, juegos de café.
Precios módicos, precios fijos.
Condiciones, de contado.
Guillermo Ferguson y Ca., calle de la Defensa núm. 57 esquina de Potosí.
NOTA—El surtido será aumentado en breve pues se esperan efectos de Europa. p m

Hamburgs

Zoologischer Garten.

Der Unterzeichnete erklart sich hiermit bereit zu Folge Aufforderung des Verwal tungsraths des ... ses Etablissements, die Spedition der ... pir den Zoologischen garten zu uebernehmen.
Calle de la Florida 38, 40. *Roosen Bunge.*
n518 sl.°-5p.

A los especuladores.

Se arrenda ó se alquila un hermoso corralon en la calle de Arenales frente al núm 1... Para tratar Cerrito 143.

Dependiente

Se necesita uno de edad de 13 á 15 años, y con buena recomendacion. Calle de la Florida ... ro 69.